

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

7 de setiembre del 2023

### SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 2983-2023

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
José Osvaldo Castro Salazar

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general a.i.  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.

**INVITADA:** Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica  
Hazel Arias Mata, directora Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA)  
Mariana Torres Villalobos y Marietta Elizondo Soto, funcionarias del IGESCA

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y siete minutos de modo virtual.

\*\*\*

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días, damos inicio a la sesión 2983-2023 del Consejo Universitario, de hoy jueves 7 de setiembre del año 2023, estando presentes todas las personas que formamos el Consejo Universitario en la actualidad, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, don Vladimir de la Cruz, don Eduardo Castillo, doña Maureen Acuña, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro,

don Osvaldo Castro como presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, asimismo, participan como invitadas a la sesión, doña Angélica Porras, auditora interna y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Hay una agenda que se hizo llegar como siempre para la convocatoria correspondiente, en la cual tenemos el conocimiento y aprobación de la agenda, luego dos actas, la 2981 y 2982, hay un tema confidencial que se había incluido en la convocatoria, a las 11:00 de la mañana tenemos una audiencia de doña Hazel Arias y Mariana Torres, del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en relación con el análisis de las carreras que no han sido acreditadas en la Universidad o que no se han sometido a ese proceso básicamente, y luego los puntos normales de correspondencia y dictámenes de las comisiones permanentes.

Asimismo, se han incorporado varios puntos, que vamos a verlos de inmediato. Hay otro punto de análisis confidencial, un expediente administrativo que se remite a conocimiento del Consejo Universitario. Tenemos para correspondencia una nota de APROFUNED, referente a la información de personas designadas por esa asociación como representantes de la Comisión Mixta del Consejo Universitario. Tenemos también de Recursos Humanos el informe del proceso de reclutamiento y selección para el nombramiento de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y también una propuesta de bases de concurso y bases de selección para el concurso público de nombramiento de la persona auditora interna titular, que es un proceso en el que tenemos que seguir avanzando. También tenemos una nota de representantes de APROFUNED, AFAUNED y UNEDPRO, mostrando preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED, este se une con el punto 7 de correspondencia.

También tenemos los siguientes dictámenes de comisiones, de Asuntos Jurídicos, una solicitud de prórroga y de Plan Presupuesto, una propuesta de tabla de aranceles para el 2024, que es un tema que debemos de ver más bien al inicio, para ir cerrando el presupuesto.

Además estábamos conversando de que la otra semana, como el 14 de setiembre tenemos varias actividades en la UNED con motivo de la celebración del 15 de setiembre, estaríamos cambiando la sesión ordinaria para el miércoles 13, igual a las 8:30 de la mañana, que eso deberíamos incorporarlo como un punto también. ¿Si hubiera algo adicional?

MARLENE VIQUEZ: Pero ¿sí vamos a ver el dictamen de la Comisión de Jurídicos para una prórroga que nosotros estamos solicitando?

RODRIGO ARIAS: Exacto.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, e incluir el punto g) de los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto sobre la licitación.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, usted lo había mencionado, para verlo con prioridad. Entonces, ¿aprobamos la agenda? Queda aprobada la agenda con esas modificaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2981-2023 y 2982-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
  - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-918-2023**
    1. Cambio de fecha para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.
    2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”. CU.CPP-2023-044
    3. Oficio ORH-URSP-2023-2781 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de bases de concurso y bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED. REF: CU-935-2023
    4. Oficio ORH-URSP-2023-2621 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, referente a presentación del informe final del concurso interno 2022-03 (II Convocatoria), para la selección de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF: CU-926-2023
    5. Oficio ORH.USP.2022.5166 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley. Además, nota de personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO, referente a preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED. REF: CU-909-2023 y REF: CU-936-2023
    6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2023-0123

7. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
8. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-645-2023
9. Certificación notarial de la FEUNED y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED. REF. CU-727-2023
10. Oficio AJCU-2023-120 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley que se encuentran archivados al 25 de julio de 2023 y solicitud para no enviar criterio. REF: CU-756-2023
11. Oficio V-INVES/2023-149 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a propuesta de “Reglamento para el Comité Ético Científico y para la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud de la Universidad Estatal a Distancia”. REF. CU-758-2023
12. Oficio VA-123-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a análisis solicitado sobre una oferta específica para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal. REF: CU-906-2023
13. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
14. Oficio AJCU-2023-145 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 04 de setiembre 2023. REF: CU-916-2023

**B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-919-2023**

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023

3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF.CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021
8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023

**C. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023

3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°6797, CÓDIGO DE MINERÍA Y FORMALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
5. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
6. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
7. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
8. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
9. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
10. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE

MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023

11. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
12. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
13. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022
14. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
15. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
16. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
17. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.

18. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
19. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
20. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
21. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.
22. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
23. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
24. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO,

PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.

25. Criterio AJCU-2023-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO. REF: CU-817-2023
26. Criterio AJCU-2023-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OSG-135-2023 de la Oficina de Servicios Generales, sobre el Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. REF: CU-819-2023
27. Criterio AJCU-2023-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Servicio Médico y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. REF: CU-846-2023
28. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023
29. Criterio AJCU-2023-133 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Gestión Local, sobre el Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-895-2023

**IV. AUDIENCIA DE LAS SEÑORAS HAZEL ARIAS Y MARIANA TORRES DEL IGESCA, PARA REALIZAR PRESENTACIÓN DENOMINADA “DIAGNÓSTICO DE LAS CARRERAS NO ACREDITADAS. 11:00 A.M.**

**V. NOTA REFERENTE A SOLICITUD DE ANÁLISIS DE UN TEMA URGENTE EN LA DIMENSIÓN ACADÉMICA, PARA QUE EL MISMO SEA VALORADO COMO UN PUNTO CONFIDENCIAL. ADEMÁS, CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍCA DEL CONSEJO UNIVERISTARIO SOBRE DECLARATORIA COMO PUNTO CONFIDENCIAL REF: CU-920-2023 Y REF: CU-911-2023**

**VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

## 1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- f. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- g. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- h. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- i. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- j. Suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. CU.CAJ-2023-063
- k. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

## **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- c. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- d. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- e. Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna. CU.CPP-2023-037
- f. Análisis de la información sobre el detalle de la partida 5-01-03 Equipo de Comunicación. CU.CPP-2023-038
- g. Análisis de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”. CU.CPP-2023-041
- h. Análisis de los informes de auditoría externa realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondientes al período 2022. CU.CPP-2023-042

## **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna. CU. CPDOyA-2023-030
- e. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2022, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias. CU.CPOA-2023-040
- f. Análisis del Informe Anual 2022 del COBI, así como la adenda a dicho informe. CU. CPDOyA-2023-042

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición

privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004
- g. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025
- h. Análisis del Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2022-2026. CU.CPDA-2023-058

## **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369. CU.CPDEySU-2023-033
- b. Solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283. CU.CPDEySU-2023-034
- c. Reforma integral de la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035
- d. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036
- e. Revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. CU.CPDEySU-2023-037

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 2981-2023 y 2982-2023**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer las dos actas que tenemos para hoy. Acta 2981-2023, ¿hay observaciones? Si no hay, entonces aprobamos esa acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2981-2023 con modificaciones de forma

\*\*\*

Tenemos también el acta 2982-2023. ¿Alguna observación? No hay, entonces, la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2982-2023 con modificaciones de forma

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Para informarle a la comunidad universitaria que a las 11 am, tengo que retirarme de la sesión, hoy estoy sesionando en CONARE, debido a que a las 11:00 de la mañana seguimos con una sesión extraordinaria aquí, con motivo del tema de la redistribución del FEES, que nos ha estado teniendo ocupados durante estos últimos días.

Yo informé la semana pasada sobre el acuerdo inicial que habíamos tomado de que el 2% del crecimiento del FEES se iba a distribuir en partes iguales, que ya teníamos un acuerdo en ese sentido desde CONARE, pero hubo un recurso de revisión de la UCR y en atención de esa situación, nos llevó a una sesión extraordinaria el viernes tempranito aquí en CONARE durante la mañana, el martes en la sesión normal de CONARE seguimos hasta muy tarde, hasta como a las 11:00 de la noche, ayer seguimos también en la noche y hoy continuamos porque es un tema que tiene que resolverse lo antes posible, dado que hay que presentar presupuestos a la Contraloría antes del 30 de setiembre.

Ha estado realmente complicado ese tipo de discusiones, decisiones bastante fuertes en realidad, yo decía que de toda mi vida en sesiones de CONARE, que son bastantes, quizás la de este martes ha sido la más dura de toda la historia para las que yo he estado presente, porque el problema básico es que no se quiere aceptar que nadie es dueño de un porcentaje y esa es nuestra posición que yo he defendido y que seguiremos defendiendo, y que obviamente nuestra Universidad, la UNED, merece, requiere y justifica tener más recursos.

El otro día, también aquí defendí el acuerdo, que era el justo, el correcto, el más equitativo y que por lo menos yo no voy a cambiar el acuerdo en tanto no nos aseguremos tener el mismo monto que se deriva de ese acuerdo y ahí es donde estamos, en una posición para la cual todavía no hemos encontrado una salida definitiva. Ayer se avanzó un poco en la noche, pero ya todo el mundo estaba cansado y la trasladamos para seguir ahora a las 11:00 de la mañana y por eso a las 11:00 me tendría que retirar de la sesión del Consejo Universitario.

Eso como un adelanto también del informe en relación con este punto, para que podamos seguir con la agenda en la cual hay un tema, que las personas que lo plantean, solicitan que sea analizado como confidencial, sin embargo, eso lleva una discusión y ahora conversamos de presentar una moción de orden para trasladarlo a la próxima sesión y que ya no estemos presionados de tenerse uno que ir o no irse y que entonces lo veamos el próximo miércoles.

Entonces, es una moción de orden para que ese punto, y de una vez el otro confidencial que entra también hoy en inclusiones, los veamos ambos el miércoles próximo. No hay ningún problema en plazos. ¿Aprobamos esa emoción de orden?

\*\*\*

Todos los miembros del plenario están de acuerdo con la moción de orden, por lo tanto los temas confidenciales de la agenda, se analizarán en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, y como siempre, no afloje con ese tema de la redistribución.

RODRIGO ARIAS: Eso yo lo tengo muy claro, es el momento de la redistribución.

OSVALDO CASTRO: Así es. La comisión ha hecho un esfuerzo muy grande para los que no saben, la comisión está integrada por Raquel Zeledón y Rosberly Rojas, y bueno, ahí estamos dando la lucha también. Disculpen, buenos días a la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Gracias Osvaldo por recordarlo, porque realmente la comisión ha hecho un trabajo extraordinario, la representación de la UNED ha llevado la iniciativa ahí, tanto que se han sumado otras universidades a avalar la propuesta que se elaboró por parte de la UNED, ya muchas veces he dicho quienes son los representantes de la UNED en esa comisión, pero hay personas que no se enteran, entonces, está Osvaldo como presidente de la Federación de Estudiantes, está doña Rosbely Rojas y está doña Raquel Zeledón, que han conformado un equipo de altísimo nivel en ese tipo de discusiones y de propuestas, mientras tanto aquí, estamos siguiendo adelante con el tema de la redistribución.

Eso como al margen, y esos dos puntos de análisis confidencial, entonces, los pasamos para la próxima semana.

\*\*\*

### **III. CORRESPONDENCIA**

**A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-918-2023**

**1. Cambio de fecha para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**Que el próximo jueves 14 de setiembre se llevarán a cabo en la Institución, varias actividades relacionadas con la celebración de la independencia de Costa Rica, en muchas de las cuales se requiere la participación del señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad, además se invita al Consejo Universitario y la comunidad universitaria en general.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar la sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el próximo miércoles 13 de setiembre a las 08:30 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 618-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de setiembre del 2023 (CU.CPP-2023-044), referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.

RODRIGO ARIAS: Vemos los puntos que se incorporaron, íbamos a ver primero el de los aranceles, porque es urgente verlo para ir cerrando el capítulo de ingresos en la elaboración del presupuesto del 2024.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 618-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de setiembre del 2023:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-441), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF.CU-903-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.
2. El oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF.CU-903-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, referente a la Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024, en lo que interesa indica:

“... ”

Por su parte, el Consejo Universitario decidió mantener la permanencia de algunas de estas medidas de apoyo económico para las personas estudiantes para el ejercicio económico 2024, como una muestra del apoyo de la UNED a las diferentes poblaciones estudiantiles atendidas, según lo acordado en la Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo detalle en materia de aranceles se muestra a continuación:

- Aprobar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024:
  - Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
  - Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún período de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico.
  - Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
  - Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
  - Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el

primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024.

- Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las poblaciones estudiantiles, en situación de privación de libertad y la población indígena, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:
  - Exonerar el 100% a la población en situación de privación de libertad en el costo de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil, para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024. Esta exoneración cubrirá un máximo de cuatro asignaturas de pregrado y grado a nivel de matrícula ordinaria para cada período académico y para una única carrera. Para esta exoneración el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes, para su adecuada implementación. Para incluir esta exoneración, el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, requiere contar con la prematrícula que elaboran las Sedes Universitarias con al menos quince días antes del proceso de matrícula. Esta exoneración se mantendrá durante los períodos establecidos y siempre que continúe la situación de privación de libertad e incluye personas con medidas de descuento de sentencia alternativa, estas últimas personas podrán realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad y otros apoyos siempre y cuando se acojan al procedimiento establecido para ese efecto.
  - Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil ara el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del proceso de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá una única carrera; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca ni titulación universitaria externa a la UNED. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad, solicitud de beca y de otros apoyos de acuerdo con los períodos y el

procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.

- Aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2024. Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.
- Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:

TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2024. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

- Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestres 2024, así como el primer y segundo semestres 2024 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria.
- Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1821-2007, Art. III, inciso 14) celebrada el 06 de julio del 2007, para que se lea de la siguiente manera:
  - “Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes de pregrado, grado y posgrado que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED”.

- Asimismo, dejar sin efecto cualquier otro acuerdo posterior tomado por el Consejo Universitario que se oponga a lo establecido en el párrafo anterior.

...”

3. El oficio FEU-1548-2023 del 04 de setiembre, 2023, (REF.CU-933-2023), suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED, el cual, indica:

“Reciban un cordial saludo.

Considerandos:

1. El Oficio FEU-1896-2022, remitido al Consejo Universitario, donde se mantenía el monto del arancel de la Cuota Estudiantil de 2700 (dos mil setecientos colones) para el periodo 2023.
2. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes para atender los procesos que le son encomendados.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. Mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil de 2700 (dos mil setecientos colones), estipulado en el Oficio FEU-1896-2022, para el periodo 2024.”
4. La visita realizada por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 618-2023, celebrada el 06 de setiembre, 2023, referente a la Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024.
5. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”, (REF.CU-930-2023).
6. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 618-2023, celebrada el 06 de setiembre, 2023, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.

SE ACUERDA:

Aprobar las Tablas de Aranceles para el año 2024, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto, mediante oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF.CU-903-2023), de la siguiente manera:

OTROS ARANCELES 2024  
(en colones corrientes; incremento 0%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES DERECHO GRADUACIÓN (1)	ESTUDIANTES EXTRANJEROS DERECHO GRADUACIÓN (1)
		48 200,00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes sobre los derechos de graduación, de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún período de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		19 300,00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, sobre las certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		24 100,00

OTROS ARANCELES 2024 (en colones corrientes; incremento 0%)	
CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES	2 700,00
CARNÉ ESTUDIANTIL / (1)	8 600,00
CERTIFICACIÓN	7 500,00

CERTIFICACIÓN ESPECIAL	19 300,00	
EXAMEN DE REPOSICIÓN / (2)	11 000,00	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	11 600,00	
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS / (3)	9 400,00	por crédito
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS	200,00	por día
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	200,00	por día
PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS	8 300,00	
PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL	8 300,00	
FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL	530,00	
RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR	1 300,00	por asignat.
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE	2 463,00	
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE	3 660,00	
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / BIMESTRE	1 224,00	
PÓLIZA COLECTIVA / PERSONA ADULTA MAYOR	416,00	

(1) Según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2692-2018, Artículo II, inciso 2-a), del 27 de septiembre del 2018, se aprobó eliminar el cobro obligatorio del arancel del carné estudiantil para los estudiantes de primer ingreso en su matrícula de asignaturas, de modo que dicho arancel será voluntario, ante la petición personal de los estudiantes.

(2) Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, correspondiente a los exámenes de reposición que serán aplicados en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

(3) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007. De la misma manera, se amplía el alcance de esta disposición para el reconocimiento de las asignaturas de postgrado, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

Don Rodrigo, aquí viene un técnico en cooperativismo, pero luego de aprobado el acuerdo, hubo observaciones.

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**CURSOS DEL CENTRO AGENDA JOVEN EN DERECHOS Y CIUDADANÍA**  
**TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS**  
**ELECTORALES\***  
**TÉCNICO EN COOPERATIVISMO\*/\*\*\***  
*(en colones corrientes)*

<i>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</i>	<i>ARANCEL PRO-PUESTO 2024***</i>
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>0%</u>
<u>MÓDULOS DEL TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES*</u>	
CÓD. 70548: PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS	91 700,00
CÓD. 70549: ÉTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	91 700,00
CÓD. 70547 / 70647: EL PROCESO ELECTORAL EN COSTA RICA	91 700,00
OTROS CURSOS DEL TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES	91 700,00

<u>MÓDULOS DEL TÉCNICO EN COOPERATIVISMO */***</u>	
MÓDULO COOPERATIVISMO	91 700,00
MÓDULO PLAN ESTRATÉGICO	91 700,00
MÓDULO PROYECTO	91 700,00
OTROS CURSOS DEL TÉCNICO EN COOPERATIVISMO	91 700,00

(\*): Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(\*\*\*): De acuerdo con lo comunicado en el oficio AGJ-062-2018, del 25 de junio del 2018, se incluye la propuesta de aranceles del nuevo Programa de Técnico en Cooperativismo, como una oferta académica en coordinación con la Escuela de Administración de la UNED, que consta de tres módulos de trabajo cuatrimestrales. Al respecto, el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía solicitó que dichos aranceles fueran equivalentes a los aranceles del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, lo cual fue aprobado inicialmente en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2685-2018, Artículo V, inciso 2), del 23 de agosto del 2018.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

TABLA DE ARANCELES 2024  
CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA\*  
EJERCICIO ECONÓMICO 2024  
(en colones corrientes)

<i>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</i>	<i>ARANCEL 2024 / 4</i>
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>
<u>CURSOS DE IDIOMAS: / 1</u>	
INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)	100 100,00
INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES B)	87 700,00
INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)	100 100,00

INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES B)	87 700,00
INGLÉS 100% EN LÍNEA (INCLUYE LICENCIA)	112 400,00
INGLÉS INTENSIVO - HÍBRIDO (INCLUYE LICENCIA)	89 000,00
FRANCÉS	87 700,00
ITALIANO, NIVELES 1, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)	116 000,00
ITALIANO, NIVELES 2, 3, 4, 6, 7 y 8	87 700,00
PORTUGUÉS, NIVELES 1, 3, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)	109 700,00
PORTUGUÉS, NIVELES 2, 4, 6, 7 y 8	87 700,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS PRESENCIAL	6 700,00
EXAMEN DE UBICACIÓN DE INGLÉS EN LÍNEA / 2	10 700,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS	9 200,00
TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS	40 300,00
PRUEBA DE IDIOMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EN CARRERA PROFESIONAL	23 300,00
PREPARACIÓN PARA IELTS	132 500,00
PRONUNCIACIÓN INGLESA	40 300,00
ESCRITURA INGLESA	40 300,00
INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles A o nuevos ingresos con Materiales)	100 100,00
INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles B)	87 700,00
NUEVO: CURSOS DE MANDARÍN	88 200,00
NUEVO: OXFORD TEST OF ENGLISH: *) PERSONAS CANDIDATAS EXTERNAS	78 000,00

*) PERSONAS ESTUDIANTES DE LA UNED	54 000,00
*) PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA UNED	63 000,00
CURSOS DE COMPUTACIÓN:	
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS	44 400,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS	51 600,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS	66 100,00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	44 400,00
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)	66 100,00
MICROSOFT PROJECT	66 100,00
EDICIÓN DIGITAL 1	66 100,00
EDICIÓN DIGITAL 2	66 100,00
SISTEMA OPERATIVO LINUX	66 100,00
HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE	66 100,00
BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)	101 000,00
CURSOS NETWORKING ACADEMY	112 400,00
CURSOS CISCO NETWORKING ACADEMY ESTUDIANTES REGULARES DE LA UNED / 3	84 300,00
CURSOS IT ACADEMY	89 000,00
TALLER TECNOLÓGICO 1	21 300,00
TALLER TECNOLÓGICO 2	34 000,00
<u>CURSOS DE DESARROLLO EDUCATIVO:</u>	

LESCO (Adultos)	38 300,00
LESCO PARA NIÑOS Y NIÑAS	32 700,00
EDUCACIÓN ESPECIAL	38 300,00
MEJORAMIENTO PROFESIONAL DOCENTE Y OTROS CURSOS	38 300,00
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS	38 300,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS	4 900,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS	9 600,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 2 DÍAS	18 800,00
<u><i>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</i></u>	
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	54 700,00
TALLERES Y CURSOS: PROYECTO EMPRENDEX	-
<u><i>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</i></u>	
EN CENTROS UNIVERSITARIOS	32 400,00
EN OTROS LUGARES	32 400,00
<u><i>CURSOS LIBRES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREATIVA:</i></u>	
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	-

(1): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, inciso 1-a), del 30 de mayo del 2019, se autoriza "la exoneración en el pago de aranceles de los programas de idiomas que ofrece la Universidad, con el fin de utilizar los espacios disponibles cuando hay cupos disponibles en un grupo y aprovechar los recursos institucionales para reforzar la extensión y la acción social de la Universidad en las diferentes regiones".

(2): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2717-2019, Artículo IV, inciso 7), del 21 de febrero del 2019, se establece la exoneración del pago del arancel para la aplicación del examen de ubicación en línea, que ofrece el Centro de Idiomas a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa, previo a la apertura de una cohorte.

(3): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2649-2018, Artículo III, Inciso 2-b), del 15 de marzo del 2018, se aprobó un descuento del 25% para los estudiantes regulares de grado de la UNED, que matriculen los cursos de capacitación de CISCO del plan de estudios del "Programa de Formación Técnica en Telemática y Redes".

(4): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en las Sesiones N° 2940 – 2022, Artículo III-A, inciso 4), del 24 de noviembre del 2022, en Sesión N° 2960 – 2023, Artículo IV-A, inciso 2), del 27 de abril del 2023, y en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre de los años 2023 y 2024, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria. Esta reducción de aranceles excluye los cursos y actividades del Programa de Gestión Local. Dicha reducción de aranceles también había sido aprobada por el Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

"TABLA DE ARANCELES 2024  
CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA  
MAYOR  
DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ANTERIOR  
PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA\*\*  
EJERCICIO ECONÓMICO 2024  
(en colones corrientes)

<i>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</i>	<i>ARANCEL 2024 / 1</i>
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>
<u>CURSOS DE APROVECHAMIENTO:</u>	
CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIA	58 000,00
ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LA PERSONA MAYOR	31 000,00
CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES (SEMESTRAL)	30 500,00
ASISTENCIA INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR (TRES PAC)	66 800,00

<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>
<u>SEMINARIOS Y TALLERES:</u>	
PROTECCIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL	8 800,00
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHOS	8 800,00
MECÁNICA CORPORAL	8 800,00
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8 800,00
MOVILIZACIÓN	8 800,00
AUTOCUIDADO	8 800,00
GENERALIDADES DEL CUIDADO	8 800,00
OTROS TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS Y FOROS	8 800,00
ENCUENTROS	20 000,00
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>
<u>CURSOS LIBRES VARIOS:</u>	
CURSOS LIBRES DE COMPUTACIÓN	18 200,00
CURSOS LIBRES DE INGLÉS	18 200,00
AGRICULTURA ORGÁNICA	18 200,00
HIDROPONÍA	18 200,00
MANUALIDADES	18 200,00
PINTURA	18 200,00
POESÍA	18 200,00

TAI CHI	18 200,00
BAILE	18 200,00
OTROS CURSOS LIBRES	18 200,00

"(\*)): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por el Programa de la Persona Adulta Mayor, anterior Programa de Gerontología, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(1): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en las Sesiones N° 2940 – 2022, Artículo III-A, inciso 4), del 24 de noviembre del 2022, en Sesión N° 2960 – 2023, Artículo IV-A, inciso 2), del 27 de abril del 2023, y en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre de los años 2023 y 2024, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria. Esta reducción de aranceles excluye los cursos y actividades del Programa de Gestión Local. Dicha reducción de aranceles también había sido aprobada por el Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

<p><i>TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 1</i>  <i>ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA</i>  <i>EJERCICIO ECONÓMICO 2024</i></p>	
<p><u>INCREMENTO APLICADO:</u> <span style="float: right;"><u>-30%</u></span></p>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA</i>	
₡59 900,00	<i>POR CUATRIMESTRE</i>
₡78 100,00	<i>POR SEMESTRE</i>

<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
COP 119 000,00	COP 119 000,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Empresas</i>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
COP 119 000,00	COP 119 000,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00

<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea</i>	
₡136 800,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias Desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad</i>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<i>Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones</i>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
₡136 800,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
₡136 800,00	₡136 800,00

<i>Maestría Profesional en Psicopedagogía</i>	
C\$119 000,00	C\$119 000,00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C\$119 000,00	C\$119 000,00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C\$150 300,00	C\$150 300,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i>	
C\$136 800,00	C\$136 800,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i>	
C\$136 800,00	C\$136 800,00
<i>Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en la Educación Superior</i>	
C\$119 000,00	C\$119 000,00
<i>Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C\$136 800,00	C\$136 800,00
<i>Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones</i>	

₡119 000,00	₡119 000,00
<i>Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible</i>	
₡126 000,00	₡126 000,00

<b>TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2024</b>	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	<u>-30%</u>
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
₡326 900,00	₡326 900,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
₡272 600,00	₡272 600,00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.</p>	
<i>Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</i>	
US\$121,73	POR CRÉDITO
<i>Doctorado en Administración</i>	

<p>€218 200,00</p>	<p>€218 200,00</p>
--------------------	--------------------

<p><i>TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 3 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2024</i></p>	
<p><u>INCREMENTO APLICADO:</u> <span style="float: right;"><u>-30%</u></span></p>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA</i>	
<i>€90 500,00</i>	<i>POR CUATRIMESTRE</i>
<i>€117 800,00</i>	<i>POR SEMESTRE</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
<i>€148 800,00</i>	<i>€148 800,00</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Empresas</i>	
<i>€171 000,00</i>	<i>€171 000,00</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
<i>€171 000,00</i>	<i>€171 000,00</i>
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	

<p> <math>\text{C}\\$148\,800,00</math> </p>	<p> <math>\text{C}\\$148\,800,00</math> </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Criminología</i> </p>	
<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>	<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i> </p>	
<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>	<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i> </p>	
<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>	<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i> </p>	
<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>	<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i> </p>	
<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>	<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>
<p> <i>Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea</i> </p>	
<p> <math>\text{C}\\$171\,000,00</math> </p>	<p> Incluido en plan de estudios </p>
<p> <i>Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad</i> </p>	

<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><i>Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones</i></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">Incluido en plan de estudios</p>
<p><i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><i>Maestría Profesional en Psicopedagogía</i></p>	
<p style="text-align: center;">COP 148 800,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 148 800,00</p>
<p><i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i></p>	
<p style="text-align: center;">COP 148 800,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 148 800,00</p>
<p><i>Maestría Profesional en Valuación</i></p>	
<p style="text-align: center;"><u>US\$ 290,00</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>US\$ 290,00</u></p>
<p><i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i></p>	

₪171 000,00	₪171 000,00
<i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i>	
₪171 000,00	₪171 000,00
<i>Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en la Educación Superior</i>	
₪148 800,00	₪148 800,00
<i>Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales</i>	
₪171 000,00	₪171 000,00
<i>Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones</i>	
₪148 800,00	₪148 800,00
<i>Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible</i>	
₪157 500,00	₪157 500,00

<p><i>TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 4</i>  <i>ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO</i>  <i>EJERCICIO ECONÓMICO 2024</i></p>	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	<u>-30%</u>
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>

<i>Doctorado en Derecho</i>	
C\$408 700,00	C\$408 700,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
C\$340 800,00	C\$340 800,00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.</p>	
<i>Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</i>	
US\$121,73	POR CRÉDITO
<i>Doctorado en Administración</i>	
C\$272 800,00	C\$272 800,00

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL**  
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves-	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00

Investigación Dirigida, Cursos Especializados y Examen de Grado						
Laboratorio	21 900,00	22 600,00	27 900,00	30 800,00	34 100,00	39 600,00
Laboratorio con Gira de Campo	42 200,00	44 500,00	54 300,00	60 300,00	68 000,00	77 800,00
Asignatura con Laboratorio	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
Asignatura con Gira de Campo	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	89 100,00	96 100,00	114 200,00	130 400,00	144 300,00	168 300,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	70 000,00	75 600,00	89 800,00	101 400,00	114 000,00	132 900,00
Examen por Suficiencia con Materiales	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
Examen por Suficiencia sin Materiales	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00

TABLA DE ARANCELES 2024  
 PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL  
 (en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO	PROFESORADO	LICENCIATURA	TÉCNICO	PROFESORADO	LICENCIATURA
	DIPLOMADO	BACHILLERATO		DIPLOMADO	BACHILLERATO	
Asignatura Nueva	61 000,00	67 100,00	78 100,00	90 700,00	100 400,00	117 800,00

Asignatura Repetida (Sin Materiales)	42 300,00	46 500,00	54 500,00	61 900,00	72 900,00	81 900,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Investigación Dirigida, Cursos Especializados y Examen de Grado	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00
Laboratorio	32 700,00	33 700,00	41 700,00	46 100,00	51 200,00	59 300,00
Laboratorio con Gira de Campo	62 700,00	66 600,00	80 700,00	90 200,00	100 900,00	116 900,00
Asignatura con Laboratorio	91 000,00	100 000,00	117 100,00	134 800,00	150 100,00	175 400,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	71 900,00	79 300,00	92 700,00	105 900,00	119 900,00	139 800,00
Asignatura con Gira de Campo	91 000,00	100 000,00	117 100,00	134 800,00	150 100,00	175 400,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	71 900,00	79 300,00	92 700,00	105 900,00	119 900,00	139 800,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	123 700,00	133 700,00	158 800,00	180 900,00	201 300,00	234 700,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	104 600,00	113 000,00	134 400,00	152 000,00	171 100,00	199 100,00
Examen por Suficiencia con Materiales	61 000,00	67 100,00	78 100,00	90 700,00	100 400,00	117 800,00
Examen por Suficiencia sin Materiales	42 300,00	46 500,00	54 500,00	61 900,00	72 900,00	81 900,00

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN**  
**PROGRAMA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA**  
**EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**  
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
(03310) QUÍMICA NIVELATORIA (03311) MATEMÁTICA NIVELATORIA (03312) FÍSICA NIVELATORIA (03309) OFIMÁTICA NIVELATORIA		
<u>SI NO HAY SESIONES DE LABORATORIO:</u>		
Asignatura de Nivelación Nueva	45 800,00	68 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	31 800,00	46 500,00
<u>SI HAY SESIONES DE LABORATORIO:</u>		
Asignatura de Nivelación con Laboratorio	68 300,00	101 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio	54 000,00	79 500,00

TABLA DE ARANCELES 2024  
OTRAS ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN DE PREGRADO Y GRADO  
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL		PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Asignatura de Nivelación Nueva	46 900,00	70 100,00	61 000,00	90 700,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	41 300,00	42 300,00	61 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	67 200,00	99 600,00	91 000,00	134 800,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	48 100,00	70 600,00	71 900,00	105 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo	89 100,00	130 400,00	123 700,00	180 900,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo	70 000,00	101 400,00	104 600,00	152 000,00
Laboratorio de Nivelación	21 900,00	30 800,00	32 700,00	46 100,00
Laboratorio de Nivelación con Gira de Campo	42 200,00	60 300,00	62 700,00	90 200,00

TABLA DE ARANCELES 2024  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

(en colones corrientes; incremento 0%)

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL: MODALIDAD POR COMPETENCIAS	PLAN DE ESTUDIOS REDISEÑADO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL: MODALIDAD POR COMPETENCIAS (3 MÓDULOS + TFG)
--	--

(4 MÓDULOS + TFG)							
MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión educativa y sociolaboral (11 créditos)	2125	179 200,00	270 900,00	A. Inclusión educativa, social y laboral de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	2241	179 200,00	270 900,00
2. Formación para la inclusión educativa y sociolaboral (9 créditos)	2126	179 200,00	270 900,00	B. Recursos y redes de apoyo para la autodeterminación de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	2242	179 200,00	270 900,00
3. Recursos de apoyo para la incl. educativa y sociolaboral (8 créditos)	2144	119 700,00	180 700,00	C. Planificación de procesos de inclusión (12 créditos)	2243	179 200,00	270 900,00
4. Planes de facilitación y redes de apoyo (8 créditos)	2127	119 700,00	180 700,00				
Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00	Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00
TOTAL		670 100,00	999 800,00	TOTAL		609 900,00	909 300,00

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DOCENCIA**  
 (en colones corrientes; incremento 0%)

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	CRÉDITOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
--------------	--------	----------	------------------------	-------------------------

Módulo Nivelatorio Colibrí	2200	0	59 900,00	90 500,00
Módulo I: La profesión docente en Costa Rica en el marco de la sociedad del conocimiento y la información.	9903	10	163 000,00	247 000,00
Módulo II: Componentes teórico - prácticos de la Docencia I.	9904	10	163 000,00	247 000,00
Módulo III: Componentes teórico - prácticos de la Docencia II.	9905	8	130 400,00	197 600,00
Módulo IV: La integración de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de mediación pedagógica. *	9906	4	137 500,00	195 400,00
Módulo V: El desarrollo de la investigación educativa como práctica para la mejora permanente del trabajo docente. *	9907	0	72 300,00	96 600,00
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>726 100,00</b>	<b>1 074 100,00</b>

**ACUERDO FIRME”**

**RODRIGO ARIAS:** Realmente estamos manteniendo los mismos aranceles porque nosotros no pedimos ningún aumento de aranceles.

**EDUARDO CASTILLO:** Sí correcto, y prácticamente la mitad de este acuerdo ya estaba aprobado por el Consejo anteriormente, en el sentido que ya se había definido en mantener los mismos aranceles del año 2023 para el año 2024 y doña Marlene nos hizo la observación sobre los aranceles del técnico en Cooperativismo, esa es la única observación que hay en esta propuesta. Gracias.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos los miembros del Consejo y a la comunidad universitaria que nos escucha. Ofrezco las disculpas por no hacer el saludo debido.

Yo no pude estar en la sesión de la Comisión Plan Presupuesto y cuando revisé el dictamen, me causó preocupación, porque precisamente el Consejo Universitario ha estado aprobando, por el trabajo que ha llevado a cabo don Javier Ureña en conjunto con la señora vicerrectora, los técnicos que van con la nueva cualificación, etc., que se está llevando a cabo y como todos los procesos se llevan a cabo con el PACE para el diseño curricular y de acuerdo con esa cualificación, hay técnico 1, técnico 2, etc., ya está establecido. Sin embargo, yo me tomé la tarea porque ya hay un dictamen también en la agenda del Consejo Universitario que está en el plan quinquenal y en el plan quinquenal no aparece el técnico en Cooperativismo.

Cuando yo revisé la tabla se mencionaba el acuerdo del Consejo Universitario del año 2018. Al revisar el acuerdo, me di cuenta que nada tiene que ver en relación con lo que estaba ahí. Entonces, le mandé el acuerdo a doña Yelitza y le hice la consulta precisamente de la gran duda que tenía, porque nosotros mediante esta aprobación de aranceles, estaríamos aprobando un técnico que no ha seguido el debido proceso, como se ha hecho para los últimos técnicos que hemos aprobado y que se han dictaminado por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de acuerdo con el plan quinquenal.

La sugerencia respetuosa es que se tiene que eliminar de este cuadro donde dice “Módulo de técnico de Cooperativismo”, todo lo que está ahí arriba, eso es lo que se tiene que borrar, y luego pasamos a la tabla donde dice “Módulos del técnico de Cooperativismo”, se tiene que borrar también, porque tiene que llevarse a cabo todo el proceso correspondiente que tiene la Universidad al respecto.

Luego, hay un asterisco ahí que se tiene que respetar, que es una aclaración que hace la Oficina de Presupuesto, pero el párrafo que sigue, que tiene los 3 asteriscos, tiene que borrarse, dice:

(\*\*\*): De acuerdo con lo comunicado en el oficio AGJ-062-2018, del 25 de junio del 2018, se incluye la propuesta de aranceles del nuevo Programa de Técnico en Cooperativismo, como una oferta académica en coordinación con la Escuela de Administración de la UNED, que consta de tres módulos de trabajo cuatrimestrales. Al respecto, el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía solicitó que dichos aranceles fueran equivalentes a los aranceles del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, lo cual fue aprobado inicialmente en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2685-2018, Artículo V, inciso 2), del 23 de agosto del 2018.

Eso se elimina.

RODRIGO ARIAS: Yo hablé con doña Nora temprano, me comuniqué por mensaje con ella y dice que fue una propuesta que se estaba haciendo como se indicaba

en lo que se está quitando ahorita, pero nunca se terminó de aprobar, entonces lo correcto ahorita es eliminar ese arancel y esperar a que la propuesta venga a conocimiento donde corresponde.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, doña Yelitza me respondió el correo que yo le mandé a ella y me dice, “Buenos días doña Marlene, gracias por su consulta. Se incorpora todos los años, dado que se basa en la consulta del 2018...” ella se refiere al acuerdo del 2018, “...por eso se incluye, sin embargo, ante su observación de ayer, hemos revisado nuevamente y en efecto, no viene la aprobación con ese nombre de técnico de cooperativismo, sino con procesos electorales, por lo que, si se requiere, se puede suprimir de la propuesta. Copio a don Eduardo, dado que este tema no se tocó a profundidad ayer. La propuesta lo que incluye ante la base de consulta realizada y se somete a valoración.”

O sea, lo que dice es que la Oficina de Presupuesto lo que hace es presentar la propuesta, entonces con base en esa observación, es que yo estaría de acuerdo, ya con todo lo demás, sí coincide con lo que se hizo en el 2023 y con el plan quinquenal, que está en la agenda del Consejo Universitario. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Entonces, suprimimos lo del técnico, ya quedó claro además, porque estaba incorporado ahí y sometemos a votación el dictamen con ese único cambio para aprobar los aranceles del 2024, que se mantienen tal y como han estado vigentes desde el 2019, porque en todos estos años, en ninguno hemos pedido aumento de aranceles. ¿Estamos de acuerdo? Queda aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 618-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de setiembre del 2023 (CU.CPP-2023-044), referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-441), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF.CU-903-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.**

3. **El oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF.CU-903-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, referente a la Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024, en lo que interesa indica:**

"...

Por su parte, el Consejo Universitario decidió mantener la permanencia de algunas de estas medidas de apoyo económico para las personas estudiantes para el ejercicio económico 2024, como una muestra del apoyo de la UNED a las diferentes poblaciones estudiantiles atendidas, según lo acordado en la Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo detalle en materia de aranceles se muestra a continuación:

- Aprobar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024:
  - Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.
  - Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún período de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico.
  - Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.

- Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024.
- Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las poblaciones estudiantiles, en situación de privación de libertad y la población indígena, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:
  - Exonerar el 100% a la población en situación de privación de libertad en el costo de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil, para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024. Esta exoneración cubrirá un máximo de cuatro asignaturas de pregrado y grado a nivel de matrícula ordinaria para cada período académico y para una única carrera. Para esta exoneración el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad establecerá el proceso necesario en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes, para su adecuada implementación. Para incluir esta exoneración, el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, requiere contar con la prematrícula que elaboran las Sedes Universitarias con al menos quince días antes del proceso de matrícula. Esta exoneración se mantendrá durante los períodos establecidos y siempre que continúe la situación de privación de libertad e incluye personas con medidas de descuento de sentencia alternativa, estas últimas personas podrán realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad y otros apoyos siempre y cuando se acojan al procedimiento establecido para ese efecto.

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2024, así como el primer y segundo semestres del año 2024 a la población estudiantil auto identificada como indígena. Los y las estudiantes beneficiarias deben haber realizado el proceso de autoidentificación indígena por medio del proceso de empadronamiento establecido por la universidad. Esta exoneración cubrirá una única carrera; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico; cubrirá a personas que en la actualidad no cuenta con beca ni titulación universitaria externa a la UNED. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil para conectividad, solicitud de beca y de otros apoyos de acuerdo con los períodos y el procedimiento establecido para ese efecto. Para esta exoneración, el Programa de Coordinación y Atención Intercultural establecerá el proceso necesario para su implementación en conjunto con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.
- Aplicar una disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2024. Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.
- Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2024, así como el primer y segundo semestre del año 2024 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:

TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas

regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2024. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

- Aprobar la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestres 2024, así como el primer y segundo semestres 2024 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria.
- Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1821-2007, Art. III, inciso 14) celebrada el 06 de julio del 2007, para que se lea de la siguiente manera:
  - “Aprobar la exoneración del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes de pregrado, grado y posgrado que hayan cursado estudios superiores en alguna de las universidades estatales y soliciten el reconocimiento respectivo en la UNED”.
- Asimismo, dejar sin efecto cualquier otro acuerdo posterior tomado por el Consejo Universitario que se oponga a lo establecido en el párrafo anterior.

...”

**4. El oficio FEU-1548-2023 del 04 de setiembre, 2023, (REF.CU-933-2023), suscrito por la Junta Directiva de la FEUNED, el cual, indica:**

“Reciban un cordial saludo.

Considerandos:

1. El Oficio FEU-1896-2022, remitido al Consejo Universitario, donde se mantenía el monto del arancel de la Cuota

Estudiantil de 2700 (dos mil setecientos colones) para el periodo 2023.

2. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes para atender los procesos que le son encomendados.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. Mantener el monto del arancel de la Cuota Estudiantil de 2700 (dos mil setecientos colones), estipulado en el Oficio FEU-1896-2022, para el periodo 2024.”
5. **La visita realizada por el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 618-2023, celebrada el 06 de setiembre, 2023, referente a la Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024.**
6. **La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y el señor Elian Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”, (REF.CU-930-2023).**
7. **El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 618-2023, celebrada el 06 de setiembre, 2023, referente a la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2024”.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar las Tablas de Aranceles para el año 2024, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto, mediante oficio OPRE-527-2023 de fecha 30 de agosto del 2023 (REF.CU-903-2023), de la siguiente manera:**

**OTROS ARANCELES 2024**  
**(en colones corrientes; incremento 0%)**

<b>TÍTULO</b>	<b>ESTUDIANTES NACIONALES DERECHO</b>	<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS DERECHO GRADUACIÓN (1)</b>
---------------	---------------------------------------	---

	<b>GRADUACIÓN (1)</b>	
	<b>48 200,00</b>	<b>92 300,00</b>

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes sobre los derechos de graduación, de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún período de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

<b>SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)</b>	<b>ESTUDIANTES NACIONALES</b>	<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>
	<b>19 300,00</b>	<b>38 400,00</b>

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, sobre las certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

<b>REPOSICIÓN DE TÍTULOS</b>	<b>ESTUDIANTES NACIONALES</b>	<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>
	<b>24 100,00</b>	<b>46 200,00</b>

<b>OTROS ARANCELES 2024 (en colones corrientes; incremento 0%)</b>	
<b>CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>2 700,00</b>
<b>CARNÉ ESTUDIANTIL / (1)</b>	<b>8 600,00</b>
<b>CERTIFICACIÓN</b>	<b>7 500,00</b>

<b>CERTIFICACIÓN ESPECIAL</b>	<b>19 300,00</b>	
<b>EXAMEN DE REPOSICIÓN / (2)</b>	<b>11 000,00</b>	
<b>CUOTA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>11 600,00</b>	
<b>RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS / (3)</b>	<b>9 400,00</b>	<b>por crédito</b>
<b>MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS</b>	<b>200,00</b>	<b>por día</b>
<b>MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS</b>	<b>200,00</b>	<b>por día</b>
<b>PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS</b>	<b>8 300,00</b>	
<b>PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL</b>	<b>8 300,00</b>	
<b>FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL</b>	<b>530,00</b>	
<b>RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR</b>	<b>1 300,00</b>	<b>por asignat.</b>
<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE</b>	<b>2 463,00</b>	
<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE</b>	<b>3 660,00</b>	

<b>PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / BIMESTRE</b>	<b>1 224,00</b>
<b>PÓLIZA COLECTIVA / PERSONA ADULTA MAYOR</b>	<b>416,00</b>

(1) Según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2692-2018, Artículo II, inciso 2-a), del 27 de septiembre del 2018, se aprobó eliminar el cobro obligatorio del arancel del carné estudiantil para los estudiantes de primer ingreso en su matrícula de asignaturas, de modo que dicho arancel será voluntario, ante la petición personal de los estudiantes.

(2) Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, correspondiente a los exámenes de reposición que serán aplicados en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

(3) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007. De la misma manera, se amplía el alcance de esta disposición para el reconocimiento de las asignaturas de postgrado, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**CURSOS DEL CENTRO AGENDA JOVEN EN DERECHOS Y**  
**CIUDADANÍA**  
**TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS**  
**ELECTORALES\***  
*(en colones corrientes)*

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL PRO-PUESTO 2024***</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>0%</u></b>
<b><u>MÓDULOS DEL TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES*</u></b>	

<b>CÓD. 70548: PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS</b>	<b>91 700,00</b>
<b>CÓD. 70549: ÉTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	<b>91 700,00</b>
<b>CÓD. 70547 / 70647: EL PROCESO ELECTORAL EN COSTA RICA</b>	<b>91 700,00</b>
<b>OTROS CURSOS DEL TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>91 700,00</b>

(\*): Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

**TABLA DE ARANCELES 2024  
CURSOS OFRECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA\*  
EJERCICIO ECONÓMICO 2024  
(en colones corrientes)**

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2024 / 4</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>-20%</u></b>
<b><u>CURSOS DE IDIOMAS: / 1</u></b>	
<b>INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)</b>	<b>100 100,00</b>
<b>INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES B)</b>	<b>87 700,00</b>
<b>INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)</b>	<b>100 100,00</b>
<b>INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES B)</b>	<b>87 700,00</b>
<b>INGLÉS 100% EN LÍNEA (INCLUYE LICENCIA)</b>	<b>112 400,00</b>
<b>INGLÉS INTENSIVO - HÍBRIDO (INCLUYE LICENCIA)</b>	<b>89 000,00</b>

<b>FRANCÉS</b>	<b>87 700,00</b>
<b>ITALIANO, NIVELES 1, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)</b>	<b>116 000,00</b>
<b>ITALIANO, NIVELES 2, 3, 4, 6, 7 y 8</b>	<b>87 700,00</b>
<b>PORTUGUÉS, NIVELES 1, 3, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)</b>	<b>109 700,00</b>
<b>PORTUGUÉS, NIVELES 2, 4, 6, 7 y 8</b>	<b>87 700,00</b>
<b>EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS PRESENCIAL</b>	<b>6 700,00</b>
<b>EXAMEN DE UBICACIÓN DE INGLÉS EN LÍNEA / 2</b>	<b>10 700,00</b>
<b>EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS</b>	<b>9 200,00</b>
<b>TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS</b>	<b>40 300,00</b>
<b>PRUEBA DE IDIOMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EN CARRERA PROFESIONAL</b>	<b>23 300,00</b>
<b>PREPARACIÓN PARA IELTS</b>	<b>132 500,00</b>
<b>PRONUNCIACIÓN INGLESA</b>	<b>40 300,00</b>
<b>ESCRITURA INGLESA</b>	<b>40 300,00</b>
<b>INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles A o nuevos ingresos con Materiales)</b>	<b>100 100,00</b>
<b>INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles B)</b>	<b>87 700,00</b>
<b>NUEVO: CURSOS DE MANDARÍN</b>	<b>88 200,00</b>
<b>NUEVO: OXFORD TEST OF ENGLISH: *) PERSONAS CANDIDATAS EXTERNAS</b>	<b>78 000,00</b>

<b>*) PERSONAS ESTUDIANTES DE LA UNED</b>	<b>54 000,00</b>
<b>*) PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA UNED</b>	<b>63 000,00</b>
<b>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</b>	
<b>HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS</b>	<b>44 400,00</b>
<b>HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS</b>	<b>51 600,00</b>
<b>HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS</b>	<b>66 100,00</b>
<b>TÉCNICO EN COMPUTACIÓN</b>	<b>44 400,00</b>
<b>PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)</b>	<b>66 100,00</b>
<b>MICROSOFT PROJECT</b>	<b>66 100,00</b>
<b>EDICIÓN DIGITAL 1</b>	<b>66 100,00</b>
<b>EDICIÓN DIGITAL 2</b>	<b>66 100,00</b>
<b>SISTEMA OPERATIVO LINUX</b>	<b>66 100,00</b>
<b>HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE</b>	<b>66 100,00</b>
<b>BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)</b>	<b>101 000,00</b>
<b>CURSOS NETWORKING ACADEMY</b>	<b>112 400,00</b>
<b>CURSOS CISCO NETWORKING ACADEMY ESTUDIANTES REGULARES DE LA UNED / 3</b>	<b>84 300,00</b>
<b>CURSOS IT ACADEMY</b>	<b>89 000,00</b>
<b>TALLER TECNOLÓGICO 1</b>	<b>21 300,00</b>
<b>TALLER TECNOLÓGICO 2</b>	<b>34 000,00</b>

<b><u>CURSOS DE DESARROLLO EDUCATIVO:</u></b>	
LESCO (Adultos)	38 300,00
LESCO PARA NIÑOS Y NIÑAS	32 700,00
EDUCACIÓN ESPECIAL	38 300,00
MEJORAMIENTO PROFESIONAL DOCENTE Y OTROS CURSOS	38 300,00
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS	38 300,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS	4 900,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS	9 600,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 2 DÍAS	18 800,00
<b><u>CURSOS DE DESARROLLO GERENCIAL:</u></b>	
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	54 700,00
TALLERES Y CURSOS: PROYECTO EMPRENDEX	-
<b><u>CURSOS DE GESTIÓN LOCAL:</u></b>	
EN CENTROS UNIVERSITARIOS	32 400,00
EN OTROS LUGARES	32 400,00
<b><u>CURSOS LIBRES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREATIVA:</u></b>	
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	-

(1): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, inciso 1-a), del 30 de mayo del 2019, se autoriza “la exoneración en el pago de aranceles de los programas de idiomas que ofrece la Universidad, con el fin de utilizar los espacios disponibles cuando hay cupos disponibles en un grupo y aprovechar los recursos institucionales para reforzar la extensión y la acción social de la Universidad en las diferentes regiones”.

(2): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2717-2019, Artículo IV, inciso 7), del 21 de febrero del 2019, se establece la exoneración del pago del arancel para la aplicación del examen de ubicación en línea, que ofrece el Centro de Idiomas a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa, previo a la apertura de una cohorte.

(3): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2649-2018, Artículo III, Inciso 2-b), del 15 de marzo del 2018, se aprobó un descuento del 25% para los estudiantes regulares de grado de la UNED, que matriculen los cursos de capacitación de CISCO del plan de estudios del "Programa de Formación Técnica en Telemática y Redes".

(4): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en las Sesiones N° 2940 – 2022, Artículo III-A, inciso 4), del 24 de noviembre del 2022, en Sesión N° 2960 – 2023, Artículo IV-A, inciso 2), del 27 de abril del 2023, y en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre de los años 2023 y 2024, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria. Esta reducción de aranceles excluye los cursos y actividades del Programa de Gestión Local. Dicha reducción de aranceles también había sido aprobada por el Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

**"TABLA DE ARANCELES 2024  
CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE LA PERSONA  
ADULTA MAYOR  
DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ANTERIOR  
PROGRAMA DE GERONTOLOGÍA\*\*"  
EJERCICIO ECONÓMICO 2024  
(en colones corrientes)**

<b>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</b>	<b>ARANCEL 2024 / 1</b>
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>-20%</u></b>
<b><u>CURSOS DE APROVECHAMIENTO:</u></b> <b>CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIA</b>	<b>58 000,00</b>

ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LA PERSONA MAYOR	31 000,00
CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES (SEMESTRAL)	30 500,00
ASISTENCIA INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR (TRES PAC)	66 800,00
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>-20%</u></b>
<b><u>SEMINARIOS Y TALLERES:</u></b>	
PROTECCIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL	8 800,00
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DERECHOS	8 800,00
MECÁNICA CORPORAL	8 800,00
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	8 800,00
MOVILIZACIÓN	8 800,00
AUTOCUIDADO	8 800,00
GENERALIDADES DEL CUIDADO	8 800,00
OTROS TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS Y FOROS	8 800,00
ENCUENTROS	20 000,00
<b><u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u></b>	<b><u>-20%</u></b>
<b><u>CURSOS LIBRES VARIOS:</u></b>	
CURSOS LIBRES DE COMPUTACIÓN	18 200,00
CURSOS LIBRES DE INGLÉS	18 200,00
AGRICULTURA ORGÁNICA	18 200,00
HIDROPONÍA	18 200,00

<b>MANUALIDADES</b>	<b>18 200,00</b>
<b>PINTURA</b>	<b>18 200,00</b>
<b>POESÍA</b>	<b>18 200,00</b>
<b>TAI CHI</b>	<b>18 200,00</b>
<b>BAILE</b>	<b>18 200,00</b>
<b>OTROS CURSOS LIBRES</b>	<b>18 200,00</b>

"(\*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por el Programa de la Persona Adulta Mayor, anterior Programa de Gerontología, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(1): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en las Sesiones N° 2940 – 2022, Artículo III-A, inciso 4), del 24 de noviembre del 2022, en Sesión N° 2960 – 2023, Artículo IV-A, inciso 2), del 27 de abril del 2023, y en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre de los años 2023 y 2024, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Dirección de Extensión Universitaria. Esta reducción de aranceles excluye los cursos y actividades del Programa de Gestión Local. Dicha reducción de aranceles también había sido aprobada por el Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

FUENTE: Elaborado por la Oficina de Presupuesto, con base en lo indicado en los Acuerdos del Consejo Universitario mencionados en el oficio de aranceles de la Oficina de Presupuesto.

<b>TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 1</b> <b>ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA</b> <b>EJERCICIO ECONÓMICO 2024</b>	
<b><u>INCREMENTO APLICADO:</u></b>	
<b><u>-30%</u></b>	
<b>Por Cada Asignatura</b>	<b>Por Trabajo Final de Graduación</b>
<b>ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA</b>	

<p style="text-align: center;"> <span>☉59 900,00</span> <span style="float: right;">POR CUATRIMESTRE</span> </p>	
<p style="text-align: center;"> <span>☉78 100,00</span> <span style="float: right;">POR SEMESTRE</span> </p>	
<p><b>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</b></p>	
<p>☉119 000,00</p>	<p>☉119 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Administración de Empresas</b></p>	
<p>☉136 800,00</p>	<p>☉136 800,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</b></p>	
<p>☉136 800,00</p>	<p>☉136 800,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Administración Educativa</b></p>	
<p>☉119 000,00</p>	<p>☉119 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Criminología</b></p>	
<p>☉136 800,00</p>	<p>☉136 800,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</b></p>	
<p>☉136 800,00</p>	<p>☉136 800,00</p>

<b>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</b>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<b>Maestría Profesional en Derecho Económico</b>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<b>Maestría Profesional en Derechos Humanos</b>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<b>Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea</b>	
COP 136 800,00	Incluido en plan de estudios
<b>Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias Desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad</b>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<b>Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones</b>	
COP 136 800,00	COP 136 800,00
<b>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</b>	
COP 136 800,00	Incluido en plan de estudios

<b>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</b>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<b>Maestría Profesional en Psicopedagogía</b>	
₡119 000,00	₡119 000,00
<b>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</b>	
₡119 000,00	₡119 000,00
<b>Maestría Profesional en Valuación</b>	
₡150 300,00	₡150 300,00
<b>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</b>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<b>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</b>	
₡136 800,00	₡136 800,00
<b>Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en la Educación Superior</b>	
₡119 000,00	₡119 000,00
<b>Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales</b>	





<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Administración Educativa</b></p>	
<p style="text-align: center;">COP 148 800,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 148 800,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Criminología</b></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</b></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</b></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Derecho Económico</b></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Derechos Humanos</b></p>	
<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">COP 171 000,00</p>
<p><b>Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea</b></p>	

<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">Incluido en plan de estudios</p>
<p><b>Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad</b></p>	
<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones</b></p>	
<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>
<p><b>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</b></p>	
<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">Incluido en plan de estudios</p>
<p><b>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</b></p>	
<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>	<p style="text-align: center;">☱171 000,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Psicopedagogía</b></p>	
<p style="text-align: center;">☱148 800,00</p>	<p style="text-align: center;">☱148 800,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</b></p>	
<p style="text-align: center;">☱148 800,00</p>	<p style="text-align: center;">☱148 800,00</p>
<p><b>Maestría Profesional en Valuación</b></p>	

<u>US\$ 290,00</u>	<u>US\$ 290,00</u>
<b><i>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</i></b>	
₱171 000,00	₱171 000,00
<b><i>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</i></b>	
₱171 000,00	₱171 000,00
<b><i>Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en la Educación Superior</i></b>	
₱148 800,00	₱148 800,00
<b><i>Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales</i></b>	
₱171 000,00	₱171 000,00
<b><i>Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones</i></b>	
₱148 800,00	₱148 800,00
<b><i>Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible</i></b>	
₱157 500,00	₱157 500,00

**TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 4  
ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO  
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

<b><u>INCREMENTO APLICADO:</u></b>		<b><u>-30%</u></b>
<b><i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i></b>	<b><i>Por Cada Seminario de Invest.</i></b>	
<b><i>Doctorado en Derecho</i></b>		
¢408 700,00	¢408 700,00	
<b><i>Doctorado en Educación*</i></b>		
¢340 800,00	¢340 800,00	
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.</p>		
<b><i>Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</i></b>		
US\$121,73	POR CRÉDITO	
<b><i>Doctorado en Administración</i></b>		
¢272 800,00	¢272 800,00	

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL**  
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00

<b>Asignatura Repetida (Sin Materiales)</b>	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00
<b>Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Investigación Dirigida, Cursos Especializados y Examen de Grado</b>	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00
<b>Laboratorio</b>	21 900,00	22 600,00	27 900,00	30 800,00	34 100,00	39 600,00
<b>Laboratorio con Gira de Campo</b>	42 200,00	44 500,00	54 300,00	60 300,00	68 000,00	77 800,00
<b>Asignatura con Laboratorio</b>	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
<b>Asignatura Repetida con Laboratorio</b>	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
<b>Asignatura con Gira de Campo</b>	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
<b>Asignatura Repetida con Gira de Campo</b>	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
<b>Asignatura con Laboratorio y Gira de</b>	89 100,00	96 100,00	114 200,00	130 400,00	144 300,00	168 300,00

<b>Campo</b>						
<b>Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo</b>	70 000,00	75 600,00	89 800,00	101 400,00	114 000,00	132 900,00
<b>Examen por Suficiencia con Materiales</b>	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
<b>Examen por Suficiencia sin Materiales</b>	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL**  
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
<b>Asignatura Nueva</b>	61 000,00	67 100,00	78 100,00	90 700,00	100 400,00	117 800,00
<b>Asignatura Repetida (Sin Materiales)</b>	42 300,00	46 500,00	54 500,00	61 900,00	72 900,00	81 900,00
<b>Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Investigación Dirigida,</b>	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00

<b>Cursos Especializados y Examen de Grado</b>						
<b>Laboratorio</b>	32 700,00	33 700,00	41 700,00	46 100,00	51 200,00	59 300,00
<b>Laboratorio con Gira de Campo</b>	62 700,00	66 600,00	80 700,00	90 200,00	100 900,00	116 900,00
<b>Asignatura con Laboratorio</b>	91 000,00	100 000,00	117 100,00	134 800,00	150 100,00	175 400,00
<b>Asignatura Repetida con Laboratorio</b>	71 900,00	79 300,00	92 700,00	105 900,00	119 900,00	139 800,00
<b>Asignatura con Gira de Campo</b>	91 000,00	100 000,00	117 100,00	134 800,00	150 100,00	175 400,00
<b>Asignatura Repetida con Gira de Campo</b>	71 900,00	79 300,00	92 700,00	105 900,00	119 900,00	139 800,00
<b>Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo</b>	123 700,00	133 700,00	158 800,00	180 900,00	201 300,00	234 700,00
<b>Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo</b>	104 600,00	113 000,00	134 400,00	152 000,00	171 100,00	199 100,00
<b>Examen por Suficiencia con Materiales</b>	61 000,00	67 100,00	78 100,00	90 700,00	100 400,00	117 800,00
<b>Examen por Suficiencia sin Mate-</b>	42 300,00	46 500,00	54 500,00	61 900,00	72 900,00	81 900,00

riales						
--------	--	--	--	--	--	--

**TABLA DE ARANCELES 2024  
ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN  
PROGRAMA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA  
EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
(03310) QUÍMICA NIVELATORIA (03311) MATEMÁTICA NIVELATORIA (03312) FÍSICA NIVELATORIA (03309) OFIMÁTICA NIVELATORIA		
<u>SI NO HAY SESIONES DE LABORATORIO:</u>		
Asignatura de Nivelación Nueva	45 800,00	68 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	31 800,00	46 500,00
<u>SI HAY SESIONES DE LABORATORIO:</u>		
Asignatura de Nivelación con Laboratorio	68 300,00	101 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio	54 000,00	79 500,00

**TABLA DE ARANCELES 2024  
OTRAS ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN DE PREGRADO Y GRADO  
(en colones corrientes; incremento 0%)**

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL		PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Asignatura de Nivelación Nueva	46 900,00	70 100,00	61 000,00	90 700,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	41 300,00	42 300,00	61 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	67 200,00	99 600,00	91 000,00	134 800,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	48 100,00	70 600,00	71 900,00	105 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo	89 100,00	130 400,00	123 700,00	180 900,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo	70 000,00	101 400,00	104 600,00	152 000,00
Laboratorio de Nivelación	21 900,00	30 800,00	32 700,00	46 100,00
Laboratorio de Nivelación con Gira de Campo	42 200,00	60 300,00	62 700,00	90 200,00

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**  
(en colones corrientes; incremento 0%)

<b>PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL: MODALIDAD POR</b>	<b>PLAN DE ESTUDIOS REDISEÑADO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL: MODALIDAD POR COMPETENCIAS</b>
--	---

COMPETENCIAS (4 MÓDULOS + TFG)				(3 MÓDULOS + TFG)			
MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión educativa y sociolaboral (11 créditos)	2125	179 200,00	270 900,00	A. Inclusión educativa, social y laboral de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	2241	179 200,00	270 900,00
2. Formación para la inclusión educativa y sociolaboral (9 créditos)	2126	179 200,00	270 900,00	B. Recursos y redes de apoyo para la autodeterminación de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	2242	179 200,00	270 900,00
3. Recursos de apoyo para la incl. educativa y sociolaboral (8 créditos)	2144	119 700,00	180 700,00	C. Planificación de procesos de inclusión (12 créditos)	2243	179 200,00	270 900,00
4. Planes de facilitación y redes de apoyo (8 créditos)	2127	119 700,00	180 700,00				
Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00	Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00
<b>TOTAL</b>		<b>670 100,00</b>	<b>999 800,00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>609 900,00</b>	<b>909 300,00</b>

**TABLA DE ARANCELES 2024**  
**NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DOCENCIA**  
(en colones corrientes; incremento 0%)

<b>MÓDULO / PAC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ESTUDIANTES NACIONALES</b>	<b>ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>
<b>Módulo Nivelatorio Colibrí</b>	<b>2200</b>	<b>0</b>	<b>59 900,00</b>	<b>90 500,00</b>
<b>Módulo I: La profesión docente en Costa Rica en el marco de la sociedad del conocimiento y la información.</b>	<b>9903</b>	<b>10</b>	<b>163 000,00</b>	<b>247 000,00</b>
<b>Módulo II: Componentes teórico - prácticos de la Docencia I.</b>	<b>9904</b>	<b>10</b>	<b>163 000,00</b>	<b>247 000,00</b>
<b>Módulo III: Componentes teórico - prácticos de la Docencia II.</b>	<b>9905</b>	<b>8</b>	<b>130 400,00</b>	<b>197 600,00</b>
<b>Módulo IV: La integración de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de mediación pedagógica. *</b>	<b>9906</b>	<b>4</b>	<b>137 500,00</b>	<b>195 400,00</b>
<b>Módulo V: El desarrollo de la investigación educativa como práctica para la mejora permanente del trabajo docente. *</b>	<b>9907</b>	<b>0</b>	<b>72 300,00</b>	<b>96 600,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>726 100,00</b>	<b>1 074 100,00</b>

**ACUERDO FIRME**

**3. Oficio ORH-URSP-2023-2781 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de bases de concurso y bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED.**

Se conoce el oficio ORH-URSP-2023-2781 de fecha 04 de setiembre de 2023 (REF: CU-935-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo, remiten para análisis y aprobación del Consejo Universitario, la propuesta de las bases de concurso, así como las bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Según lo que hablamos, pasamos a ver lo de la Auditoría para el concurso público correspondiente, que tenemos que ir avanzando porque hay plazos que cumplir.

EDUARDO CASTILLO: Si gusta lo leo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, si me hace el favor don Eduardo. Todavía estoy afectado de la voz y ahora tengo que hablar más en la reunión de aquí.

EDUARDO CASTILLO: Esto lo envía doña Lilliana Picado y doña Lorena Carvajal, dice:

“ASUNTO: Propuesta de bases de concurso y bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED. (ref. CU-2023-427-B)  
FECHA: lunes, 4 de septiembre de 2023.  
CODIGO: ORH-URSP-2023- 2781.

En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 24 de agosto del 2023 (ref CU-2023-427-B) se remite, para su análisis y aprobación, la propuesta de las bases del concurso, así como las bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la Universidad Estatal a Distancia.

## **Bases de Concurso Público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED.**

- **Definición del Perfil y condiciones del puesto:** (requisitos aprobados por Consejo Universitario en sesión 260-2023, Art. IV-A, inciso 3) celebrada el 27 de abril del 2023. (ref. CU-2023-189)

### **Requisitos Indispensables:**

- a) Formación académica:

Licenciatura o su equivalente en contaduría pública o licenciatura o su equivalente en administración de empresas, con énfasis en contabilidad.

- b) Requisito Legal:

Ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos.

- c) Experiencia:

Cinco años de experiencia en el ejercicio profesional de auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado.

**Competencias:** (Ratificadas por el Consejo Universitario, sesión 2818-2020, artículo VII, inciso 2), de fecha 20 de agosto del 2020 para las Direcciones Administrativas) las cuales se homologan con el puesto de Auditor, por considerar que es el puesto más alto en el área de "fiscalización".

1. Pensamiento estratégico.
2. Conocimiento institucional.
3. Planificación y seguimiento.
4. Liderazgo.
5. Negociación y manejo de conflictos.
6. Ética.
7. Gestión Administrativa.

### **Condiciones del puesto:**

- ✓ Tener firma digital.
- ✓ Contar con conectividad propia a internet y a los servicios de comunicación digitales de la institución.
- ✓ Haber llevado o estar dispuesto a llevar los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno, Inducción y el uso de las diferentes herramientas y tecnologías para la realización de gestiones en entornos virtuales.
- ✓ Tener conocimiento de la normativa vigente para la elaboración y la ejecución del POA-Presupuesto, o tener disposición para recibir la inducción requerida.

- ✓ Disponibilidad para desplazarse a diferentes zonas del país o fuera del país, cuando se requiera.
  - ✓ Contar con disponibilidad para trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
- **Listado de documentos necesarios para la verificación de requisitos indispensables y criterios objeto de ponderación y sus características:**

**Tabla 1:**  
Requisitos y criterios ponderables y sus evidencias.

Requisito	Evidencia	Características indispensables de la evidencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciatura o su equivalente en Contaduría Pública o Licenciatura o su equivalente en Administración de Empresas, con énfasis en Contabilidad.</li> </ul>	<p>Título de grado académico obtenido.</p> <p>En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero documentación donde se consigne la resolución del proceso de reconocimiento y/o equiparación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cinco años de experiencia en el ejercicio profesional de auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado.</li> </ul>	<p>Certificación emitida por la institución en que se laboró.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre de la empresa o institución.</li> <li>✓ Lapso laborado (años, meses)</li> <li>✓ Puesto ocupado.</li> <li>✓ Funciones desempeñadas.</li> <li>✓ Jornada laboral.</li> <li>✓ Nombre completo, cargo que ocupa y firma de la persona que certifica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos.</li> </ul>	<p>Certificación vigente emitida por el Colegio de Contadores Públicos.</p>	
Criterios objeto de ponderación	Evidencia	Características indispensables de la evidencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grados académicos adicionales al requisito del puesto.</li> </ul>	<p>Título de grado académico obtenido.</p> <p>En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero documentación donde se consigne la resolución del proceso de reconocimiento y/o equiparación.</p>	

Requisito	Evidencia	Características indispensables de la evidencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitaciones.</li> </ul>	Título o certificación emitida por la instancia competente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre de la empresa o institución.</li> <li>✓ Título de la capacitación.</li> <li>✓ Número de horas que contiene la capacitación.</li> </ul>

- **Periodo de reclutamiento:** fecha de inicio a definir (*lapso de 10 días hábiles para recepción de ofertas, artículo 7 de la norma específica*).
- **Divulgación:** *La divulgación* del concurso público se realizará en apego a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Concurso Público para el nombramiento de la persona auditora interna titular de la UNED y nombramientos temporales. De forma complementaria se dispondrá en la página web institucional de un espacio donde se divulgue las bases del concurso público, el cartel de publicación, el reglamento específico y las bases de selección aprobadas para que las mismas puedan ser consultadas por parte de las personas interesadas.
- **Reclutamiento:** *el reclutamiento* de las personas ofertantes al puesto de Persona Auditora Interna Titular de la UNED se realizará de forma digital, las ofertas serán recibidas a través del correo electrónico que se destine para dicho propósito.

Las personas participantes deberán de aportar además de los documentos mencionados en la tabla 1, declaraciones juradas que indiquen la veracidad de la documentación presentada, medios de notificación, así como de autorización del uso de la información en los términos que lo establece la Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales N° 8968.

Durante este período no se recibirán ofertas incompletas, extemporáneas ni condicionadas. Para los efectos no se considerará subsanable la ausencia de documentación de la cual dependa la verificación de un requisito definido en el cartel de divulgación como indispensable para acceder a las siguientes fases del proceso concursal o bien que puedan ser objeto de ponderación.

- **Verificación de atestados:** Una vez concluido el periodo establecido para la recepción de las ofertas se procederá a la revisión de atestados con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos como indispensables en el cartel de divulgación. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos ingresaran a la primera fase evaluativa del concurso.
- **Primera fase evaluativa “Ponderación de criterios cuya evidencia es documental”:**  
En esta fase se realizará la ponderación de los criterios contenidos en las bases de selección que corresponde a los atestados profesionales de las

personas concursante, a saber: Formación académica adicional al requisito del puesto, Experiencia laboral profesional y capacitaciones. Este criterio tendrá un peso de 60 % sobre la calificación final.

Para cada persona concursante se elaborará un documento denominado “Reporte de evaluación” el cual contendrá: información básica de la persona candidata, los criterios a evaluar (bases de selección) con sus respectivos pesos (porcentajes), la evidencia ponderable hallada en la oferta, su correspondiente valoración y el peso relativo en referencia al puntaje final, el puntaje final (presentado en una escala de 1 a 10; donde 1 representa la nota mínima y el 10 la máxima) y la declaratoria de condición (elegible o no elegible).

La **condición de elegibilidad** la alcanzarán aquellas personas concursantes que obtengan una calificación final igual o superior a 7 en una escala de 1 a 10, en correlación con los procesos de selección internos de la UNED. Para el caso que nos ocupa no se utilizara el redondeo de las calificaciones preliminares ni finales.

▪ **Segunda fase evaluativa “Pruebas Psicométricas”:**

**Condición:** A la segunda fase evaluativa serán convocados todas las personas candidatas que hayan superado la fase de verificación de atestados.

**Competencias objeto de medición:** *Pensamiento estratégico, Planificación y seguimiento, Liderazgo, Negociación y manejo de conflictos, ética.*

**Descripción del criterio:** La sesión de pruebas psicométricas corresponderá a una única sesión presencial, donde se aplicará una batería de pruebas conducente a la medición de las competencias que se han definido como predictoras de éxito para la clase de puesto y cuya exploración sea posible, confiable y válida a través de este tipo de instrumentos.

Este criterio tendrá un peso de 15 % sobre la calificación final.

▪ **Tercera fase evaluativa “Entrevista STAR”:**

**Condición:** Se convocará a entrevista únicamente a aquellos candidatos que como resultado de la primera y segunda fase evaluativa tengan la posibilidad de alcanzar en esta tercera fase la nota mínima para ostentar la condición de elegible. (7)

Bajo el criterio expuesto y la conformación de las bases de selección propuestas, pasarán a la última fase del proceso concursal aquellas personas que de la sumatoria de los resultados de las fases anteriores alcance una puntuación igual o superior a 45 puntos sobre 75.

**Competencias objeto de medición:** Pensamiento estratégico, planificación y seguimiento, liderazgo, conocimiento institucional, negociación y manejo de conflicto y ética.

**Descripción del criterio:** La dinámica de la entrevista corresponderá al uso de la metodología STAR, definida ésta como aquella entrevista en

donde se plantean preguntas siguiendo la secuencia **Situación, Tarea, Acción y Resultado**, de forma que sea posible visualizar y analizar los comportamientos que evidencien la presencia de la competencia objeto de medición.

La aplicación de la entrevista estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, para su valoración se estructurará una Comisión examinadora en los mismos términos que indica el inciso f) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la selección de puestos de Dirección y/o Jefatura del área administrativa.

**Bases de selección para el proceso de Concurso Público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED.**

- **Definición de los criterios y pesos que conforman la base de selección:**

Fase	Criterio	Peso
Primera. (Criterios cuya evidencia es documental.)	<b>a. Formación Académica adicional al requisito del puesto.</b>	10 %
	<b>b. Experiencia laboral Profesional</b> en el ejercicio profesional de la Auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado.	30%
	<b>c. Capacitaciones:</b>	20 %
	Perfeccionamiento y actualización <b>en la especialidad.</b>	10 %
	Perfeccionamiento y actualización en <b>recursos informáticos</b> aplicables a su especialidad.	3%
	Perfeccionamiento y actualización en temáticas relacionadas con el <b>perfil de competencias del puesto.</b>	7%
Segunda.	<b>d. Valoración Psicométrica:</b>	15%
Tercer.	<b>e. Entrevista</b>	25%

**Criterio: a. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL AL REQUISITO DEL PUESTO.**

No se otorgará puntaje al grado académico indispensable solicitado en el perfil del puesto, únicamente de forma escalonada se reconocerán los grados adicionales hasta el doctorado que corresponderá al 100% del valor del criterio, según el detalle contenido en la tabla 2.

Serán objeto de calificación únicamente los grados completos sobre los cuales exista una titulación. En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Estatuto de Personal, los títulos obtenidos en el extranjero deberán de contar con el debido reconocimiento y/o equiparación, conforme con las normas establecidas.

**Tabla 2:**  
Calificación de Grados académicos adicionales al requerido en el perfil del puesto.

Grado solicitado en perfil de puesto	Grado certificado por el candidato	Puntaje con relación al valor del criterio en la base de selección
	Licenciatura adicional al requisito y atinente al puesto. (80%)	8
	Maestría y /o posgrado adicional al requisito y atinente al puesto. (90%)	9
	Doctorado (100%)	10

**Criterio: b. EXPERIENCIA LABORAL**

Únicamente se valorará la experiencia específica en el ejercicio profesional de la Auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado, tomando como base los 5 años solicitados en el perfil del puesto, a dicho lapso se le otorgará el valor relativo de 70% sobre el valor del criterio, es decir, la base será 21/30.

Se ponderará la experiencia adicional al requisito indispensable (30% del valor del criterio) hasta un máximo de 3 años, utilizando la siguiente tabla de cálculo:

**Tabla 3:**  
Calificación de Experiencia Laboral Profesional

Meses	1er. Año	2do. Año	3er. Año
12	250	167	83
11	229	152	76
10	208	139	69
9	187	125	62
8	166	111	55
7	146	97	48

<b>6</b>	125	83	41
<b>5</b>	104	69	35
<b>4</b>	83	55	28
<b>3</b>	62	42	21
<b>2</b>	42	28	13
<b>1</b>	21	14	7

(\*) Escala de 500 puntos.

Fórmula de cálculo:

1. (Sumatoria de puntos \*30 /500) + 80% del requisito base.
2. Conversión al peso relativo del criterio.

**Criterio:** c. CAPACITACION.

c.1. Perfeccionamiento y actualización en **la especialidad**.

En homologación al Modelo de mérito administrativo se valorará la participación en pasantías, talleres, cursos y/o seminarios atinentes al área en la que se encuentra el puesto en concurso y con una duración superior a las 20 horas cada uno y hasta un máximo de 10 puntos.

c.2. Perfeccionamiento y actualización en **paquetes informáticos y/o software especializados** aplicables a su especialidad, se valorará la participación en pasantías, talleres, cursos y/o seminarios con una duración superior a las 20 horas cada uno y hasta un máximo de 3 puntos.

c.3. Perfeccionamiento y actualización en **temáticas relacionadas con el perfil de competencias del puesto** se valorará la participación en pasantías, talleres, cursos y/o seminarios relacionados con el perfil de competencias y con una duración superior a las 20 horas cada uno y hasta un máximo de 7 puntos.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Con mucho gusto don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Corresponde aprobarlo para hacer el concurso.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, yo quiero agradecer a doña Liliana Picado por este trabajo que llevó a cabo, porque se fundamenta precisamente en el reglamento y en todo el proceso tan serio que debe llevar la Universidad para poder hacer el nombramiento de la persona que va a ejercer el puesto o el cargo de auditor interno de la UNED.

Me parece que ha sido muy cuidadosa, está con detalle toda esta información y obviamente tiene que ser del conocimiento de todas las personas.

La única observación que tengo, es la siguiente don Rodrigo y es con respecto a la propuesta de acuerdo que hace Paula, ella pone al final, “Se acuerda aprobar las bases del concurso, así como las bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona auditora titular de la UNED propuesta por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio tal de fecha tal...”, que es la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal.

Eso está muy bien, después dice: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos...”, yo no sé si hay que poner aquí en particular “a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal...”, o solamente se pone a la Oficina de Recursos Humanos, “...que inicie el proceso de concurso público para el nombramiento de la persona interna titular de la UNED, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento.”

La duda que tengo es que cuando yo leí el documento de doña Liliana, ella menciona en la parte de reclutamiento, al final, “fecha por definir”, dice “Periodo de reclutamiento”, después del primer cuadro, dice “fecha de inicio a definir”, entre paréntesis, “lapso de 10 días hábiles para recepción de ofertas, artículo 7 de la norma específica”. Eso está en la página donde viene el cuadrito, pero no sé, dada la urgencia que tiene el Consejo Universitario, porque en este caso nosotros no podemos ser lapsos, o sea, tenemos fechas definidas por la Contraloría, el plazo máximo de todo el proceso con el nombramiento por recargo, interino, o como sea, ahí el nombramiento no puede durar más de un año, entonces la duda que tengo es, y aquí hago respetuosamente la consulta, porque ignoro cómo se tiene que hacer, si hay que indicarle a la Oficina de Recursos Humanos, brindarle prioridad a este proceso de reclutamiento por las fechas que nosotros tenemos establecidas para el nombramiento de este cargo.

RODRIGO ARIAS: Sería Sí, “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie de manera prioritaria con el proceso de concurso,...” etc.

MARLENE VIQUEZ: Perfecto, no tengo ningún problema, la única duda que tenía era esa, que le tienen que dar prioridad porque la Contraloría sí nos establece plazos definidos y esa era mi única preocupación. Un agradecimiento a Liliana Picado porque realmente hizo un excelente trabajo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Efectivamente, ella ya nos tiene acostumbrados a trabajos excelentes en todos los procesos que llevan adelante y este que es complejo, no es la excepción. Entonces, ponemos en votación el acuerdo con esta modificación, de que se atienda de manera prioritaria. Lo aprobamos y queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 3)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-427-A), en el que, en el punto 3 se acuerda lo siguiente:**

“3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente a este Consejo Universitario, lo antes posible, la propuesta de las bases de selección del concurso público de nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED, con fundamento en el reglamento citado. Dichas bases de selección deberán ser aprobadas por el Consejo Universitario, previamente al inicio del proceso del concurso público.”

- 2. El oficio ORH-URSP-2023-2781 de fecha 04 de setiembre de 2023 (REF: CU-935-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo, remiten para análisis y aprobación del Consejo Universitario, la propuesta de las bases de concurso, así como las bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED.**
- 3. Lo establecido en el artículo 2 y 6 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y Nombramientos Temporales”, los cuales indican lo siguiente:**

### **“Artículo 2.- ACTO ADMINISTRATIVO PREVIO Y EXPEDIENTE.**

Para dar inicio al proceso del concurso público para el nombramiento de la persona auditora interna titular de la UNED, el Consejo Universitario deberá emitir un acto administrativo expreso solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que inicie dicho proceso.

La Oficina de Recursos Humanos deberá levantar un expediente del concurso, el cual debe estar foliado y en estricto orden cronológico. En dicho expediente se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las labores previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y cualesquiera otras gestiones subsecuentes. En todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia de la UNED, incluso después de formalizado el nombramiento, salvo si es requerido por la Contraloría General de la República para los

finés de aprobación del concurso y la nómina o terna, o con otros fines de fiscalización.

#### **Artículo 6.- BASES DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO.**

De previo a la realización del concurso público para el nombramiento de la persona auditora interna titular de la UNED, la Oficina de Recursos Humanos deberá elaborar la propuesta de las bases de selección del concurso público de nombramiento, las cuales deberán contener la información completa sobre este. Estas bases deberán incluir, además, los criterios predictibles para determinar la idoneidad y el desempeño exitoso en un puesto y que permiten la comparación de personas. Toda modificación deberá comunicarse a las personas concursantes oportunamente; asimismo, deberán atenderse y resolverse conforme a derecho las inconformidades que lleguen a plantearse ante tal evento.

Las bases de selección del concurso público de nombramiento y cualquier modificación deberán ser aprobadas previamente por el Consejo Universitario.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar las bases de concurso, así como las bases de selección para el concurso público para el nombramiento de la persona Auditora Interna titular de la UNED, propuestas por la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-URSP-2023-2781 de fecha 04 de setiembre de 2023 (REF: CU-935-2023).**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie, de manera prioritaria, con el proceso del concurso público para el nombramiento de la persona auditora interna titular de la UNED, según lo establecido en el artículo 2 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y Nombramientos Temporales”.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio ORH-URSP-2023-2621 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, referente a presentación del informe final del concurso interno 2022-03 (II Convocatoria), para la selección de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

Se conoce el oficio ORH-URSP-2023-2621 de fecha 31 de agosto de 2023 (REF: CU-926-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el informe correspondiente al resultado final del concurso interno 2022-03 (II convocatoria), para la selección de la Jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con la votación de la Oficina de Mercadeo. Vamos a leer la nota, por lo menos unas partes de la nota, no todo.

Tiene fecha jueves 31 de agosto. Lo envían doña Lilliana Picado, con el visto bueno de doña Lorena Carvajal, es el oficio ORH-URSP-2023-2621, referente a la presentación del informe final del concurso interno 2022-03, (II convocatoria promovido para la elección de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación).

Dice: “Atentamente remitimos el informe correspondiente al resultado final del concurso promovido para esta oficina, el cual contempla los siguientes apartados...” y viene todo lo que contempla el informe, eso podemos pasarlo.

Veamos el cuadro donde vienen las personas participantes y luego los que tienen los requisitos.

Hubo seis participantes, Katherine Abarca Castro, Kattia Chacón Bejarano, María Espinoza de los Monteros Cabezas, Jonathan Flores Vargas, Ricardo Osorno Fallas y Karol Ramírez Chinchilla.

De la revisión de requisitos que hace la Oficina de Recursos Humanos que vienen individualizados aquí uno por uno de las personas participantes, llega a otra tabla en la cual dice quiénes cumplen los requisitos para ese puesto. Hubo 3 personas con los requisitos para el puesto a saber, Chacón Bejarano Katia, Osorno Fallas Ricardo y Ramírez Chinchilla Karol.

De esas 3 personas, doña Kattia luego mandó una comunicación diciendo que ella se retiraba del concurso, entonces quedaron don Ricardo Osorno y doña Karol Ramírez y las personas de la comisión del Consejo Universitario, procedió a atenderlas en la presentación del plan de trabajo, a valorar los ejercicios situacionales y también a hacer la entrevista correspondiente, para llegar a los resultados finales del concurso. Todos tenemos el documento, así que vamos a ir nada más a la parte final.

En el puro final del documento dice, calificación final, a base 10, Karol Ramírez Chinchilla tiene 9,41 y Ricardo Osorno Fallas tiene 7,35. Son las dos personas sobre las cuales nosotros tenemos que tomar una decisión. Entonces, que nos pasen el correo para que procedamos a votar.

\*\*\*

Se procede con la votación para el nombramiento de la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, quedando de la siguiente manera:

Karon Ramírez Chinchilla	6 votos
Ricardo Osorno Fallas	0 votos
En blanco	3 votos

Por lo tanto, se nombra a Karol Ramírez Chinchilla como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y estaríamos convocándola el miércoles próximo para la juramentación correspondiente.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quiero indicar que yo fui parte de la comisión, se llevo un proceso muy minucioso por parte de doña Liliana Picado en este caso y debo decir que me sentí muy complacida con las dos personas candidatas que estaban, realmente tienen un gran compromiso con la UNED y quiero indicar que tanto Ricardo Osorno como Karol Ramírez muestran el gran esfuerzo que hicieron y mostraron una visión en relación con lo que es la importancia de la comunicación o las funciones que debe llevar a cabo la Oficina de Mercadeo y Comunicación de la UNED. Así que a ambos, un agradecimiento por haber participado y mantenerse en todo el proceso. Eso es lo que quería expresar señor rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene y de verdad, un reconocimiento a Recursos Humanos por el proceso y a las personas participantes, una felicitación a doña Karol que la esperamos entonces el miércoles para la juramentación correspondiente, una oficina que por muchos años no tuvo jefatura, yo la heredé de esa manera, la he tenido subrogada durante todo este tiempo, pero ya había pedido desde hace bastante tiempo también, que procediéramos a nombrar a la persona y ya se finiquitó ese concurso el día de hoy, por dicha, es una área realmente importante, sobre todo en los tiempos en que vivimos actualmente.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-URSP-2023-2621 de fecha 31 de agosto de 2023 (REF: CU-926-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal**

**Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el informe correspondiente al resultado final del concurso interno 2022-03 (II convocatoria), para la selección de la Jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en período de prueba a la señora Karol Ramirez Chinchilla como jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, a partir del 07 de setiembre de 2023.**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Oficio ORH.USP.2022.5166 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley. Además, nota de personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO, referente a preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.**

Se conoce el oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Karol Fallas Méndez, coordinadora a.i. de la Unidad de Servicios al Personal y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas, en el que manifiestan su preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley.

Además, se conoce la nota de las personas representantes de las asociaciones gremiales, a saber: José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond presidenta de UNED PRO, de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF: CU-936-2023), en el que manifiestan su preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al oficio de Recursos Humanos y al de los gremios, no sé en qué orden iban. ¿Alguien me ayuda a leerlos por favor?

EDUARDO CASTILLO: Sí claro, con todo gusto. La nota enviada por doña Lorena Carvajal, doña Karol Fallas y don Juan Carlos Aguilar de la Oficina de Recursos Humanos, es referente a la preocupación por la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, que dice:

“Desde la Comisión de Directoras de Recursos Humanos, se hizo consulta a la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE, con el fin de conocer la obligatoriedad de aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento a dicha Ley, en virtud de que, hasta el mes de noviembre, se estará utilizando la escala de salario global transitoria. Al respecto, don Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Jurídica de CONARE, emite criterio legal a las consultas planteadas mediante dictamen OJ-AL-073-2023 (adjunto), mismo que comparte la Licda. Ana Lucía Valencia González, jefe de la Oficina Jurídica de la UNED, según el comunicado enviado a mi persona, mediante correo electrónico del día de hoy.

Entre otras cosas, el dictamen es claro en que:

*“De la misma forma como se homologaron los efectos del Título III de la Ley N°9635 en el régimen de empleo público universitario, como medida precautoria contra una eventual sentencia desfavorable a los intereses universitarios, consideramos que el presente caso debe ser tratado bajo el mismo principio y razonamiento. Ello implicaría que cualquier aumento para salarios compuestos que excedan el monto del correspondiente salario global transitorio debe quedar suspendido a partir del 10 de setiembre de 2023, fecha en que se cumple el plazo establecido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo N°43952 que suspendía la aplicación del Transitorio XI de la Ley N°10159.”*

**Con lo anterior, respetuosamente consultamos a ese Órgano, si este dictamen emitido por la asesoría de CONARE y avalado por nuestra asesoría jurídica, será acogido por el Consejo Universitario.** De ser así, tanto a la Unidad de Servicios al Personal como a la Unidad de Planillas nos genera una gran preocupación por lo siguiente:

- a. De las autoridades es conocida la forma de trabajo que se realiza en la Oficina de Recursos Humanos. No contamos con sistemas informáticos eficaces que nos ayuden a generar nuestro trabajo de una manera más ágil y precisa.
- b. Cada vez es mayor el trabajo que tenemos que realizar en herramientas ofimáticas para generar acciones de personal y pago, lo que incrementa nuestro trabajo por la gran cantidad de controles manuales que tenemos que implementar, aumentando con ello el riesgo de error.
- c. La respuesta que se nos da a los problemas son los limitados sistemas y aplicaciones con los que trabajamos, es muy lenta y a veces nula. El salario transitorio, por ejemplo, lo tenemos que trabajar de manera manual, haciendo cálculos manuales de deducciones, de aportes, y modificaciones manuales de los reportes patronales a JUPEMA, la CCSS y el INS, entre otros.
- d. Estamos generando 1450 liquidaciones de manera manual, pues no contamos con una herramienta informática que nos colabore con el procesamiento.

- e. La mayoría de control de vacaciones se llevan en un Excel, en el que se tiene que ir anotando de una en una, las disminuciones o aumentos en el derecho a este beneficio.
- f. Para el mes de setiembre, tenemos que atender el nombramiento de profesores, los cuales deben ser en ambos modelos: salario global o salario compuesto, lo que va a requerir revisiones manuales por parte del personal de ambas unidades.
- g. Las constancias, cuyo servicio es frecuente, ya no podrán ser emitidas de manera automática, pues la información no se encontrará en el sistema.
- h. El incremento es excesivo en las cuentas por cobrar por salarios pagados, en virtud de los cambios de jornada en el reporte de personal docente que se hace desde las escuelas. Esto ha generado problemas a nivel de trabajo manual que se realiza, no solo la Unidad de Servicios la Personal y la Unidad de Planillas, sino también para las oficinas de la Dirección Financiera.
- i. El aumento en la elaboración de “asientos presupuestarios” para ajustar todos los movimientos de la partida de cargos fijos, servicios especiales y suplencias, es otro factor que ha venido en detrimento de poder ofrecer desde la Unidad de Planillas una respuesta más ágil, dado que no se cuenta con el sistema que permita hacerlo de manera automática, por lo que se tiene que hacer el trabajo manual.
- j. Otro efecto directo de la forma en que trabajamos en la Oficina de Recursos Humanos es la afectación en el procesamiento de incapacidades, deducciones y cálculo de tiempo extra, todo lo cual se realiza de manera totalmente manual, para aproximadamente 3600 personas funcionarias.
- k. Cada vez es más frecuente que tengamos que recurrir a ampliar plazos de la entrega de la planilla porque los tiempos que conlleva todo el trabajo manual consume más allá de la jornada ordinaria.

Por lo anterior, si esta regla que indica el dictamen rige a partir del 10 de setiembre del 2023 (no aumentos salariales), lamentablemente no estamos en la capacidad material, de atender este nuevo requerimiento de manera manual. Ya tenemos personal en algunas unidades de esta Oficina con enfermedades constantes generadas por altos volúmenes de trabajo y sometidos a mucha presión de cumplimiento de plazos, lo que es un indicador claro de que estamos llegando al límite de nuestra capacidad de respuesta, sin que vislumbremos ayuda para resolver nuestra situación laboral.

Si bien hemos estado siempre dispuestos a brindar el servicio que la Universidad requiere, consideramos que lamentablemente no nos es posible asumir más funciones manuales, por lo que pedimos al Consejo Universitario lo siguiente:

- a. Que se estudie la posibilidad de aplicar los efectos de la Ley hasta que se aplique el salario global definitivo.
- b. De no ser posible lo anterior, que se nos dé una respuesta real informática para poder seguir asumiendo este tipo de cambios normativas que nos implica un incremento importante en el trabajo.

Quedamos atentos a lo que ese Consejo requiera.”

Esta es la nota de Recursos Humanos don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Bien, veamos las otras notas al que hace referencia y que Paula también las hizo llegar. Continúe Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Sí señor. Con todo gusto.

“29 de agosto de 2023  
OF-AL-073-2023

Mag. Ana Isabel Rodríguez Smith, Coordinadora  
Comisión de Directores de Recursos Humanos y  
Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario

Estimada doña Ana Isabel

Nos referimos a su oficio OF-CDRH-97-2023, mediante el cual se nos consulta sobre los plazos legales aplicables para la aprobación de la columna salarial global prevista en la Ley Marco de Empleo Público, según la información suministrada, en los siguientes términos:

La Ley de cita, N°10159 de 8 de marzo de 2022, menciona el “salario global” en sus artículos 5, 30, 36, 37, Transitorios XI y XII, para referirse al monto fijo que percibirá una persona servidora pública como remuneración por sus servicios.

Esta remuneración rige “*a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley*” y se implementaría de conformidad con lo establecido en su Transitorio XI, según el cual los funcionarios públicos que devenguen salario compuesto superior al que le correspondería como global, quedan excluidos de cualquier aumento por costo de vida hasta que los montos de ambos se igualen, momento a partir del que quedará incorporado en el régimen de salario global. En caso de devengar un salario compuesto inferior, lo conservará con aumentos por concepto de anualidad hasta que su monto iguale al global vigente para su puesto y categoría, trasladándose a partir de entonces al nuevo régimen.

La transitoriedad a la vigencia de la columna salarial global fue incorporada exclusivamente mediante el Decreto Ejecutivo N°43952 del 28 de febrero de 2023, Reglamento a la Ley N°10159. El Poder Ejecutivo consideró necesario crear esta transitoriedad por los siguientes motivos:

- *“Para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas, así como su continuidad, eficiencia y adaptación a todo cambio en el régimen legal”* (inciso 8) del artículo 140 de la Constitución Política y artículo 4 de la Ley General de Administración Pública)
- Por cuanto *“la Ley Marco de Empleo Público no estableció un tiempo específico para la promulgación de la nueva columna salarial global”* y
- Por *“la imposibilidad de hacer nuevas contrataciones con esquema de salario compuesto posterior a la entrada en vigor de dicha ley”*, permitiendo así *“a las instituciones públicas la realización de las contrataciones necesarias para la continuidad y correcta prestación de sus servicios”* (Considerando XIII).

Se debe señalar que al no haber señalado la Ley un plazo para diferir la entrada en vigencia de la nueva columna salarial global, debe interpretarse y entenderse que la misma resulta exigible a partir de la publicación de la Ley que la establece (cfr. Transitorio XI de la misma Ley). Por esta razón resulta razonable y proporcionado el Transitorio III del Decreto N°43952 que establece una transitoriedad a la entrada en vigencia de la columna salarial global, que regirá *“a partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes”*.

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal tienen reconocida esta competencia en los artículos 13 (párrafo segundo) y 30 (párrafo final), de la Ley N°10159:

*“(…) los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa tendrán cada uno su propia familia de puestos. Según la determinación que realice el respectivo ente, la correspondiente familia estará conformada por las personas servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.”* (artículo 13)

*“(…) d) Cada familia de puestos tendrá una columna de salario global que indicará el puesto y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente. La columna salarial deberá ser publicada en la plataforma integrada de empleo público. (…)*

*“(…) los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa construirán las respectivas columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas”* (artículo 30)

El último párrafo del artículo transitorio del Reglamento autoriza a las instituciones a aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, *“para lo cual podrán definir sus columnas salariales globales transitorias”*. Uno de los efectos derivados de la adopción del régimen de salario global transitorio es que *“la columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada*

*en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley” (Transitorio III), esto es, no tendrá efecto sobre los salarios compuestos con montos mayores al valor del salario global transitorio establecido.*

La vigencia del salario global transitorio queda consignada en el artículo 35 del mismo Reglamento:

*“(…) los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante los instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.*

*Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo Público”*

Este plazo podría resultar insuficiente dada la complejidad de las estructuras organizativas institucionales universitarias, lo cual justificaría un eventual atraso en la aprobación definitiva de la primera columna salarial global interuniversitaria. Sin embargo, la justificación de cualquier prórroga para la adopción de la columna salarial global debe tomar en consideración que:

- Al no tener estipulado un plazo diferido en la Ley Marco de Empleo Público, el deber legal de aprobar una columna salarial global rige para las instituciones desde su entrada en vigencia (Transitorio XI).
- De acogerse las instituciones al Transitorio III del Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley, no podrían invocar un plazo mayor al de seis meses establecido en su artículo 35 por existir de por medio el cumplimiento de un deber legal.
- Cualquier justificación de prórroga para la aprobación definitiva de la columna salarial global universitaria debe ser resultado de situaciones razonables, pertinentes y demostrables cuya existencia impida y justifique el incumplimiento del deber legal establecido en los artículos 13 y 30 de la Ley N°10159.
- La interposición de la acción de inconstitucionalidad número 23-014906-0007-CO contra los artículos 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c) f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g) párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24 párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b), y Transitorio X de la Ley N°10159, no tiene el efecto de suspender la vigencia ni la aplicación de las normas cuestionadas (cfr. resolución de las 10:24 horas del 4 de agosto de 2023, Sala Constitucional).

De la misma forma como se homologaron los efectos del Título III de la Ley N°9635 en el régimen de empleo público universitario, como medida precautoria contra una eventual sentencia desfavorable a los intereses universitarios, consideramos que el presente caso debe ser tratado bajo el

mismo principio y razonamiento. Ello implicaría que cualquier aumento para salarios compuestos que excedan el monto del correspondiente salario global transitorio debe quedar suspendido a partir del 10 de setiembre de 2023, fecha en que se cumple el plazo establecido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo N°43952 que suspendía la aplicación del Transitorio XI de la Ley N°10159.

Dejamos de esta forma rendido el criterio solicitado, quedando a su disposición para cualquier ampliación o aclaración a esta consulta.

Reciba un atento saludo.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Eduardo por la lectura de este dictamen que había enviado don Gastón a la consulta que le hizo la gente de Recursos Humanos en la comisión de CONARE.

EDUARDO CASTILLO: Con mucho gusto don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Lorena nos planteaba una pregunta, nosotros tenemos que atender esa consulta, pero creo que antes deberíamos de ver también la otra nota de los gremios, para después ya trabajar todas en conjunto.

EDUARDO CASTILLO: Esta nota dice:

“Miércoles 6 de septiembre de 2023

Señores y señoras  
Consejo Universitario

En el contexto del oficio ORH.USP.2023.5116, por medio de la presente manifestamos la preocupación y malestar frente a las incongruencias recientes respecto a la discusión que se tendrá en el Consejo Universitario acerca de la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.

- **Llamamos a que no se aplique la Ley Marco de Empleo Público (No. 10159), su Reglamento, ni el salario global definitivo.**
- **Debe discutirse este tema con la comunidad universitaria, en forma transparente y participativa, aportándose la información pertinente para el debido análisis, antes de tomar cualquier decisión definitiva.**

En la acelerada discusión que el Consejo Universitario llevó a cabo para aprobar el Salario Global Transitorio -donde, además, no se tomaron en cuenta las observaciones realizadas por los gremios y otras personas funcionarias-, las autoridades unedianas constantemente mencionaron que la implementación de este tipo de contratación y sus montos no afectarían de ninguna forma a las personas trabajadoras de la UNED que se encuentran bajo el esquema de salario compuesto.

*“2. Establecer que el Salario Global Transitorio que apruebe este Consejo Universitario, en atención a la Ley Marco de Empleo Público, será exclusivo para las personas que contrate la Universidad del 10 de marzo, 2023 al 9 de setiembre, 2023. **Este salario no afectará los salarios de las personas funcionarias que actualmente laboran para la UNED, ni se les aplicará lo establecido en el Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.**” (oficio CU-2023-224-B, del 22 de mayo del 2023, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2966-2023, Art. I-B) celebrada el 19 de mayo del 2023)*

Hoy se observa el riesgo de haber implementado con premura el Salario Global Transitorio y que este sí puede tener efectos sobre los Salarios Compuestos, ello por el congelamiento y no pago de anualidades para las personas funcionarias que están por encima del Salario Global Transitorio, mismo que se ha reiterado, es el más bajo entre todas las Universidades Públicas. Además, se desconocen las otras implicaciones que pueda tener el implementar la medida sugerida por la Asesoría Jurídica de CONARE y que es avalada por la Oficina Jurídica de la UNED, de acuerdo al oficio ORH.USP.2023.5116.

Por otro lado, en conversaciones sostenidas con la Rectoría, el miércoles 23 de agosto, se nos indicó que el proceso iba a ser pausado y dialogado con la comunidad universitaria, discurso que también se ha reiterado en los últimos acuerdos del Consejo Universitario. Incluso, la Rectoría nos indicó que existían argumentos legales que permitirían evitar la implementación del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público y sus afectaciones para las personas trabajadoras de la UNED.

En el marco de la autonomía que posee la universidad, las contradicciones técnicas y legales de la Ley 10159, junto con los procesos legales ante la Sala Constitucional, es necesario que el Consejo Universitario agote todas las vías y etapas, por respeto a las personas trabajadoras de la UNED. Se debe respetar la ruta de trabajo acordada por el Consejo Universitario y comunicada el oficio **CU-2023-456-B**, del 4 de setiembre del 2023, así como esperar a la resolución de los recursos legales interpuestos por CONARE y la propia UNED contra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (No. 9635), la Ley Marco de Empleo Público (No. 10159) y sus reglamentos.

- **También, consideramos urgente someter a discusión la mejora de las bases de los salarios compuestos de las actuales personas funcionarias.**

Resulta necesaria una política salarial que mejore las bases salariales de todas las personas funcionarias de la UNED, una demanda histórica respecto a las otras universidades públicas y un proceso pendiente para garantizar derechos fundamentales para las personas trabajadoras de la UNED.

- **Solicitamos que se atienda las solicitudes de las asociaciones gremiales**

En el oficio **CU-2023-428-B**, del 28 de agosto del 2023, se comunicó un acuerdo ambiguo respecto a las solicitudes puntuales realizadas por los gremios para que el proceso sea transparente y democrático, en donde se mencionó que las solicitudes se valorarán “oportunamente, una vez que se conozca el informe solicitado a la Oficina de Recursos Humanos”. Ese informe fue conocido por el Consejo Universitario en la sesión del jueves 31 de agosto de 2023, sin embargo, las solicitudes de las asociaciones gremiales no han sido retomadas.

Por tanto, con el objetivo de velar por el bienestar de la UNED y de sus personas trabajadoras, de la manera más respetuosa, solicitamos la discusión inmediata de los siguientes puntos, de manera que no se postergue la toma de los acuerdos respectivos:

1. Que se solicite a la administración un estudio actuarial en el que se visualice claramente cómo la implementación del salario global, bajo distintos escenarios, afectaría no solo los salarios actuales sino el ritmo de crecimiento de los salarios de las personas trabajadoras de la UNED. **El estudio actuarial que estamos solicitando se refiere a la afectación sobre los salarios, no sobre el presupuesto institucional, de manera tal que la Comunidad Universitaria pueda visualizar claramente cuál va a ser esta afectación.**
2. Que se contrate una asesoría jurídica externa e imparcial que evalúe los vicios en la Ley 10159 acerca de la aplicación del salario global en la UNED y sus implicaciones en materia de derecho laboral nacional y los marcos establecidos por la OIT, así como las posibilidades con que contamos como universidad pública y autónoma. **Cada vez es más evidente la necesidad de complementar los criterios jurídicos que se siguen en la Universidad, esto para garantizar la protección de los derechos los trabajadores y las trabajadoras.**
3. Que toda correspondencia que ingrese al Consejo Universitario, relacionada con el salario global (transitorio o definitivo), lleve copia o sea reenviada inmediatamente a las asociaciones gremiales. **También, solicitamos que se reenvíe a las unidades académicas y sedes universitarias.**
4. Que las sesiones del Consejo Universitario en las que se analicen temas relacionados con el salario global sean presenciales, transmitidas en vivo y llevadas a cabo en espacios que permitan la asistencia de personas trabajadoras, por ejemplo, en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós.
5. Que las sesiones del Consejo Universitario en las que se agenden discusiones y decisiones relevantes sobre el salario global no se realicen en las dos últimas o dos primeras semanas del año laboral, de manera que se promueva la mayor participación de la población universitaria tanto en el seguimiento de las sesiones como en la presentación de recursos.
6. Que las votaciones del Consejo Universitario de acuerdos relacionados con el salario global sean nominales, es decir, que se deje constancia

en el acta del voto de cada miembro del Consejo Universitario y de sus razones.

7. Que se lleve a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) el tema del salario global para que esta instancia conozca y se pronuncie al respecto, previo a cualquier acuerdo del Consejo Universitario. **Esta opción es completamente viable, tal como lo establece el Estatuto Orgánico, en su artículo 28, inciso f), que dice: “Son funciones del Rector ... f) Convocar a la Asamblea Universitaria por iniciativa propia y en forma obligada, por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud de por lo menos el 25% de los miembros de la Asamblea, dentro de los quince días hábiles siguientes”.**

José Pablo Ramos Ulate  
Presidencia  
AFAUNED

Eddie Soto Núñez  
Vicepresidencia  
APROFUNED

Carolina Somarribas  
Dormond  
Presidencia UNED PRO

RODRIGO ARIAS: Gracias Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hubiera alguna participación en relación con los tres documentos leídos?

MARLENE VÍQUEZ: Primero, voy a separar el tema en dos partes.

Me preocupa, por un lado, la nota de doña Ana Lorena Carvajal en relación con todo lo que ella nos indica en el oficio correspondiente, porque deja en evidencia todos los problemas que tiene la Oficina de Recursos Humanos y la situación tan particular en que la oficina tiene que enfrentar todos los procesos en relación con la Unidad de Planillas. Ahí se mencionan todos los procesos que tiene.

Me preocupa esto don Rodrigo, porque hay algo que no me calza y es que hay un acuerdo del Consejo Universitario que tenemos del 25 de octubre del 2021, en el cual precisamente, a raíz de un estudio de evaluación del proyecto del sistema de gestión de desarrollo de personal de la Oficina de Recursos Humanos enviado por la Auditoría Interna mediante el oficio AI-045-2012 del 27 de marzo del 2012, se hizo todo un análisis por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se analizó todo y ese acuerdo tiene cualquier cantidad de considerandos ya que nos llevó mucho tiempo analizar todo esto, tiene 28 considerandos y al final se acuerda, solicitar a la administración que en un plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación del presente acuerdo, del 25 de abril del 2022, uno, realice un diagnóstico entendido como un análisis técnico exhaustivo operativo del estado actual del sistema de gestión de desarrollo del personal de la Oficina de Recursos Humanos, e informe al Consejo Universitario al final de dicho plazo, los resultados del diagnóstico. Dos, asimismo, producto de los resultados del análisis técnico operativo de la situación actual del sistema de

gestión de desarrollo al personal, determine e informe al Consejo Universitario la conveniencia de continuar o no con el desarrollo del citado sistema, en este último caso, informe al Consejo Universitario qué estrategia planificada y qué acciones respectivas realizará para que la Oficina de Recursos Humanos cuente con un sistema de información transparente sobre todos los procesos que lleva a cabo esta oficina, en particular, el utilizar la metodología de proyectos referente a la guía para implementar proyectos para que definan cada una de las etapas a seguir con cronogramas, seguimientos oportunos y responsables para garantizar su conclusión de manera exitosa. Tres, en caso de que los resultados del diagnóstico indiquen que se continuará con el desarrollo del sistema de gestión de desarrollo de personal de la Oficina de Recursos Humanos, debe tener presente las recomendaciones del informe preliminar N°X-24-2011-04, estudio de evaluación del sistema del proyecto de gestión desarrollo del personal de la Oficina de Recursos Humanos para determinar cuáles se han cumplido y se aplique para el desarrollo de los restantes módulos, la metodología proyectos TIC, con el fin de que se definan las etapas a seguir con cronogramas, seguimientos oportunos y responsables y además, se le asignan los recursos necesarios de manera que se logre su conclusión en los plazos definidos.

A raíz de ese acuerdo del Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría tomó un acuerdo que me parece importante y lo toma el 02 de noviembre del 2021, es la referencia CR 2021-1778 e indica: Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sección 2194-2021, artículo I, inciso 7, celebrada el 01 de noviembre del 2021. / Considerando el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2880-2021, artículo VI-A, inciso 3), celebrada el 21 de octubre del 2021, en relación con el informe preliminar X-24-2011-04, estudio de evaluación del proyecto, sistema de estudio y desarrollo personal de la Oficina de Recursos Humanos que indica solicitarle a la señora Heidy Rosales Sanchez, vicerrectora Ejecutiva, coordinar una comisión con la participación del señor Francisco Durán Montoya, director de DTIC y la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y Ana Lorena Carvajal Pérez, coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, para realizar un diagnóstico indicado en el punto primero del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2880-2021, artículo VI-A, inciso 3), celebrada el 21 de octubre del 2021, y, presentar el diagnóstico solicitado en dicho acuerdo para conocimiento del Consejo de Rectoría, a más tardar el 31 de enero del 2022. El acuerdo dos es coordinar una comisión con el señor Álvaro García Otarola, vicerrector de Planificación, y el señor Francisco Durán, director de DTIC, para que presenten un informe al Consejo de Rectoría en relación con lo indicado en el punto segundo del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2880-2021, artículo VI-A, inciso 3), celebrada el 21 de octubre del 2021 a más tardar el 31 de enero del 2022.

Hago referencia a esto don Rodrigo porque como usted muy bien lo sabe, el sistema de gestión de desarrollo al personal, lo único que buscaba era que los procesos de la Oficina de Recursos Humanos se llevarán con la mayor transparencia y de manera expedita.

Son muchos los millones que se han invertido en ese sistema, más de trescientos millones en el 2011 según lo había indicado la Auditoría Interna. Lo que me preocupa es cómo a estas alturas en el 2023, la señora Ana Lorena Carvajal menciona todos los procesos manuales que tienen que llevar porque no cuenta con todas las herramientas para poder llevar a cabo o cumplir a cabalidad con estas acciones que requiere toda la Unidad de Planillas, eso, por un lado.

El otro punto con respecto a la nota de doña Ana Lorena, es en relación con la parte operativa, que me preocupa que ella menciona a raíz del dictamen que da el director de la asesoría jurídica de CONARE, en el cual él menciona la forma en que se tiene que aplicar, en otras palabras, si interpreto bien porque no soy abogada, esto significa que a partir de setiembre del 2023, automáticamente se tiene que aplicar el título Décimo Primero de la Ley 10159, o sea, la Ley Marco de Empleo Público, sin embargo, todas estas sesiones atrás, el Consejo Universitario ha analizado esta temática y desde el primer momento que nosotros iniciamos este proceso, dijimos que hasta que no haya claridad de cómo se va a llevar a cabo, porque lo que definimos fueron los salarios globales transitorios, pero hasta que no se tenga realmente todo el panorama, inclusive, doña Ana Lorena nos mandó a decir -esta es la fecha real, hay que extender el salario global transitorio-, también lo extendimos, pero siempre bajo las reglas que el Consejo Universitario ha definido. Entonces, me preocupa muchísimo que ahora CONARE venga a decirnos a nosotros y que esto vaya a causar una gran incertidumbre en las personas trabajadoras y con toda la razón, don Rodrigo, si me voy a la carta de las personas funcionarias que suscribieron esta nota en representación de los gremios, debo decir que yo comparto con ellos, o sea, en este momento doña Ana Lorena inclusive, nos dio en una tablita, cuando fue los salarios transitorios, cuántas personas estaban por debajo, etc., pero ellos ahora lo que están pidiendo es que a ciencia cierta se diga, porque efectivamente, la UNED no mejoró las bases de acuerdo con el acuerdo que había tomado el mismo Consejo Universitario en el 2020, pero sí aplicó la anualidad que establece la Ley 9635 y, entonces, al final de cuentas con estos salarios globales que se vayan a definir, obviamente, la gran preocupación es que para poder alcanzar esos salarios globales van a pasar años de años, habíamos escuchado aquí a don José María Villalta en el sentido de cómo el gobierno pudo mejorar los salarios de las de las personas ministras o ministros del gobierno, precisamente porque utilizó el asunto de la actualización de la base y que eso eventualmente podría valorarse de esa manera, o sea, no estamos creando pluses, lo que estamos haciendo es una actualización que hace rato no se hace.

Por el otro lado, sí me parece pertinente como se ha manejado en el discurso, en las discusiones, que las personas del salario compuesto no se van a ver afectadas, sí creo que es conveniente que se pague ese estudio actuarial y en los términos en que lo dicen, que me parece muy acertado y muy respetuoso, donde dice, “se solicita a la administración un estudio actuarial en el que se visualice claramente cómo la implementación del salario global...”, porque no es el transitorio, aunque yo supongo que ahora en setiembre doña Ana Lorena tendrán que definirlo bajo distintos escenarios, el cual no solo afectará los salarios actuales, que se refiere a

los salarios compuestos, si no al ritmo de crecimiento de los salarios de las personas trabajadoras de la UNED, obviamente que se refiere a los salarios compuestos, y el estudio actuarial que estamos solicitando se refiere a la afectación sobre los salarios, no sobre el presupuesto institucional, de manera tal que, la comunidad universitaria pueda visualizar claramente cuál va a ser esa afectación. Al día de hoy se les ha dicho a las personas, que en nada se les va a afectar el salario, claro que se les va a afectar porque cuando salgan los salarios globales definitivos habrán personas que van a tener un salario mayor que las que tienen actual y que están realizando el mismo trabajo y que de acuerdo con la Ley 9635 y la forma en que se modifica el artículo 30 del Estatuto de Personal sobre las anualidades en atención a la Ley 9635, precisamente, el aumento va a ser muy lento porque las anualidades ya no son porcentualmente, sino de manera nominal.

Nada más quería expresar esta preocupación que tengo, o sea, ya nosotros tomamos acuerdos, establecimos una línea de ruta, definimos cómo vamos a trabajar y ahora doña Lorena nos manda a decir esto, siento que es una interferencia que hace la Oficina Jurídica de CONARE, que no es su intención, pero que para doña Ana Lorena, que está trabajando como representante de la UNED ante eso, y en realidad, cuando ella hace esta nota, obviamente dice, lo anterior, -respetuosamente consultamos a este órgano, si este dictamen emitido por la asesoría jurídica, será acogido por el Consejo Universitario-, primero por la imposibilidad material e informática que no tienen para poderlo hacerlo, segundo, el hecho es que de alguna manera CONARE está diciéndole que no, que la ruta tiene que ser otra y está cambiando acuerdos que habíamos atendido de parte de los gremios, en ese sentido, quiero expresar mi preocupación.

¿Qué es lo que tenemos que hacer?, me gustaría escuchar a las distintas personas del Consejo Universitario, a usted señor rector en particular, porque nosotros definimos una ruta, tomamos acuerdos, e inclusive ellos mandaron hoy en atención a un acuerdo, cuáles serían las personas representantes, queremos ser lo más transparente posible, atender lo que dice la ley, pero nosotros no podemos atender la ley sin saber cuál es la situación que tienen las personas.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días a la comunidad universitaria que nos escucha.

Sabemos que estas tres notas abarcan de manera integral muchas perspectivas, digamos, la primera es todo el proceso que nosotros el año pasado analizamos a profundidad que tiene que ver con la inversión para el desarrollo de capacidades de la Oficina de Recursos Humanos, desarrollo de capacidades tecnológicas, técnicas y demás para poder funcionar, esto es algo que no tiene que ver con la Ley de Empleo Público estrictamente, que no tiene que ver con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas, tiene que ver en cómo logramos que un proyecto que lleva muchísimos años en esta Universidad, se concrete con resultados que permitan a la Oficina de Recursos Humanos tener la posibilidad de responder a los diferentes contextos, y a esto me refiero, a una relación compleja, a una inversión inmensa, que incluso en este plenario, en algunos momentos llamamos como un

proyecto fallido, que ahora sale a la luz, por las razones que hayan sido, por una incapacidad de diálogo entre las oficinas o instancias, por un tema de liderazgos, por un tema de tiempos que requiere el desarrollo de capacidades tecnológicas, eso es una deuda que tenemos y que se hace muy evidente en el correo de doña Ana Lorena, realmente tenemos sistemas arcaicos, impensables, insostenibles en este momento histórico, que es todo un asunto que tiene que ver con qué medidas vamos a tomar.

También, este Consejo ha tomado acuerdos que tienen que ver con la reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos, hemos solicitado la realización de una propuesta, estudios, una evaluación de cómo es que funciona, cómo la podríamos nosotros institucionalmente optimizar y ese proceso está en marcha y yo esperaré que prontamente tengamos una oficina reestructurada, que capitalice todas las capacidades humanas que hay a lo interno en la oficina, pero también que tenga las posibilidades tecnológicas para responder independientemente de las decisiones políticas, jurídicas que vayamos tomando. Eso es eso, es un tema que para mí es de preocupación.

A grandes rasgos, creo que este Consejo ha tomado acuerdos que hay que mantener, nosotros mismos dijimos que la condición para aplicar ese transitorio era que no tuviera afectaciones a los salarios compuestos, no puede ser que en este momento retrocedamos en ese sentido, doña Marlene hizo un recuento vasto de esos 28 considerados, acuerdos y demás, que hemos discutido aquí, que ha sido como nuestra estrategia para poder justamente tener el espacio de hacer lo que están pidiendo los gremios.

Esta nota tiene algunas solicitudes que ya nosotros en la sesión del 31 vimos y tiene que ver con que el proceso sea participativo, tiene que ver con buscar todas las posibilidades en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, la administración, el Consejo, las asesorías, para no afectar en un futuro a las personas funcionarias, también el tema del estudio actuarial es algo que realmente tenemos que, no sé si remarcar, solicitar, porque hemos hablado de la importancia de tener datos para la toma de decisiones y saber exactamente muchas cosas, cuál es la estrategia de aplicación en un cronograma, cuál va a ser la afectación a las diferentes instancias o de personas UNED, hay muchas preguntas sobre la afectación a las personas tutoras, sobre la afectación a las personas que ya están contratadas en la UNED, si el contrato va a tener que empezar de cero o va a tener continuidad, hay muchísimas dudas y aspectos que tenemos que ir poco a poco esclareciendo, creo que nuevamente los gremios nos vuelven a solicitar que inscribamos las propuestas que ellos están haciendo.

También hay caminos que alternativamente, a lo que este Consejo hace, la administración hace que la comunidad universitaria esté optando por tomar para proteger, ya sea con convención colectiva, ya sea con nuevos sindicatos, ya sea llevándolo a la Asamblea y demás, los derechos laborales en un contexto donde estamos bastante amenazados.

Creo que, aunque hay criterios de CONARE y pueden estar incluso apoyados por la oficina legal, nosotros también tenemos la posibilidad de valorar, cuál sería la afectación y en este caso, precisamente sobre este tema que estamos conversando.

Entonces, mi postura sería la de mantener los acuerdos que ya hemos tomado hasta que no tengamos una propuesta de salario global definitivo, no aplicar las afectaciones en las personas que tienen salario compuesto, que eso fue a lo que nos comprometimos también a la hora de hacer esas aprobaciones.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Nuevamente, compañeros y compañeras, buenos días también a la comunidad universitaria de la UNED que sigue esta sesión.

Es una situación preocupante, creo que efectivamente hay 2 o 3 temas, probablemente 3 temas sobre los que tenemos que tomar decisiones y que hay que separar, voy a empezar en ese orden y voy a tratar de plantear también algunas propuestas.

El tema de la Oficina de Recursos Humanos viene aquí por la preocupación que nos expresa doña Ana Lorena, que obviamente alerta y agrava la preocupación que existe en la comunidad universitaria, por las interpretaciones en torno a la aplicación de la Ley de Empleo Público y el impacto para los derechos laborales de las personas trabajadoras de la UNED, pero son 2 temas que hay que abordar por separado, aunque están estrechamente relacionados, es decir, aunque no estuviéramos en la discusión del salario global, la problemática de la Oficina de Recursos Humanos que nos expone doña Ana Lorena en su nota es crítica, es una problemática que daría pie casi que para declarar en situación de emergencia esa oficina, porque realmente es una situación que es insostenible.

Tengo que decir que ya me había informado un poco sobre este tema porque en varias de las intervenciones que yo he hecho a lo largo de estos meses que integro el Consejo Universitario, he mencionado, que desde que me acerqué a la UNED, las personas funcionarias me expresan su preocupación por el funcionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, por los atrasos que hay en ciertos trámites, por la lentitud de otros, es una crítica recurrente, incluso, en la campaña electoral fue uno de los temas que más salieron a relucir.

A raíz de esas intervenciones mías, doña Ana Lorena me buscó para hablar y explicarme un poco la problemática que se da a lo interno de la Oficina de Recursos Humanos y ahí fue donde descubrí este tema de que la Oficina de Recursos Humanos no tiene un sistema informático funcional, tiene uno viejo que resuelve parte de las cosas, pero que es muy viejo y que en pleno año 2023, me parece increíble que haya trámites que se siguen haciendo manualmente, que incluso, para algunos de los trámites tuvieron que diseñar una tabla de Excel y eso es lo que usan, otros los llenan manualmente, imagínense, es un atraso de 50 años.

Esa situación, obviamente, perjudica a las personas trabajadoras de la Oficina de Recursos Humanos, que enfrentan una gran recarga laboral y muchos cuestionamientos, porque la oficina en esas condiciones no puede ser eficiente, y obviamente, a todo el personal de la institución que ve atrasado los trámites de liquidaciones, de ajuste de vacaciones, etc., es un problema al que hay que entrarle con urgencia.

En mi paso por la administración pública tengo que decir que he visto varios procesos fallidos de adquisición de sistemas informáticos, la moda en las instituciones, es decir -anduve en tal viaje y vi un sistema que funcionaba muy bien y vamos a comprar un sistema informático para la institución- y terminan haciendo una inversión millonaria de un sistema que probablemente no sirve porque no se adapta al contexto nacional y de la institución si lo traen de afuera o digamos que hay problemas con el mantenimiento, con la capacitación para saber usarlo con los paquetes tecnológicos, con la propiedad intelectual, etc.

Ciertamente, lo mejor para una institución como en la UNED es desarrollar sus propios sistemas informáticos o adquirirlos de otras instituciones similares nacionales que tengan, digamos, una naturaleza similar y donde haya un contexto compartido y la posibilidad de intercambio de información permanente, que por lo menos desde mi experiencia en ese tema es esa, en vez de gastar millones comprando el último grito de la moda, habría que invertirlo en desarrollar los propios sistemas y si no se tiene capacidad, buscar apoyo de otras instituciones públicas como una naturaleza similar.

Yo le comenté esto a doña Ana Lorena y ella me decía que, por ejemplo, el Instituto Tecnológico tiene un sistema de recursos humanos que podría asimilarse, a semejarse a las necesidades de la UNED, entonces, le planteé que por qué no empezaban a explorar la posibilidad y se lo planteo también a don Rodrigo, se lo planteo a la administración y la posibilidad de empezar a explorar un convenio, por ejemplo interinstitucional, dada la situación de emergencia, con otra institución pública que puede ser el Tecnológico, puede ser otra universidad pública en el seno de CONARE, para recibir apoyo y poder acelerar el proceso de adquisición de los sistemas informáticos que sabemos que son costosos y que también implica licitaciones complejas, si se fuera a comprar esos sistemas de afuera, programando una licitación, habría que ver si se tienen los recursos, tal vez no se tienen y habría que hacer un cartel de licitación muy técnico, muy bien hecho para que cumpla con todas las especificaciones y son muchos los riesgos, no se puede hacer en el corto plazo; si hay una situación de emergencia, lo lógico es buscar soluciones más expeditas y si hay otras instituciones hermanas, otras universidades que tienen sus propios programas y que además son diseñados por ellos, tienen las licencias, entonces, se podría buscar una alianza con otra institución pública para que en vez de hacer una licitación que sería más costosa y que pueda costar años, se puede hacer un convenio entre instituciones, que es una excepción que contempla la Ley de Contratación Pública, que podría agilizar muchísimo el proceso de adquisición de un nuevo sistema informático. Creo que habría que abordar ese problema.

Doña Ana Lorena quedó de pasarme los informes que se han hecho, al parecer hay informes de la Auditoría que señalan todos esos problemas tecnológicos e informáticos que tiene la Oficina de Recursos Humanos. Habría que abordar esto como lo es, como una situación grave de emergencia que requiere una serie de medidas específicas, porque aquí podemos hablar muchísimo de la reestructuración de la Oficina de Recursos Humanos y se pueden hacer muchas reestructuraciones en el papel, pero si la oficina no tiene los sistemas adecuados para tramitar las planillas y para hacer todas estas cosas y sigue funcionando con planillas de papel, por más reestructuración que se haga no va a haber ninguna pomada canaria que vaya a resolver este tema.

Ese es el primer asunto que habría que abordar con prioridad por parte de este Consejo y ver esas opciones, si la UNED no tiene capacidad de desarrollar su propio sistema en un cortísimo plazo, cómo puede la UNED de forma rápida adquirir un sistema que funcione para que no estén haciendo trámites manuales en esa oficina.

RODRIGO ARIAS: Permítame interrumpirlo un momentito don José María. Como les había avisado, yo tengo que retirarme porque ya está aquí toda la gente de CONARE. Obviamente, tengo que referirme a esto, doña Laura está preparando un informe también sobre el acuerdo que se mencionó y sobre los otros pueden seguirlo discutiendo, pero como les había informado, tengo que irme a la sesión extraordinaria de CONARE porque estamos discutiendo la redistribución, un tema que ha estado bastante fuerte durante estos últimos días y ya me están diciendo que solo yo falto. Una disculpa, tengo que retirarme.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Comprendo eso perfectamente y quería aprovechar para sugerir algo que he estado pensando desde hace tiempo, en otras universidades el Consejo puede sesionar con un vicerrector o vicerrectora que sea representante, que sustituya al rector cuando tenga que ausentarse, y es un tema que habría que valorar aquí en la UNED, porque obviamente, usted tiene una doble función como coordinador de este Consejo y también como rector, pero ciertamente podría haber un vicerrector o vicerrectora que le represente aquí en esos casos, es una cosa que habría que ver.

RODRIGO ARIAS: La UNA es la única que tiene esa figura. Ahora sí me retiro para que ustedes puedan seguir en la sesión.

\*\*\*

Al ser las 11:00 a.m., se retira de la sesión ordinaria del Consejo Universitario el señor Rodrigo Arias Camacho, rector. El señor Vladimir De La Cruz, consejal externo, continúa presidiendo la sesión

\*\*\*

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, que le vaya bien en esa negociación tan importante.

Bueno sí, obviamente, la toma de decisiones probablemente tendrá que aplazarse hasta que vuelva don Rodrigo, pero sí creo que no es conveniente cortar la discusión en medio de un tema tan relevante.

Este tema de la Oficina de Recursos Humanos habría que resolverlo, haya o no haya Ley de Empleo Público. Yo lo que sugiero es que exploremos esas opciones, ¿qué posibilidades reales tiene la UNED de implementar un sistema informático que funcione para la Oficina de Recursos Humanos en un corto plazo?, sino se puede desarrollar internamente en un corto plazo, en vez de ir a adquirir un sistema carísimo y que probablemente tendría un montón de problemas y hacer una licitación costosa y complicada, explorar esta otra opción. La Ley de Contratación Pública contempla excepciones cuando se dan convenios interinstitucionales entre instituciones públicas que persiguen una finalidad de interés público, estoy seguro que la UNED podría buscar apoyo de instituciones hermanas que podrían facilitarnos por lo menos parcialmente la solución de este problema, realmente, sugiero que exploremos esa vía, podría salir más barato y podría hacer algo que funcione mejor.

En el segundo tema del criterio de la asesoría jurídica de CONARE, en relación con la Ley de Empleo Público, el transitorio 11 y la afectación a las personas funcionarias de la UNED, ciertamente, las notas que estamos analizando aquí no se evidencian que con la aplicación del salario global sí hay una afectación a las personas funcionarias de la UNED, una afectación que se produce cuando se pretende obligar a la institución a congelar indefinidamente los salarios de las personas que tengan salarios por encima del salario global que se llegue a definir. Hoy los salarios están congelados por la aplicación de la Ley 9635, por la parte que tiene que ver con la regla fiscal, producto del endeudamiento que tiene el país, esa normativa está impugnada en la Sala Constitucional, pero hoy tenemos ese congelamiento.

Es claro que el problema de endeudamiento se ha venido conteniendo y si no es que ya estamos, hay alguna gente que considera que el Ejecutivo está maquillando las cifras para retrasar la salida del umbral crítico de regla fiscal, pero si no es que ya estamos ahí, pronto vamos a salir de ese escenario que es el que actualmente justifica el congelamiento salarial y obviamente, eso implica que las personas funcionarias de la administración pública.

\*\*\*

Se presenta un problema con la transmisión de la sesión, por lo que se detiene la discusión del tema. Rápidamente se conecta de nuevo la transmisión.

\*\*\*

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Paula, más o menos en qué parte me quedé. ¿No se acuerda?

PAULA PIEDRA: Es que en el momento en el que se cayó la transmisión, usted estaba mencionando algo. Lo que pasa es que a mí me informaron como minutitos después. Entonces, no sé si fue cuando me informaron a mí o unos minutos antes.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, voy a retomar.

CATALINA MONTENEGRO: Quedó en lo inaudito de la forma salarial del congelamiento, ahí quedó.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí voy a retomar el tema ahí.

MAUREEN ACUÑA: Del congelamiento por 10 años de los salarios.

MARLENE VIQUEZ: En el punto 2, don José María, usted estaba refiriéndose al punto 2.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, el punto 2 es la pretensión de aplicar un nuevo congelamiento salarial para las personas funcionarias que devenguen salarios que queden por encima de lo que se fije como un salario global, aún después de haber salido del umbral de la regla fiscal.

Hoy los salarios están congelados por la aplicación de la regla fiscal, pero se supone que el endeudamiento del país se ha ido reduciendo en relación con el PIB y ya estaríamos fuera de ese escenario, o estaríamos cerca de estarlo. Entonces, las personas trabajadoras que han sufrido un congelamiento salarial por varios años, obviamente tienen derecho a recibir el ajuste por costo de vida, al menos, que es un derecho de toda persona trabajadora.

Ahora pretenden decirnos que, aplicando ese transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público, tampoco se van a poder aplicar nuevos aumentos salariales, y esto, obviamente, sí que perjudica a las personas trabajadoras de la UNED, las actuales y las futuras. Sobre todo, a las actuales que queden por encima de ese umbral.

Esto, obviamente es indiscutible. Es decir, si usted deja una persona trabajadora por 10 años o más sin aumento salarial, en el fondo lo que está haciendo usted es bajarle el salario, porque si usted no reconoce el aumento del costo de la vida, sigue aumentando la inflación. Eso es algo que cualquiera lo entiende. No hace falta ser economista para entenderlo. Sí sigue aumentando el costo de la vida, aumenta la inflación y los salarios se mantienen congelados, en el fondo, el salario real se está reduciendo y el poder adquisitivo se está reduciendo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Se le baja el aguinaldo y se rebaja la futura pensión.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, la afectación no solo es al salario que se percibe en el momento inmediato, sino a todas las demás prestaciones que se calculan a partir del salario.

Entonces, sí hay una afectación a las personas funcionarias de la UNED, evidentemente. Yo creo que esto es inaudito, inmoral e inaceptable, y también creo que es inconstitucional pretender establecer un congelamiento salarial indefinido, solo porque la administración le da la gana, solo porque quiere ahorrar plata, aunque los establezcan en el transitorio que sea de la ley que sea.

Lo que ha dicho la Sala Constitucional y que es concordante con lo que ha dicho también la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, hay que recordar que hay un convenio; hay varios convenios internacionales. Costa Rica no ha ratificado todos, pero si ha ratificado el Convenio 131 de la OIT, que es clarísimo en sus artículos 3 y 4 en que las personas trabajadoras tienen derecho a un ajuste, a que se tome en cuenta el costo de la vida como parte de los criterios para fijar el salario y que debe haber un ajuste de los salarios periódicos.

Entonces, lo que ha dicho la OIT es que puede haber un congelamiento salarial, por ejemplo, por una situación de emergencia, que podría discutirse si en el escenario de la regla fiscal, eso se considera como una situación de emergencia, pero que los congelamientos salariales son temporales, no pueden ser indefinidos o no pueden seguirse prolongando indefinidamente en el tiempo, para mí es claro que pretender, ahora, imponer otro congelamiento salarial es contrario al derecho de la Constitución y es contrario a la normativa convencional, a los tratados de derechos humanos que el país ha firmado.

Lo que no tengo claro es si dentro de las acciones que han presentado las universidades públicas contra la Ley Marco de Empleo Público, se cuestiona concretamente este tema. Los gremios piden buscar una asesoría externa. A mí me parece que la UNED tiene buena asesoría y que habría que ir un paso más allá.

Este no es un asunto de una asesoría, sino que creo que, si no se ha hecho ya, yo sé que algunos sindicatos lo han hecho, pero habría que revisar, y eso es lo que yo propondría o pediría que se le solicite a la Oficina Jurídica, habría que revisar todas las acciones que se han presentado para ver cuáles se han presentado, concretamente contra este transitorio 11 y yo propondría que la UNED, así como se ha hecho una acción contra otros aspectos de la Ley Marco de Empleo Público o contra la regla fiscal, se pongan los recursos institucionales a disposición para presentar una acción contra este congelamiento salarial que se quiere hacer, ya sea coadyuvar en las que ya se han hecho, o presentar una nueva acción. Habría que ver si puede ser presentada por la UNED directamente o por las organizaciones de trabajadores, las organizaciones gremiales de la UNED, pero trabajar conjuntamente este tema. No es nada más buscar una asesoría jurídica, sino interponer las acciones pertinentes para confrontar ese transitorio, o por lo menos esta interpretación que quieren hacer de ese transitorio.

Yo creo que si eso no se está haciendo, ya hay que hacerlo. Como les digo, no he podido revisar todas las acciones presentadas, hay varias contra la Ley Marco de Empleo Público, algunas podrían abordar este tema, pero estoy seguro que desde la UNED podría hacerse un aporte para confrontar también este tema que perjudica a las personas trabajadoras de la UNED y al mismo tiempo, retomar la discusión que ya habíamos hablado en la sesión pasada, del ajuste de las bases salariales que están desactualizadas, y que es el otro tema que creo que habría que entrarle urgentemente.

Ahora, en cuanto al tercer punto de si nos aplica o no nos aplica el transitorio, es decir, si tenemos ya que aplicar el salario global definitivo, porque se venció el plazo del transitorio, aunque no está lista la propuesta, a mí me parece que el criterio de don Gastón deja esa puerta abierta. Lo que dice es que tiene que haber razones objetivas muy justificadas para que no se cumpla el plazo del transitorio, es decir, no puede ser nada más que a una institución no le da la gana de no cumplir la ley.

Y bueno, yo creo que, en este caso, hay razones justificadas. Nadie está obligado a lo imposible. ¿Cómo vamos a aplicar un salario global permanente si no está listo?, si no está todavía completo el estudio y la revisión de ese estudio y no se ha cumplido con los procedimientos democráticos a lo interno de la institución.

Hay que recordar que la UNED, es una institución que tiene una estructura de gobierno democrático, sí habrá otras donde el jerarca manda y dice “esto es”, pero no es el caso de las universidades públicas desde la reforma de Córdoba y eso fue reconocido en la Constitución Política cuando se asignó la autonomía universitaria, y lo dice también, nuestro Estatuto. Las universidades públicas como la UNED, tienen una estructura democrática y los procesos democráticos toman tiempo. No se le puede aplicar el mismo plazo de 6 meses a una oficina cualquiera, que a una institución compleja que tiene una estructura interna, democrática, participativa, donde hay asambleas, donde hay deliberación, donde hay discusión académica en un tema tan delicado.

Entonces, a mí me parece que, por los dos motivos, hay razones justificadas para que la UNED se tome más tiempo en este tema, porque los estudios no están todavía completos, no están terminados. Se está corriendo con esto, pero esos estudios deben ser discutidos, revisados, validados, y además, debe haber una discusión profunda en la comunidad universitaria sobre este salario global definitivo.

Sencillamente, yo creo que en este caso hay razones justificadas para que no nos digan que tenemos que aplicar cualquier cosa atropelladamente, porque se venció el transitorio del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. Lo que hay que hacer es, obviamente, describir y presentar adecuadamente esas razones.

Es decir, no puede ser una decisión discrecional que simplemente la Universidad decide no cumplir la ley, y eso es algo que también hemos reconocido aquí. Las leyes hay que cumplirlas, aunque sean leyes injustas, hasta que no sean derogadas o declaradas inconstitucionales. Por eso tenemos que ejercer todas las acciones contra esas leyes injustas, pero, obviamente la institución sí tiene un margen respecto a un plazo como este de los transitorios, porque ahí no se le está pidiendo a la institución que deje de hacer algo que viene haciendo. Se le está pidiendo a la institución que aplique un nuevo sistema que hoy no existe. Entonces, obviamente, la creación de ese sistema puede ser más compleja.

Evidentemente, ese plazo de seis meses del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, es un plazo irreal para una institución como la UNED, que, por su complejidad, por su naturaleza, sus características de autonomía, su naturaleza democrática, requiere más tiempo para implementar esto, no pueden ponernos a correr diciendo que ya se venció el plazo, cuando aquí no es que nos hemos quedado de brazos cruzados. Se ha venido elaborando una propuesta, pero no está lista, y se requiere una discusión a lo interno de la institución.

A mí me parece que, si esa justificación se construye bien, yo no veo ninguna posibilidad de que pueda ser cuestionada la UNED por requerir más tiempo para dar esta discusión.

Esas serían mis tres sugerencias, mis tres aportes: que se construya esta justificación, que se tomen todas las acciones pertinentes contra ese transitorio y la pretensión de congelar los salarios, y que valoremos esas otras propuestas para enfrentar la crisis, la emergencia de la Oficina de Recursos Humanos. Empezando por calificarla como tal, como una emergencia.

Gracias don Vladimir y compañeros.

CARLOS MONTOYA: A mí me parece oportuno analizar este oficio que nos envían de la Oficina de Recursos humanos, en dos partes, creo yo, igual como mencionó doña Marlene, inicialmente, por el tema evidente en la gestión que afecta a esta oficina, por la falta de sistemas informáticos que les permitan contribuir a un mejor desempeño en sus funciones. Creo que, a lo largo de los años, nos ha quedado como el consuelo de decir que es que siempre estamos fallando en eso, pero no hacemos nada.

Yo creo que es importante escuchar, en ese sentido, lo que nos tengan que decir los compañeros de la DTIC. No podríamos achacarles la responsabilidad por completo a ellos de lo que está pasando. Hay que conocer cuáles son esas situaciones que se están presentando, para no haber podido llevar a cabo la implementación de un sistema.

Yo recuerdo hace muchos años, siendo vicerrector, incluso trabajando como jefe en el Centro de Operaciones Académicas, que a mí se me había asignado, como jefatura de esa oficina, llevar el pulso de lo que eran las prioridades para los

sistemas informáticos que apoyaban la gestión en las escuelas. En ese tiempo teníamos notas parciales, cargas académicas, apelaciones, mensajería de texto y demás, y desde esa jefatura se tomaban decisiones en cuanto a prioridades de atención, pero, cuando me corresponde ser vicerrector, llego a la Vicerrectoría Ejecutiva y eso no se estaba abordando quizás como se hacía desde el otro sector, en la parte académica.

Entonces, aquí es muy importante escuchar también, cómo están esas prioridades en cuanto al mantenimiento, diseño o actualización de los sistemas informáticos que apoyan en la gestión administrativa a muchas de las oficinas que están en el área ejecutiva.

Recordemos que estas oficinas le brindan apoyo administrativo, casi que a toda la Universidad. Muchos de los procesos administrativos se generan desde ahí y una situación como la que nos comentan el día de hoy los compañeros de Recursos Humanos, evidentemente afecta a toda la institución, máxime que en la nota se menciona en uno de los puntos, donde se dice que de las autoridades es conocida la forma de trabajo que realiza la Oficina de Recursos Humanos, no cuentan con sistemas informáticos eficaces que les ayuden a generar un trabajo más ágil y preciso, que cada vez es mayor el trabajo que tienen que realizar con herramientas ofimáticas, seguimos trabajando con archivos en Excel y en Word donde se tiene que reprocesar la información, probablemente varias veces.

Eso, evidentemente, consume mucho tiempo laboral y qué decir del efecto que tiene esto en las personas, porque siempre están en situaciones donde apremia hacer algo y probablemente, no lo conocemos acá, pero tiene que estarse dando, que tengan largas jornadas de trabajo, y no ven la luz, en el sentido de que habrá un respiro para ellos, sabiendo que todos los días hay más y más que hacer, sin el apoyo de sistemas que les favorezcan en ese trabajo.

Entonces, a mí me queda la duda a raíz de ese acuerdo que lee doña Marlene, que se toma en este Consejo Universitario y lo que menciona el señor rector actualmente, que dice que se está trabajando un informe por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva, que ya ha pasado largo tiempo de eso, y, por lo menos este Consejo, no ha tenido respuesta con respecto a un acuerdo que se tomó, donde estas situaciones que se manifiestan hoy, probablemente, se vienen dando desde ese tiempo. Eso con respecto a lo que tiene que ver en materia del sistema informático que debería apoyar.

Creo que es importante escuchar a los compañeros de la DTIC, para ver qué es lo que está pasando, porque de repente no todo se resuelve con la adquisición de un sistema informático. Conozco la experiencia de algunos sistemas que se quisieron contratar a través del AMI y que no han sido funcionales, también contratados de forma externa. Las empresas fallan y a veces no cumplen. Eso es importante tenerlo en cuenta.

Posteriormente, con respecto al criterio que nos plantean o nos presentan el día de hoy desde CONARE, si bien es cierto, se dice que es avalado por la Oficina Jurídica, a mí me gustaría conocer el criterio de ellos también, porque esta es una nota que se envía a CONARE y se le pide a la dirección jurídica de CONARE, no viene de nuestra Oficina Jurídica, máxime por toda la toma de acuerdos que se han realizado desde este Consejo Universitario y no ha habido objeción.

Aquí se han tomado acuerdos en materia laboral, donde queremos garantizarle a todas las personas funcionarias que no van a ver afectados sus salarios, o que algunas de las situaciones planteadas no nos iban a afectar, pero, sin embargo, ahora nos encontramos con un criterio que dice lo contrario. Entonces, me gustaría aclarar eso por ahí.

Y también, amarrando esto con lo que mencioné anteriormente, con el tema de los sistemas informáticos, porque si bien es cierto, se habla de que hay una estrechez en el presupuesto para inversión, que también en la Comisión Plan Presupuesto uno se entera de inversiones millonarias que se quieren hacer para otras cosas y no viene nada que tenga que ver con sistemas informáticos, por lo menos yo me di cuenta recientemente, de una inversión que se pretende hacer en un proyecto institucional que ronda por encima de los \$2.500.000 y que no tiene que ver nada con sistemas informáticos que se necesitan para el día a día de la Universidad.

Me parece que no veo un plan de inversiones tampoco a nivel institucional, donde se defina cuáles son las prioridades a atender en el corto, mediano y largo plazo. Eso me parece preocupante también.

Y, evidentemente con el tema de los derechos laborales, en materia, por poner un ejemplo, de carrera profesional, con eso que se nos está diciendo hoy, qué motivación tienen las personas a lo interno de la Universidad, donde les pedimos que por un régimen de carrera universitaria puedan producir de acuerdo al intelecto que ellos han adquirido en las habilidades de la carrera y su experiencia profesional, como aportes para la Universidad y a la academia, cuando en realidad esto ya no te va a poder incentivar a nivel institucional, ya desde antes nos están afectando o han afectado, cuando la misma Ley de Contratación establece que la Universidad no puede contratar profesores para producir sus propias unidades didácticas. Esto lo que motivaría es a que compremos libros externos y que la experiencia que tienen las personas a nivel institucional, no las puedan desarrollar como antes se hacía, porque hay un efecto de ley que también está aplicando.

Y qué decir de los funcionarios que están y pertenecen al régimen de carrera administrativa, donde por muchos años se les incentivaba a realizar estudios universitarios y que estos no solo fueran competentes para el área en la que se desempeñaban, sino que también les permitían, de alguna forma, por el mérito, ascender en carrera administrativa.

Entonces, todas las cosas que se están dando, prácticamente lo que nos vienen es a desincentivar, a eliminar el deseo de superación de algunas personas, porque

no va a haber reconocimiento a ese mérito que ellos van a estar haciendo. A mí me preocupa esa situación.

Yo quisiera, como muchas otras personas aquí en la institución, que no nos aplicaran lo que se dice en estos reglamentos y en esta ley, y que a todas luces podemos seguir diciendo que es inconstitucional y que va en contra de la autonomía universitaria, pero que evidentemente hay un trasfondo legal que tiene que ser resuelto en otros lugares.

Pero, por el momento creo que internamente tenemos que hacer todas las acciones que sean necesarias para que el efecto que pueda tener sobre los salarios de las personas funcionarias, no sea impactante, por decirlo de alguna forma, que no nos vaya a afectar tanto de forma directa, como lo ha estado haciendo, y como bien lo han mencionado acá, primeramente, con una ley de fortalecimiento de las finanzas que nos restringían en una serie de cosas y que cerca de vencer las restricciones que tenían, nos incrementan con la Ley Marco de Empleo Público, prácticamente congelando los salarios durante mucho tiempo y quién sabe por cuánto tiempo más.

Básicamente esa es mi reflexión don Vladimir y muchas gracias.

MARLENE VIQUEZ: Yo quiero decir lo siguiente. Nosotros, en la sesión pasada, tomamos un acuerdo, al margen de todos los que ya hemos tomado, en el cual doña Ana Lorena nos hizo un cronograma de fechas reales de cómo se iba a llevar la situación.

Ella, en este cuadro que nos presentó y que aprobamos, porque el acuerdo dice: "Acoger la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas, para la definición del salario global definitivo, presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera", y aquí doña Ana Lorena nos da los plazos específicos.

¿Cuáles son esos plazos específicos? Dice que, del 1 de setiembre al 23 de setiembre, entre la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos, van a presentar el contexto técnico aplicado del salario global, producto de la propuesta de la regla de aplicación del salario global. Es decir, va a ser el marco jurídico, con Recursos Humanos, del salario global.

Luego, dice: "análisis y aprobación del contexto técnico de aplicación del salario global, producto el contexto técnico aprobado del 25 de setiembre al 3 de octubre" y esto es un análisis que dice que debe ser del 25 de setiembre al 3 de octubre, por una Comisión Mixta del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y representantes de los gremios.

Aquí estamos hablando siempre del salario global definitivo. Vea que es en relación con esto, porque eso es lo que dice el cuadro “Aprobación del Consejo Universitario”.

Luego, dice: presentación al Consejo Universitario de propuesta borrador grados régimen de salario global. Producto al 18 de setiembre del 2023. Es la Oficina de Recursos Humanos.

¿Qué es lo que significa esto? Que con este cronograma que nos dio doña Ana Lorena la semana pasada, interpreto, que lo que está diciendo don Gastón es si no tenemos los salarios al 10 de setiembre, porque es imposible, la misma doña Ana Lorena lo puso en el cronograma, que no podían cumplir con el 10 de setiembre, y ella está trabajando desde la Comisión de CONARE, es lo que a mí me ha llamado la atención, revisé las fechas y todavía dice: “análisis de la propuesta borrador grados régimen salario global, producto: propuesta”, del 19 de setiembre del 2023 al 2 de octubre del 2023. Es decir, aquí se está dando todo un proceso de participación con la Comisión Mixta, pero no se ha definido el salario global definitivo.

Nosotros habíamos tomado otro acuerdo anterior, para extender el salario global transitorio hasta el tercer cuatrimestre, precisamente porque no era posible por las fechas que doña Ana Lorena había indicado, y porque la comisión que está trabajando a nivel de CONARE, y la subcomisión de directores de Recursos Humanos, se dieron cuenta que tienen que hacer un proceso bastante complejo.

Después, dice: “propuesta definición de mérito académico y administrativo, producto propuesta presentada al Consejo Universitario”, del 3 de octubre al 31 de octubre, y es comisión mixta. Vean que todavía estamos en octubre y no se ha definido.

Y análisis comparativo. Ahora sí viene, análisis comparativo del salario compuesto del sector universitario estatal; ¿cuál va a ser el producto? El estudio comparativo de los salarios. Dice del 1 al 22 de noviembre del 2023. Es decir, la Oficina de Recursos Humanos hasta ese momento, hasta noviembre, va a decir cuál va a ser, con base en la Ley Marco de Empleo Público.

Yo estoy segurísima que doña Ana Lorena está trabajando en función de lo que está haciendo la Comisión de CONARE, y pareciera como que, por un lado, trabaja la Comisión de directores de Recursos Humanos, y por otro lado trabaja la Oficina Jurídica de CONARE.

Yo comparto lo que ha expresado don José María Villalta, pero también le tengo una consulta a él y a doña Nancy. También, el señor asesor jurídico de CONARE tiene que considerar que la misma subcomisión de directores de Recursos Humanos constituido por CONARE, no ha podido resolver el problema, la imposibilidad, una viene de CONARE y hay otra a lo interno de la Universidad.

Quiero ser muy clara en eso, es decir, esta es una responsabilidad compartida. Yo no soy abogada, pero por sentido común, como dice don José María, no se puede hacer lo imposible, se puede explicar todo el proceso, pero es muy fácil para don Gastón Baudrit, es muy fácil para una Oficina Jurídica o quien sea, que diga que se tiene que aplicar porque se tiene que aplicar.

Bueno, es que humanamente, con todo lo que se está haciendo, se está demostrando que se está haciendo todo un proceso. Alguien podría decir, la Contraloría, “es que les cogió tarde, porque hace un año atrás tenían que haberlo hecho”. Sí, tienen toda la razón, hace un año atrás debían haber hecho esto, pero el problema es que lo estamos tratando de hacer y estamos tratando de cumplir.

Y, lo relacionado con los salarios compuestos, es del 23 de noviembre al 31 de marzo, que es la propuesta que, también habíamos analizado la posibilidad de cómo paulatinamente se tenían que mejorar los salarios actualizando esas bases y de acuerdo con las posibilidades financieras que tiene la UNED, pero ya viene otra parte.

En síntesis, lo que trato de decir es que, al 22 de noviembre del 2023, dice análisis comparativo del salario compuesto con el sector universitario estatal, producto del estudio comparativo de los salarios compuestos; ya eso es en noviembre, pero si yo me voy al cuadro anterior, es la propuesta de la definición de mérito administrativo, producto de la propuesta presentada al Consejo Universitario, pero se está refiriendo al salario global definitivo.

Entonces, tengo una inquietud, porque como no soy abogada, hago la consulta. No sé si la Ley Marco de Empleo Público dice en alguna parte, -se dejan sin efecto todas las demás leyes que se opongan a esta ley-, porque lo he tratado de buscar y no lo veo. ¿Por qué digo esto? Porque el artículo 20 de la Ley de Creación de la UNED, que es la Ley 6044, dice la Junta Universitaria, que luego lo hizo el Consejo Universitario en el año 84, “... emitirá un reglamento especial que regulará la carrera del personal docente y administrativo de la institución”.

Entonces, yo digo, si hacemos una jerarquía de leyes, ¿qué es? ¿que la Ley Marco de Empleo Público ahora le pasó por encima a la Ley de Creación de la UNED? Yo no sé si las otras leyes para la creación de la Universidad de Costa Rica o de las demás universidades dicen que cada una contará con su propio estatuto o reglamento de trabajo, pero en el caso de la UNED sí está establecido en el artículo 20.

Entonces, a mí me dijeron que tengo que cumplir con las leyes de la República. Sí, yo las cumplo, pero también tengo que cumplir y respetar lo que dice el artículo 20 de la Ley de Creación de la UNED y tengo que respetar lo que dice el Estatuto de Personal.

De lo que he escuchado de los compañeros, efectivamente, son tres puntos importantes. Uno, es el problema interno que tiene la Oficina de Recursos

Humanos. Estoy conjeturando, estoy tratando de entender si es así, si lo que la nota que manda doña Ana Lorena es en el sentido de decir -señores les mando a decir esto, ahora el asesor jurídico de CONARE dice que al 10 de setiembre se tiene que aplicar el transitorio XI-, pero, está con todo esto y ella también, está trabajando con la elaboración del salario global definitivo, etc., porque nosotros extendimos todo, en el caso de la UNED, hasta el tercer cuatrimestre lo del salario global transitorio, pero elaboramos una propuesta compartida, una propuesta donde las personas funcionarias se dan cuenta de que van a estar informados de todo.

La duda que tengo acá es, hasta ahora nosotros no hemos desaplicado el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. Sí estamos tratando de que, obviamente, y no hay que hacerle una consulta a la Oficina Jurídica al respecto de la Ley Marco de Empleo Público, y en eso difiero con don Carlos Montoya, porque ya doña Ana Lucía, en su momento, había emitido un criterio de la obligatoriedad que teníamos en la UNED de aplicar la Ley Marco y lo estamos haciendo, solo que vamos de acuerdo con las posibilidades humanas, tecnológicas, si así se le puede llamar a lo que tenemos, pero, también, aquí hay una parte importante. Hay una responsabilidad compartida que es de CONARE, porque empezaron desde enero o febrero del 2021 y no lograron resolver en un año. Hoy estamos en setiembre del 2023 y la Comisión de Subdirectores todavía está trabajando ese cronograma que doña Ana Lorena nos envió, y nosotros lo acogimos y esa es la mejor muestra de que CONARE es partícipe también de este punto. Ella lo mandó no cuestionando ese cronograma. Nos mandó el oficio a nosotros indicándonos, -ahora me dicen que al 10 de setiembre tengo que aplicar todo lo que es el transitorio XI-, o como lo llama el 11. Como son números romanos, yo le llamo XI.

Entonces, la pregunta que yo me hago es ¿y sobre cuál salario lo va a aplicar si no lo tiene aprobado todavía CONARE? Si CONARE no ha definido ese salario global todavía, no nos lo ha mandado para que nosotros lo analicemos, si no se ha hecho nada al respecto.

Realmente, yo me siento preocupada porque hay una inconsistencia en lo que propone por un lado, la subcomisión de CONARE, que doña Ana Lorena nos lo ha transmitido y nos hizo un cronograma para cumplir con una fecha específica, y, por otro lado, la parte jurídica, donde manda a decir el señor Baudrit que tienen que aplicar eso, ¿sobre cuál base?, ¿sobre el salario transitorio o sobre el salario global definitivo? Esa es una gran duda que tengo.

La sugerencia respetuosa que yo quiero hacer con respecto a esto, compañeros y compañeras, es la siguiente. Me parece que, en la próxima sesión del Consejo Universitario se debería de ver este tema en presencia del señor rector, para que se tome una decisión de esto, porque aquí hay una responsabilidad compartida desde CONARE y desde la parte interna.

Y el asunto de que nosotros quisiéramos cumplir con la Ley Marco de Empleo Público, dentro de las posibilidades humanas en las que hemos estado, porque

este Consejo ha tenido que tomar, “a golpe de tambor”, acuerdos por el atraso de CONARE, no porque nosotros no hubiéramos querido, sino porque nosotros asumimos que CONARE iba a trabajar de manera más rápida y realmente ellos se atrasaron, la propuesta mía es que, en la próxima sesión del Consejo Universitario, que va a ser miércoles, se saque el espacio, ya sea en la mañana o se hace una sesión extraordinaria, yo sé que tiene que exponerse, no sé si ese día se va a hacer, la presentación del POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024, pero, lo que sí es importante es que en esa sesión se analicen estos documentos que nos manda doña Ana Lorena, el cronograma que ella nos hizo, que venga ella, y decirle -doña Ana Lorena, ¿sobre cuál base es que usted va a aplicar todo esto?- y además, que invitemos a los tres representantes de los gremios, para que ellos estén presentes acá y ellos puedan plantear las preguntas, porque ellos también deben participar.

En síntesis, que el señor rector esté presente, porque creo que, por la condición que tiene como máxima autoridad administrativa, y no por la condición de presidente del Consejo, sino por tener la condición de máxima autoridad administrativa, es el que aplica o el que tiene la obligación de ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario. Segundo, porque hay asuntos de carácter administrativo que en su momento no se resolvieron y que hoy están en estado de emergencia, como dice don José María, de la Oficina de Recursos Humanos, que está desde hace rato y que al final de cuenta, doña Ana Lorena nos indica esto y ahora no se sabe qué va a suceder, -que voy a tener qué decir, tal salario a la persona que llegue la voy a tener que trasladar, entonces ya ahora vamos a trabajar hasta el final de año con el salario transitorio, no es con el global definitivo, entonces no pueden aplicar el décimo primero y la imposibilidad para ellos de poderla aplicar humanamente, etc-, y el otro es el hecho de que también las sesiones son públicas, las personas lo saben, pero que también el señor rector tenga alguna sugerencia, alguna propuesta en particular, una forma de poder resolver esto.

Yo voy a pedirle el dictamen a la Oficina Jurídica, no porque ya hay acuerdos donde doña Ana Lucía emitió un criterio de la obligatoriedad de la aplicación de la ley y aparece así, obligatoriedad. Nosotros estamos haciendo todo el esfuerzo por aplicarlo, solo que de acuerdo con la información que tenemos hasta este momento, todavía no tenemos los salarios, la propuesta de salario global definitivo de CONARE, que van a servir de referencia para poder tomar acá, etc.

En síntesis, no quiero reiterar más, muy respetuosamente que se tome el acuerdo considerando los documentos de los tres representantes de las organizaciones gremiales, el de doña Ana Lorena, donde nos adjunta los dictámenes del señor Baudrit e invitamos también a doña Ana Lorena, para que podamos analizar con ella cuál es realmente la situación, públicamente, abiertamente para que la comunidad universitaria sepa, porque yo, efectivamente, y esto lo he hablado con compañeros de matemáticas de la Universidad de Costa Rica, sí hay una afectación y dura, fuerte, para los salarios compuestos y en el caso de la UNED, es más grave porque las personas funcionarias tienen los salarios más bajos de

todo el sistema universitario, pero además, en el 2020 no se atendió un acuerdo de este Consejo Universitario para que las bases subieran y la anualidad se bajara, y pienso que eso es una situación que este mismo Consejo va a tener que buscar una solución en conjunto con la administración para que paulatinamente, ya no estaré yo aquí, pero eso no importa, lo que interesa es cuál es la ruta a seguir para que eso se pueda cumplir.

Yo sí agradecería que se someta a votación, porque yo no voy a derogar ningún acuerdo del Consejo Universitario, para mí tienen que mantenerse todos los acuerdos como están, los hemos tomado dentro de la razonabilidad y entre la información que tenemos y si agradecería, que la propuesta que planteo que es, en los considerandos poner el oficio de doña Ana Lorena, los oficios que ya ella adjunta del señor Baudrit y la respuesta que da la Oficina Jurídica, el correo que ahí se adjunta, que comparte el criterio del señor Baudrit, la nota de los gremios y además todos los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario y que se han enviado a la comunidad universitaria, y se acuerda, que en la próxima sesión del Consejo Universitario, analizar el documento de doña Ana Lorena, en conjunto con el oficio que emiten las personas representantes de los gremios, para que en conjunto con la Rectoría podamos dilucidar cuál es la mejor estrategia, cuál es la mejor ruta, porque humanamente de lo que yo veo y de lo que aquí hemos discutido, la Universidad no está preparada para aplicar el salario global definitivo a partir del del 10 de septiembre y tan es así, que nosotros extendimos el transitorio hasta el tercer cuatrimestre de este año, pero esa parte no se pone.

Eso es lo que pondría que me parece que es lo mejor y con eso participan todas las partes interesadas y agradecería que lo acogieran porque creo que el asunto es de relevancia y ojalá que estemos todos presentes. Muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Coincidir que este tema es prioritario, que si no es el próximo miércoles, puede ser en una sesión extraordinaria. También quiero insistir en apurarnos a definir la comisión mixta de este Consejo Universitario, porque si bien es cierto en este momento nuestra energía institucional, nuestra inteligencia, como dice José María, tiene que estar abocada a cómo podemos garantizar el respeto de los mínimos no negociables en un salario global definitivo, el reconocimiento de costo de vida, las particularidades de los ascensos administrativos de académicos, vacaciones, salario escolar y todo lo que podamos nosotros reconocer en este salario, para no contradecir lo establecido y reconocido en los convenios de la OIT que habían también y se han mencionado aquí, también reconociendo cuál es el margen de acción que nos da nuestra propia autonomía y cuáles de estos derechos ya estaban amparados por normativa anterior, obviamente tenemos una obligatoriedad, pero también tenemos un escenario en el que no deberíamos de desconcentrarnos, de buscar soluciones, por lo tanto, estoy de acuerdo con que a la próxima reunión vengan los gremios, pero los gremios tienen más propuestas que trascienden lo que está ahí y tienen que ver con buscar cuáles son los espacios que esta ley, los reglamentos, la autonomía y las condiciones del contexto CONARE, nos dan.

En este momento se está discutiendo la redistribución del FEES, y no está siendo fácil y no el base, porque es inconstitucional quitarle a una Universidad para darle a otra, pero esto habla de un panorama en CONARE, que podría ver también con los procesos que se lleguen a dar de negociaciones de bases salariales más altas, en las que la UNED se podría beneficiar.

El tema es que esto que viene hoy aquí en la agenda, que tiene que ver con el transitorio 11 de la ley y los plazos y cuáles son las instancias que los aplican, que son externas a la UNED, que es Hacienda, Contraloría y nuestra capacidad real de responder a lo que se está pidiendo, considero que ya tomamos acuerdos y derogarlos sería riesgoso, tal vez alguna gente tiene la postura de que hay que derogarlos y volver a tomar otros acuerdos, pero sería peligroso porque nosotros ya nos comprometimos a que no se aplique la lógica del transitorio para todo, justamente para poder trabajar en la mejor propuesta del definitivo. Por lo tanto, yo les pregunto cómo sería el procedimiento para la conformación de las comisiones mixtas, reconociendo también los cronogramas de trabajo que doña Ana Lorena establece.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón doña Catalina, ya nosotros conformamos la primera comisión mixta, ya eso está confirmado y la aprobamos la semana pasada, más bien los gremios ya mandaron los nombres de las personas que van a estar ahí, ya esa primera parte está lista, perdone que sea reiterativa, vamos por partes, recuerde que ya conformamos la comisión.

CATALINA MONTENEGRO: ¿Cuándo se van a convocar? es que ya tendríamos que empezar.

MARLENE VÍQUEZ: La Comisión no se puede convocar hasta que tengamos el producto de doña Ana Lorena, precisamente ese es el proceso, yo creo que hay un problema que no se ha entendido, cuando ella nos mandó la nota, nos mandó a decir cuál era el producto que tenemos, nosotros trabajamos sobre el producto de doña Ana Lorena y eso es lo que tenemos que esperar para poder convocar a la comisión mixta.

CATALINA MONTENEGRO: Entiendo eso y también valoro los otros espacios que hemos tenido con doña Ana Lorena y la gente de los gremios, las conversaciones para hacer aportes antes de tener el producto también, asimismo, considero que doña Ana Lorena ha sido clara en agradecer estas propuestas porque han enriquecido su propio proceso.

Es una persona que está liderando y que no tiene todas las respuestas en la cabeza y que a veces no tiene las condiciones, es decir, la carta que nos manda nos deja claro que hay una serie de condiciones frente a las cuales no tenemos los mejores recursos o las mejores capacidades institucionales, entonces, yo no sé qué pensaría doña Ana Lorena, qué pensarían los gremios, de la posibilidad de sentarse a discutir también en el proceso de construcción de la propuesta, porque

ya hay camino avanzado, pero bueno, esto tal vez es como meterle demasiada presión a la cosa.

Lo otro que sí me preocupa tiene que ver con los acuerdos que vayamos a tomar para todo el tema del fortalecimiento de la oficina, porque aunque aprobáramos en los tiempos establecidos el salario global definitivo o no, ¿cuál va a ser nuestra capacidad de respuesta institucional para implementar lo que sea que vayamos a aprobar?

MARLENE VÍQUEZ: Catalina, perdone que le interrumpa, por eso dije que es mejor que esté el señor rector como máxima autoridad administrativa, para que él pueda decir cuál sería la solución que él tiene en relación a eso, porque nosotros no podemos, nosotros no administramos, nosotros somos un ente, un órgano directivo nada más, de ahí que yo hice la propuesta de que en la próxima sesión se haga esta discusión, analizando los 3 documentos, pero con la presencia del señor rector como máxima autoridad, no como presidente del Consejo Universitario, porque él es el que ejecuta los acuerdos del Consejo Universitario, por lo tanto, él nos puede decir realmente cuál es la viabilidad humana, por decirlo así, material institucional para poder atender lo que a usted le preocupa.

Todos estamos preocupados, por eso ya don José María lo dijo, por eso creo que es importante que de una manera abierta, conjunta, transparente y respetuosa, nos pongamos de acuerdo, porque el oficio de doña Ana Lorena, es posterior al cronograma y también eso le está creando a ella presión, porque ella es la que tiene más información y ella también puede aclararle aspectos aquí al señor rector.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

OSVALDO CASTRO: En este apartado, yo siempre lo he dicho públicamente, que doña Ana Lorena ha hecho un esfuerzo enorme por ese trabajo con respecto a la Ley Marco de Empleo Público, que es un trabajo que no ha sido fácil para ella, porque ingresó prácticamente a la fuerza, por así decirlo, y lo ha hecho muy bien, ha hecho un trabajo en conjunto con CONARE y para nadie es un secreto que CONARE, a veces como órgano, tiene sus complicaciones a lo interno, lo cual es una realidad, pero ha hecho un valioso esfuerzo.

Con respecto a lo de los sistemas, creo que eso es algo que se debe ir solventando a la brevedad posible, ir actualizándonos dentro de lo que cabe en las medidas tecnológicas posibles, porque debemos de estar siempre a la vanguardia en diferentes situaciones, por ejemplo, en estas tecnológicas.

Lo que mencionan los gremios lo comparto, creo que una muestra de ello es lo que propone doña Marlene, que sea una sesión pública transparente y por qué no, tal vez, como ellos dicen, una sesión presencial, como muy bien nos lo indican en la nota, que sea una sesión presencial, donde puedan ellos compartir y mostrar su "alegría", por así decirlo, se me fue la palabra.

Yo estaría anuente a que ese espacio público y presencial, sea dado para poder discutir estos temas y que los gremios se sientan más identificados de lo que estamos viviendo los miembros de este Consejo, lo cual tampoco es fácil ni sencillo lo que estamos viviendo, porque creo que aquí lo he dicho varias veces, ninguno de nosotros ve con buenos ojos la Ley Marco Empleo Público, pero es algo que nos acompaña lastimosamente y debemos de solventarlo de la mejor manera posible para el beneficio de las y los funcionarios de nuestra Universidad.

Eso sería don Vladimir, decirle a los gremios que yo estoy anuente a colaborar en lo que sea posible y comparto lo que ellos mencionan, de que la sesión sea presencial para que puedan vivir ese momento. Muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo, alguien más en el uso de la palabra, no veo las manos levantadas.

MARLENE VÍQUEZ: No, yo solo hice una propuesta.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Entonces, procedamos a votar la propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Yo más o menos indique cuáles eran los considerandos y la propuesta mía es, que se invite para la próxima sesión del Consejo Universitario, a doña Ana Lorena Carvajal y a las 3 personas representantes de los gremios, para analizar de manera conjunta el documento de doña Ana Lorena, lo que indica el señor Baudrit y además la preocupación que tiene doña Ana Lorena, pero también, ella debería aclararnos a nosotros la imposibilidad que tiene la subcomisión de CONARE para poder cumplir las determinadas fechas, o sea, al 10 de setiembre o antes, porque hoy estamos 7, o sea, estamos a 3 días de que supuestamente la Ley se tiene que aplicar en los términos y nosotros creo que tenemos que justificarlo y solo ella nos puede dar razones que pueden fundamentar lo que don José María en algún momento explicó, hay razones institucionales internas, pero también hay razones desde CONARE para poder cumplir con esa fecha.

Por eso considero que el acuerdo debería ser: Invitar a la señora Ana Lorena Carvajal, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, y a los tres representantes de los gremios, para analizar lo que indica doña Ana Lorena en el oficio "tal" y las preocupaciones que tienen los gremios en relación con este oficio que ellos enviaron, en respuesta al oficio de doña Ana Lorena. Considero que será una sesión amplia porque se tiene que debatir muchísimo.

Todos los considerandos ya los había indicado y están aquí grabados. Eso es lo que yo estoy pidiendo don Vladimir y en presencia, por supuesto del señor rector, porque él es la máxima autoridad de la administración activa. Gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si no hay nada más que agregar, procederíamos a votar, sería apoyar la propuesta.

¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Karol Fallas Méndez, coordinadora a.i. de la Unidad de Servicios al Personal y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas, en el que manifiestan su preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley.**
2. **El oficio OF-AL-073-2023 de fecha 29 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por el señor Gastón Baudrit, director de la Asesoría Legal del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y enviado a la señora Ana Isabel Rodríguez Smith, coordinadora de la Comisión de Directores de Recursos Humanos y Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario, en el que se responde a consulta realizada acerca de los plazos legales aplicables para la aprobación de la columna salarial global prevista en la Ley Marco de Empleo Público.**
3. **El correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), enviado por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica lo siguiente:**

“Buenos días, lo entiendo al contrario, dicho criterio indica:

“Ello implicaría que cualquier aumento para salarios compuestos que excedan el monto del correspondiente salario global transitorio debe quedar suspendido a partir del 10 de setiembre de 2023, fecha en que se cumple el plazo establecido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo N°43952 que suspendía la aplicación del Transitorio XI de la Ley N°10159”.

Es decir, dicho criterio indica que del 10 de septiembre en adelante, a los salarios compuestos que excedan el salario global transitorio no se les debe realizar aumentos.”

**4. La nota de las personas representantes de las asociaciones gremiales, a saber: José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond presidenta de UNED PRO, de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF: CU-936-2023), en el que manifiestan su preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.**

**5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2978-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 10 de agosto del 2023 (CU-2023-413-A), en el que, en el punto 2, se acuerda lo siguiente:**

“2. Solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 28 de agosto del 2023, una vez que se haya llevado a cabo la reunión en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), según indica en el oficio ORH.USP.2023.4740 de fecha 08 de agosto del 2023 (REF: CU-813-2023), proponga a este Consejo Universitario los plazos reales para el cumplimiento de las restantes etapas, para la definición del Salario Global Definitivo, cuya aprobación deberá realizarse, a más tardar, el 30 noviembre del 2023. A su vez, invitar a la señora Carvajal Pérez, a la sesión del Consejo Universitario que se llevará a cabo el jueves 31 de agosto del 2023, para que exponga dicha propuesta, de modo tal que pueda ser conocida y analizada por este Consejo Universitario.”

**6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-428-A), el cual en el punto 2 se acuerda lo siguiente:**

“2. Atender las peticiones planteadas por las asociaciones gremiales, citadas en la nota de fecha 21 de agosto del 2023 (REF: CU-859-2023). Cada una de ellas será valorada oportunamente, una vez que se conozca el informe solicitado a la Oficina de Recursos Humanos, citado en el considerando 2 del presente acuerdo, a partir de la sesión prevista para el próximo 31 de agosto del 2023, en sesión ordinaria del Consejo Universitario.”

7. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-B), en el que, en el punto 1 se acoge la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas para la definición del Salario Global Definitivo, presentado por la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones correspondientes. Además, en dicho acuerdo, en los puntos 2 y 3, se acuerda lo siguiente:**

“2. Acoger la propuesta presentada por la administración y conformar una comisión mixta del Consejo Universitario integrada por la señora Marlene Víquez Salazar quien coordina, el señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, para que, a más tardar el 03 de octubre de 2023, presente a este Consejo Universitario un dictamen en relación con la propuesta de reglas de aplicación del Salario Global para la UNED.

3. Solicitar al sindicato y asociaciones gremiales, así como a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designen a una persona representante, para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informen, a la brevedad posible al plenario.”

8. **El interés de los miembros del Consejo Universitario por analizar este tema, con la presencia del señor rector Rodrigo Arias Camacho, así como con la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y las personas representantes de los gremios, a saber: José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond presidenta de UNED PRO.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar en detalle el oficio y la nota citadas en el considerando 1 y 4, respectivamente, del presente acuerdo, en la siguiente sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el próximo miércoles 13 de setiembre de 2023.**

**Asimismo, invitar, a dicha sesión, a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, así como a las personas representantes de las asociaciones gremiales, a saber:**

**José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond presidenta de UNED PRO, para realizar un análisis conjunto y detallado sobre este tema.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tenemos que extender la sesión. ¿Estamos de acuerdo en extenderla? Todos de acuerdo y queda prorrogada la sesión.

\*\*\*

JOSE MARÁ VILLALTA: Perdón don Vladimir, yo puedo estar en la sesión hasta la 1:00 pm.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo creo que hasta la 1:00 pm vamos a sesionar.

JOSE MARÁ VILLALTA: Perfecto, es que la semana pasada eran la 1:30 pm e igual estábamos sesionando aún.

MARLENE VÍQUEZ: Tenemos que recibir a doña Hazel.

Don Vladimir, si le agradecería que aprueben el dictamen de la Comisión de Jurídicos, para la prórroga que nosotros solicitamos de un acuerdo del Consejo Universitario.

JOSE MARÁ VILLALTA: De hecho, las prórrogas deberían ser de mero trámite, nada más votarla sin leer los acuerdos, salvo que alguien tenga una objeción, ahí sí se discute, pero si no debería ser un punto de prórrogas, como tramitamos las actas, o como tramitamos otras cosas que no generan discusión, debería ser así porque es una cuestión de trámite, nada más.

MAUREEN ACUÑA: Estoy totalmente de acuerdo con usted don José María.

EDUARDO CASTILLO: Así como informó doña Marlene ahora.

\*\*\*

## **6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 457-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 05 de setiembre del 2023 (CU.CAJ-2023-0123), referente a solicitud de prórroga.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos a votar el punto de la prórroga de doña Marlene. ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo, entonces, lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 457-2023, Art. V, inciso 2), celebrada el 05 de setiembre del 2023 (CU.CAJ-2023-0123), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2801-2020, Art. III, inciso 14) celebrada el 30 de abril del 2020 (CU-2020-243), en el que remite la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, presentada por la señora Marlene Víquez, para que inicie el procedimiento de análisis en los términos que lo indica el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 3. La imposibilidad de atender el acuerdo citado en el punto anterior, en el plazo establecido, dada la cantidad de acuerdos que ha tenido que dictaminar la Comisión de Asuntos Jurídicos de abril 2020 a agosto 2023.**

##### **SE ACUERDA:**

**Otorgar prórroga al 30 de noviembre de 2023, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2801-2020, Art. III, inciso 14) celebrada el 30 de abril del 2020 (CU-2020-243), referente a la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED.**

##### **ACUERDO FIRME**

- IV. AUDIENCIA DE LAS SEÑORAS HAZEL ARIAS Y MARIANA TORRES DEL IGESCA, PARA REALIZAR PRESENTACIÓN DENOMINADA “DIAGNÓSTICO DE LAS CARRERAS NO ACREDITADAS.**

\*\*\*

Al ser las 12 pm, ingresan a la sesión virtual del Consejo Universitario, las señoras: Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), Mariana Torres Villalobos y Marietta Elizondo Soto, funcionarias del IGESCA.

\*\*\*

MARICRUZ CORRALES: Buenas tardes a todos y todas, señores Consejo Universitario y buenas tardes comunidad universitaria.

MARIETA ELIZONDO: Buenas tardes a todos.

MARIANA TORRES: Hola, buenas tardes.

HAZEL ARIAS: Buenas tardes.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes doña Maricruz, doña Hazel, doña Marieta y doña Mariana.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenas tardes. De las invitadas, ¿quién va a tomar la palabra primero?

MARICRUZ MORA: Doña Hazel porque es presentación del IGESCA.

HAZEL ARIAS: Muchas gracias don Vladimir, es un gusto siempre acudir al Consejo Universitario y poderles informar sobre aspectos que son relevantes para el desarrollo de nuestra Universidad, tan importante como lo que se estaba viendo, pero dentro de lo que es ya el proceso meramente académico. Estamos con una investigación que nos solicitaron ustedes mismos, el Consejo Universitario en su momento, para poder entender y tener claridad con base científica de cuáles son las carreras que en este momento dentro de nuestra Universidad, no cuentan con un proceso de acreditación, y ¿por qué?, ¿qué les faltaría para llegar a poder incluirse dentro de estos procesos de acreditación?

En el caso de doña Maricruz, yo pedí que se incluyera, como vicerrectora Académica que es y como nuestra jefatura a la vez. Entonces, muchas gracias doña Maricruz por estar aquí presente, muchas gracias al Consejo Universitario por darnos la palabra.

Mencionarles que dentro de las áreas que tiene el Instituto de Gestión de la Calidad Académica, está el área de investigación y la persona que coordina esta área es la compañera Mariana Torres, que nos acompaña vía internet desde España, porque está allá sacando su doctorado y también dentro de esta área trabaja la compañera Marieta Elizondo, que fue parte también de esta investigación.

Entonces para no atrasarnos más, les voy a dar la palabra a Mariana y a Marieta para que iniciemos de una vez con la presentación de esta investigación. Luego estaríamos respondiendo cualquier pregunta que tengan ustedes sobre este tema. Gracias.

MARIANA TORRES: Hola, Buenas tardes, señores del Consejo Universitario y a toda la comunidad universitaria que nos acompaña.

Vamos a presentar los resultados de la investigación, como dice doña Hazel, de un diagnóstico que realizamos sobre las carreras y programas de posgrado que aún no se encuentran acreditados.

Lo que vamos a presentar es una contextualización de la investigación, cuáles fueron los objetivos, la metodología y el cronograma durante el cual realizamos este proceso de investigación, los resultados divididos tanto a nivel de grado como de posgrado, las conclusiones y algunas recomendaciones que tenemos sobre el proceso.

En cuanto a la contextualización, el tema de la calidad de la educación es un tema tan importante y relevante a nivel mundial que es uno de los objetivos de desarrollo sostenible, el cuarto a nivel nacional también es un tema importante que se ha ido planteando dentro de CONARE, por ejemplo, la calidad y la pertinencia son ejes estratégicos dentro de PLANES 2021-2025 y a nivel institucional es uno de los ejes transversales misionales de la UNED desde su creación.

“Contextualización de la Investigación

Lineamientos institucionales UNED

Lineamiento 8: Potenciar la confianza y legitimidad que posee la UNED en la sociedad costarricense, a partir de la evidencia y divulgación de su valor público en cuanto al acceso, la calidad y la igualdad de oportunidades, postulados propios de su establecimiento como institución democratizadora de la educación superior.

Lineamiento 21: Fortalecer los programas de posgrado mediante la consolidación de su calidad académica, su pertinencia y la definición de sus procesos a partir de líneas de investigación, la educación en línea y la forma en la cual se interrelaciona con el estudiantado, la extensión y el entorno nacional e internacional.

### **Plan Quinquenal de Oferta Académica**

- Al año 2026, acreditadas el 100% de las carreras de pregrado, grado y posgrado que cumplan con los criterios establecidos por la agencia acreditadora.

## **Objetivo de la investigación**

Realizar un diagnóstico de los programas académicos no acreditados de acuerdo con los criterios básicos de autoevaluación como insumo a las autoridades universitarias en temas de futuras acreditaciones.

Este diagnóstico se hizo a través de varios pasos, primero se hizo un análisis de cuáles eran los criterios de evaluación más importantes que deben cumplir tanto a nivel de grado, como posgrado para acreditarse.

Hicimos un instrumento a nivel de la comisión de asesores con estos criterios básicos, se los presentamos a las carreras y a los programas acreditados, para que ellos hicieran su propia reflexión y su propia mini auto evaluación con respecto a estos criterios.

Luego, nos reunimos con cada uno de ellos para ver cuál era la información que tenían, cómo iban trabajando el documento y recolectar la información que nos fuera de utilidad para este análisis, luego hicimos un análisis de esta información y desarrollamos un informe.

## **Metodología**

### Etapa 1

- Análisis de los criterios de evaluación más importantes para acreditarse.
- Se elaboró un instrumento de Criterios básicos de autoevaluación

### Etapa 2

- Presentación del instrumento a los programas académicos no acreditados para su desarrollo y se hace conciencia sobre la importancia de la acreditación.

### Etapa 3

- Reuniones con todos los programas no acreditados para recolectar la información.

### Etapa 4

- Análisis de la información y desarrollo del informe.

Este proceso empezó en setiembre del año pasado con el análisis de los criterios, en noviembre nos reunimos con todas las carreras, tanto a nivel de grado como posgrado, desde febrero hasta junio nos hemos reunido con ellos para ver cuál era la información que tenían, cuál era la situación en que estaban trabajando y poder recolectar esa información y desarrollar el informe que lo terminamos para junio de este año.

## **Cronograma**

Actividad	Fechas
-----------	--------

Análisis de los criterios de evaluación	Setiembre 2022
Elaboración de los instrumentos de Criterios básicos de autoevaluación.	Octubre 2022
Presentación a los programas académicos no acreditados	25 de noviembre
Apoyo para la realización de su informe.	Enero a abril 2023
Reuniones con los diferentes encargados de carrera y posgrado para conocer el estado	22 de febrero al 15 de junio 2023
Entrega del informe de los programas académicos no acreditados al IGESCA	21 de abril 2023
Análisis de la información de los informes	Mayo 2023
Desarrollo de informe para las autoridades universitarias para la toma de decisiones	Junio 2023

### **Resumen de carreras no acreditadas.**

<b>Escuela</b>	<b>Carreras de grado</b>	<b>Carreras de Posgrado</b>	<b>Total</b>
Escuela de Ciencias de la Administración	1	4	5
Escuela de Ciencias de la Educación	2	4	6
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	8	5	13
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	5	4	9
Vicerrectoría de Investigación	-	4	4
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>37</b>

### **Resultados del análisis Carreras de Grado**

#### **Escuela Ciencias de la Administración**

<b>Nombre de la carrera</b>	<b>Resumen</b>	<b>Diagnóstico</b>
Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas	Se encuentra suspendida. Actualmente se está elaborando un técnico 5 de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones	Suspendida No acreditable

### Escuela Ciencias de la Educación

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica	Debido a que la modificación realizada al plan de estudios corresponde a una carrera nueva, no cumple con el criterio de admisibilidad	No acreditable hasta que tenga graduados
Licenciatura en Educación Especial	Debido a que la modificación realizada al plan de estudios de la licenciatura mayor al 50%, no cumple con el criterio de admisibilidad	No acreditable hasta que tenga graduados

### Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Administración de Servicios de Salud	Actualmente la carrera se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación, con un nuevo proceso de autoevaluación y actualización de información, así como de los instrumentos de opinión de SINAES. Se espera que este informe sea entregado a la agencia acreditadora en el mes de octubre de este año.	Acreditable. En proceso de autoevaluación
Ingeniería Agroindustrial	Debido a que la modificación realizada al plan de estudios corresponde a una carrera nueva, no cumple con el criterio de admisibilidad	No acreditable hasta que tenga graduados
Licenciatura en Telecomunicaciones	Cuenta con un plan de estudios de Licenciatura en el 2019 y en 2020 se amplía con la incorporación del grado de bachillerato.	En autoevaluación con fines de acreditación.
Ingeniería Industrial	La carrera cuenta con un plan de estudios del 2013, por lo que debe actualizarlo para poder empezar procesos de autoevaluación con fines de acreditación.	En autoevaluación Se encuentran en procesos de actualización de plan de estudios.
Registros y estadísticas de salud	En el 2023 se aprueba un nuevo plan de estudios donde se modifica más del 75% de los créditos del plan de estudios y el nombre a Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información en Salud,	En autoevaluación No acreditable hasta que tenga graduados

	situación por la que se considera una carrera nueva.	
--	--	--

### Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Policiales	Cuenta con un rediseño de su plan de estudios aprobada en el año 2022 con una modificación del 47% de los créditos.	En autoevaluación con fines de acreditación.
Bibliotecología y Ciencias de la Información	El rediseño del plan de estudios se encuentra pendiente de aprobación en el Consejo Universitario.	No acreditable hasta que se aprueben los planes de estudio.
Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje	El rediseño del plan de estudios se encuentra pendiente de aprobación en el Consejo Universitario.	No acreditable hasta que se aprueben los planes de estudio.
Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Criminológicas	La carrera cuenta con un rediseño de plan de estudios aprobado por el CU el 14 de noviembre del 2022. Debe cumplir con los criterios de admisibilidad del SINAES, pendiente acuerdo específico con el Poder Judicial para reconocimientos del Diplomado.	En autoevaluación Debe firmar el acuerdo específico para poderse presentar a la agencia.
Carrera de Ejecución y docencia musical con énfasis en instrumento	Al contar la carrera con un plan de estudios desactualizado del año 2014 y una parte de su oferta académica ofrecida por el Instituto Nacional de Música, la carrera no podría acreditarse con la agencia de acreditación de SINAES.	No acreditable
Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés	Al contar la carrera con un plan de estudios rediseñado del 2022 pendiente de aprobación por parte de las autoridades universitarias, la carrera no podría acreditarse con la agencia de acreditación de SINAES.	No acreditable
Bachillerato en Estudios Universitarios	Debido a que la carrera no cuenta con un plan de estudios establecido, sino que lo escoge el estudiante de acuerdo a sus necesidades, no	No acreditable

	cumple con los requisitos de admisibilidad y plan de estudios de SINAES.	
Diplomado en Gestión Secretarial de Oficina	Al ser una carrera de pregrado y con plan de estudios desactualizado, para entrar a procesos de autoevaluación debe primero actualizarlo en el PACE para luego buscar la agencia acreditadora que certifique los pregrados.	No acreditable

En cuanto a los resultados del análisis de las carreras de posgrado, estas las va a presentar mi compañera Marieta. Adelante Marieta.

MARIETA ELIZONDO: Gracias Mariana. Buenas tardes nuevamente a todos y a la comunidad universitaria.

Como lo indicó Mariana, a continuación, tenemos el resultado de las carreras de postgrado.



**ESCUELA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Doctorado en Ciencias de la Administración	Al contar con un plan de estudios desactualizado, debe realizar una actualización del plan de estudios en el PACE para poder entrar a procesos de autoevaluación.	No acreditable
Maestría profesional en Auditoría Gubernamental Maestría profesional en Auditoría Empresarial	Ambos planes de estudios se encuentran en proceso de fusión y actualización en el PACE, por lo que actualmente no se tienen cohortes activas.	No acreditable
Maestría profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales	Cuenta con un diseño nuevo de plan de estudio del 2023, por lo que se considera carrera nueva	No acreditable



Co-creando Excelencia

De la Escuela de Administración, tenemos cuatro carreras, entre esas el Doctorado en Ciencias de la Administración tiene un plan de estudios bastante desactualizado y pues no cuenta con todos los elementos propios para cumplir con los requisitos de admisibilidad, por lo cual no es una carrera no acreditable.

En cuanto a la Maestría Profesional en Auditoría, esta tiene 2 énfasis, es el énfasis Gubernamental y el énfasis Empresarial, ambos planes de estudio se encuentran actualmente en un proceso de actualización ante el PASE para una posible fusión, por lo tanto, no tiene cohortes activas y no es acreditable.

La Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales, esta maestría cuenta con un plan de estudios completamente nuevo, tiene el 100% de créditos nuevos, por lo tanto, si se considera como carrera nueva y es no acreditable.

En cuanto a la Escuela de Ciencias de la Educación, tenemos las siguientes carreras:



**ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Doctorado en Ciencias de la Educación	No se obtuvo información, únicamente un oficio donde indicaba que no cumplían con los criterios de admisibilidad	No acreditable
Maestría académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en línea		No acreditable
Maestría profesional en Administración Educativa	Cuenta con un plan de estudios rediseñado en el año 2023, no tiene cohortes activas y tiene programado iniciar su oferta en el 2024.	No acreditable
Maestría profesional en Tecnología Educativa con énfasis en producción de Recursos Didácticos	Cuenta con pocos graduados de su nuevo plan de estudios para presentarse a un proceso de acreditación.	En autoevaluación hasta que tenga más graduados



El Doctorado en Ciencias de la Educación y la Maestría Académica en Educación a Distancia de Aprendizaje en Línea, de estas 2 carreras no se obtuvo información, únicamente se obtuvo un oficio por parte de la dirección donde se nos indicaba que por ser carreras muy recientes no cumplían con los criterios de admisibilidad, entonces son no acreditables.

La Maestría Profesional en Administración Educativa cuenta con un plan de estudios también rediseñado en el año 2023, no tiene cohortes activas y tiene programado iniciar su oferta para el 2024.

En cuanto a la Maestría Profesional en Tecnología Educativa, con énfasis en Producción de Recursos Didácticos, esta maestría cuenta con muy pocos graduados de su nuevo plan de estudios para presentar un proceso de acreditación, y actualmente puede presentarse autoevaluación hasta que tenga graduados.

Continuando con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, tenemos la Maestría Profesional en Criminología:



**ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Maestría profesional en Criminología	Cuenta con un plan de estudios del 2001, por lo tanto, desactualizado.	No acreditable
Maestría profesional en Derecho Económico con énfasis en Comercio Internacional	Cuenta con un plan de estudios desactualizado y una encargada recién nombrada reconstruyendo la información de la carrera.	No acreditable
Maestría profesional en el Estudio de Adicciones	Cuenta con un plan de estudios del 2018, dos cohortes finalizadas y una activa. Se oferta cada dos años.	Posible candidata a acreditación.
Maestría profesional en el Estudio de Violencias desde la perspectiva de Género y Interseccionalidad	Cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el 2021 y todavía no tiene graduados de esta nueva oferta académica.	No acreditable



Co-creando Excelencia

Esta maestría cuenta con un plan de estudios del 2001, por lo tanto, está desactualizado y es no acreditable.

La Maestría Profesional en Derecho Económico, con énfasis en Comercio Internacional, esta maestría cuenta con un plan de estudios también desactualizado. Recientemente le fue asignado a una persona como coordinadora, la cual está construyendo la información porque el documento que existe data de 1998 y es no acreditable.

La Maestría Profesional en Estudios Adicciones cuenta con un plan de estudios del 2018, tiene 2 cohortes finalizadas y una activa y se oferta cada 2 años, es una posible candidata a acreditación.

La Maestría Profesional en Estudio Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad, cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el 2021 y todavía no tiene graduados de esta nueva oferta académica, por lo tanto, es no acreditable.

De la Escuela de Ciencias Sociales, tenemos la Maestría Profesional en Propiedad Intelectual:



### ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Maestría profesional en Propiedad Intelectual	Cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el 2020 y todavía no tiene graduados de esta nueva oferta académica.	No acreditable



Cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado el 2020 y todavía no tiene graduados de esta nueva oferta académica.

Para continuar con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales:



### ESCUELA DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible	Cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el 2021 y todavía no tiene graduados de esta nueva oferta académica.	No acreditable
Maestría en Manejo de Recursos Naturales (Académica y profesional)	Cuenta con un rediseño plan de estudios aprobado en el 2017 y muy pocos graduados para presentarse a acreditación.	No acreditable
Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible	Cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el 2023.	No acreditable
Maestría profesional en Valuación	Cuenta con un rediseño de estudios del 2018 y con graduados para un posible proceso. Además de un asesor asignado del IGESCA.	En autoevaluación



Acá tenemos la Maestría en Extensión para el Desarrollo Sostenible, esta cuenta con un nuevo plan de estudios que fue aprobado en el 2021 y todavía no tiene graduados en este nuevo plan de estudios, por lo tanto, todavía no cumpliría con los requisitos de admisibilidad.

En la Maestría de Manejo de Recursos Naturales en su versión académica y profesional, cuenta con un diseño de plan de estudios aprobado en el año 2017, pero tiene muy pocos graduados aún para poder presentarse a un proceso de autoevaluación con fines de acreditación, por lo tanto, es no acreditable.

Tenemos también la Maestría en Servicios de Salud Sostenible, esta maestría cuenta con nuevo plan de estudios recientemente aprobado en el año 2023. Por lo tanto, hay que esperar que tenga también una cohorte de matrícula de graduados, por lo tanto, es no acreditable.

Tenemos la Maestría en Valuación, actualmente cuenta con un rediseño de plan de estudios del año 2018 con graduados para un posible proceso y tiene un asesor asignado del IGESCA que se encuentra en un proceso de actualización actualmente.

Por último, tenemos los posgrados de la Vicerrectoría de Investigación, específicamente laboratorio de investigación e innovación tecnológica, acá tenemos cuatro posgrados.:

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

Nombre de la carrera	Resumen	Diagnóstico
Doctorado en Derecho	Cuenta con un plan de estudios del 2000, por lo tanto, desactualizado.	No acreditable
Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el 2021 e inició su oferta en el segundo cuatrimestre 2023.	No acreditable
Maestría profesional en Derecho Constitucional	Cuenta con un rediseño del plan de estudios, el cual está en proceso de aprobación ante las autoridades.	No acreditable
Maestría profesional en Derechos Humanos	Cuenta con un rediseño plan de estudios aprobado en el 2022 y muy pocos graduados para presentarse a acreditación.	No acreditable



El doctorado en Derecho, que cuenta con un plan de estudios del año 2000, por lo tanto, está desactualizado y no cumple con los criterios de admisibilidad, es no acreditable.

La Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, esta maestría cuenta con un nuevo plan de estudios aprobado en el año 2021 e inició su oferta en el segundo cuatrimestre del 2023, es no acreditable.

La Maestría Profesional en Derecho Constitucional cuenta con un rediseño del plan de estudios, el cual está en proceso de aprobación ante las autoridades correspondientes y es no acreditable.

La Maestría Profesional en Derechos Humanos, cuenta con un rediseño de plan de estudios aprobado también en el año 2022 y, por lo tanto, al ser muy pocos los graduados que tiene, no cumplen con los criterios requeridos y es no acreditable.

Bien para entrar en tema de conclusiones de las 15 carreras de grado pendientes de acreditación se pueden clasificar de la siguiente manera:

Suspendida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas</li> </ul>
No acreditable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carrera de Ejecución y docencia musical con énfasis en instrumento</li> <li>• Carrera de Bachillerato en Estudios Universitarios</li> <li>• Carrera de Gestión Secretarial de Oficina.</li> </ul>
Debe actualizar plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carrera de Ingeniería Industrial</li> </ul>
Rediseño pendiente de aprobación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación</li> <li>• Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología</li> <li>• Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje</li> <li>• Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.</li> </ul>
Carrera Nueva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica</li> <li>• Licenciatura en Educación Especial, Carrera de Ingeniería Agroindustrial</li> <li>• Carrera de Registros y estadísticas de salud</li> </ul>
En proceso de autoevaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carrera de Administración de Servicios de Salud</li> <li>• Carrera de Licenciatura en Telecomunicaciones</li> <li>• Carrera de Ciencias Policiales y Carrera de Ciencias Criminológicas.</li> </ul>

C  
O  
N  
C  
L  
U  
S  
I  
O  
N  
E  
S



Co-creando Excelencia

Tenemos como carrera suspendidas únicamente la Carrera de Administración de Empresas, con énfasis en cooperativas.

Como carreras no acreditables tenemos la Carrera de Ejecución y Ausencia Musical, con énfasis en instrumento.

La Carrera de Bachillerato en Estudios Universitarios y la Carrera de Gestión Secretarial de la Oficina.

Como carreras que deben actualizar su plan de estudios tenemos la Carrera de Ingeniería Industrial.

Carreras con rediseño pendiente de aprobación tenemos varias, entre ellas el Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Bibliotecología y nuevas Tecnologías de Información y Comunicación. El Bachillerato y la Licenciatura en Bibliotecología, con énfasis en Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje y la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés.

Como carreras nuevas tenemos la Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica. La Licenciatura en Educación Especial, la carrera de Ingeniería Agroindustrial y la carrera de Registros y Estadísticas de Salud.

Y en proceso de autoevaluación, tenemos actualmente cuatro carreras. La Carrera de Administración de Servicios de Salud, la Carrera de Licenciatura en Telecomunicaciones, la Carrera de Ciencias Policiales y la Carrera de Ciencias Criminológicas.

Para el caso del posgrado, las 20 carreras de posgrado que están pendientes de acreditación las podemos clasificar de la siguiente manera:



No se obtuvo información de dos carreras, como lo mencionábamos, el Doctorado en Ciencias de la Educación y la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.

Se debe actualizar el plan de estudios, entre ellas tenemos el Doctorado en Ciencias de la Administración, la Maestría Profesional en Criminología, la Maestría Profesional en Derecho Económico con énfasis en Comercio Internacional y el Doctorado en Derecho.

Como carreras que están en proceso de rediseño están la Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental y la Maestría Profesional en Auditoría Empresarial.

Carreras con pocos graduados, la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.

Y carreras que están con pendiente de aprobación de su rediseño, la Maestría Profesional en Derecho Constitucional.

Así también como carreras nuevas tenemos:

La Maestría profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales, la Maestría profesional en Administración Educativa, la Maestría profesional en Tecnología Educativa con énfasis en producción de Recursos Didácticos, la Maestría profesional en el Estudio de Violencias desde la perspectiva de Género y Interseccionalidad, la Maestría profesional en Propiedad Intelectual, la Maestría en Extensión para el desarrollo sostenible, la Maestría en Administración de Servicios

de Salud Sostenible y la Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, más la Maestría profesional en Derechos Humanos

Posible candidata, acreditación únicamente la Maestría Profesional en Estudio de Adicciones y en proceso de autoevaluación la Maestría Profesional en Valuación.

Por último, como recomendaciones tenemos las siguientes:

Promover una cultura de gestión de calidad en nivel institucional que motive a todo el personal a trabajarla como un eje transversal en su quehacer.

Así también, desarrollar estrategias para incentivar la cultura de la calidad en los programas académicos no acreditados de toda la universidad.

Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación de las asignaturas que evidencien la calidad de programas académicos no acreditados.

Brindar mayores recursos para el desarrollo procesos de autoevaluación y acreditación tanto para el personal académico de las carreras no acreditadas como a las instancias de apoyo involucradas.

Fortalecer las políticas y acciones concretas que favorezcan los procesos de autoevaluación para los procesos académicos con fines de mejora y con fines de acreditación.

Desarrollar un plan de desarrollo para el personal académico en temas relacionados con la gestión de la calidad en las Instituciones de Educación Superior y su implementación en los programas académicos.

Y así también desarrollar sistemas de información que faciliten los procesos de autoevaluación y acreditación (SIGESCA).

Muchas gracias, eso sería.

HAZEL ARIAS: Perfecto, muchas gracias a Mariana y a Marieta. En realidad, fue prácticamente 1 año lo que nos llevó esta investigación de septiembre a septiembre, fue muy ardua yo agradezco a las dos compañeras, porque el trabajo fue muy cansado realmente, porque había muchas instancias que no respondían al momento por diferentes acciones. Tuvimos el caso de la Escuela de Educación, que solo nos contestaron a través de un correo, etc, etc, pero aquí lo más importante es entender que acá en la UNED a lo que le damos un mayor peso es a la calidad que tengan nuestras carreras y nuestros posgrados.

A partir de ahí es donde empezamos a trabajar ya con los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, si bien es cierto, son 37 carreras que están estancadas en este momento por las diferentes razones ya planteadas en esta investigación, esto no significa que no se pueda trabajar en ellas para ir

adelantando procesos, para ir adelantando conocimientos dentro de nuestros compañeros de las diferentes carreras y posgrados, para que en el momento en que estén listos podamos adelantar en tiempo y en todo lo que corresponde a recoger evidencias y otras cosas.

O sea, el planteamiento que estoy haciendo en este momento, la necesidad urgente de que la Universidad persevere en el hecho de la calidad a nivel académico y que nosotros podamos trabajar con todas las carreras siempre y cuando tengamos todo el soporte necesario para el IGESCA, para poderlo hacer en donde veamos a la Universidad involucrada en todos estos procesos, principalmente conociendo que son estos procesos y que conllevan ellos mismos y preparándolos para que en el momento en que estén maduros o que ya sus planes de estudio estén listos o sus graduados, etc, etc, ellos entren fácilmente a sacar estos procesos con las diferentes agencias con las que estamos trabajando en este momento.

Yo creo que esperar hasta un tope de un número de años muy alto que se lleva el proceso para que la carrera esté lista, más los que están empezando, sabemos que para que lleguen a tener graduados, que es uno de los requisitos de admisibilidad, se lleva su tiempo, no debería excluirlos de un proceso de gesta de calidad en el currículum académico que ellos hacen en todo el proceso de enseñanza, esa es la preocupación máxima que se tiene desde el Instituto para la calidad institucional.

Entonces, en el tanto nosotros podamos trabajar, se nos de todo lo necesario para poderlo hacer y a las carreras también, recuerden que aquí con el Instituto tenemos una cadena, o sea, no somos aislados, la Universidad es holística, es un todo, entonces aquí la motivación tiene que venir desde las carreras, con sus escuelas, sus profesores, el conocimiento.

Los procesos de capacitación y sensibilización no los podemos obviar, no podemos pretender que en las carreras y en los posgrados haya personas que conozcan de qué se trata esto si no hemos hecho esos procesos, si simplemente decimos estamos en acreditación y eso lo vemos en todas las diferentes carreras, en otras universidades, aquí hemos tenido una deficiencia, diría yo en ese proceso de impulsar y dar a conocer a todas las personas universitarias y más que todo a los encargados de cátedra, encargados de carrera y estudiantado también.

Nosotros hacemos visitas a las sedes universitarias, dando capacitación, explicando en qué consisten los procesos de acreditación, qué es una evaluación autoevaluación, cómo llegan las carreras a hacerlo, es tan lindo ver esos rostros de estudiantes y padres de familia y los mismos funcionarios de la sede donde llegan a entender qué era todo eso y de que se hablaba, porque no se había dado.

Y esto es indispensable porque en él tanto logremos el compromiso de todas las personas involucradas en los procesos, las instancias, ustedes mismos como autoridades que apoyen estos procesos, pues logramos sacarlo con una mejor

facilidad y podemos llegar como Universidad a distancia que ya nos posiciona en un plano mundial diferente, a poder dar una respuesta que realmente diga la UNED Costa Rica tiene graduados y por lo tanto, profesionales con calidad académica que dan respuesta a las necesidades de los diferentes empleadores, tanto a nivel de Costa Rica como a nivel internacional.

Ese era el mensaje que yo quería traerles, veo algunas manitas levantadas, no sé si don Vladimir las puede ver, creo que está primero doña Maricruz y después doña Marlene. Adelante.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Efectivamente, primero doña Maricruz.

MARICRUZ CORRALES: Buenas tardes de nuevo a todos los miembros del Consejo Universitario, a las compañeras del equipo de trabajo IGESCA, a doña Hazel. Reconocemos en este informe precisamente el compromiso del Instituto de Gestión para la Calidad Académica en lo que fue uno de los acuerdos del Consejo Universitario, solicitando al 2026, como lo señalaron en la presentación, la acreditación del 100% de las carreras y uno lo puede lograr, cómo autoridades ustedes a nivel político y en mi caso en este momento como autoridad operativa también ilusionadamente lo podemos decir, de que ese es como nuestro norte, nuestra energía impulsada y dirigida a ese momento.

No obstante, como bien lo presentaron, hay condiciones que no es que desmeritan el esfuerzo que están haciendo algunas de las coordinaciones de las carreras, sino que vemos que precisamente por una actualización que se ha dado en los últimos años con mayor intensidad y que efectivamente ha traído una serie de cambios en los planes y mallas curriculares, no tenemos las condiciones necesarias de admisibilidad y son pocas aún a pesar de ese esfuerzo constante que me consta de verdad, que realiza el Instituto en términos de ir cada vez sumando más coordinaciones de carrera, conformando “caes” para poder empezar los procesos de autoevaluación, pues en algunas casos lamentablemente no vamos a poder cumplir al 2026 tener ese compromiso.

No obstante, como también les aviso, como Consejo Universitario, que al menos hay otras universidades que divulgan sus indicadores de carreras acreditadas, no tan literalmente como nosotros lo hacemos de forma tan transparente, sino que precisamente las que no cumplen admisibilidades, que no hay forma como tal, entonces, se cuentan en realidad aquellas carreras que, teniendo las condiciones de admisibilidad efectivamente, o están acreditadas o no lo están y las que están en esa nebulosa de no admisibilidad, no se puede tratar, no se puede decir ni que sí ni que no, porque no tienen los requisitos como tal.

Entonces, nada más ahondar en ese sentido de que es un esfuerzo que se está haciendo desde cada una de las escuelas, también que veamos de que es un compromiso que alrededor del 50% si están acreditadas, pero hace falta esa otra parte que efectivamente hoy nos ha hecho y diagnosticado el IGESCA y que en buena parte, lo que están es ratificando el compromiso que asumieron

precisamente con el Consejo Universitario en términos del cumplimiento de lo que es la razón del Instituto y de cómo se puede establecer esa ruta de trabajo con todos los planes de estudio que tenemos como oferta para cumplir con esa meta final y que estamos en proceso, hay algunos que hay que presionar más que en otros, pero esa es la idea de unirme a las palabras de doña Hazel, en el sentido de que estamos en forma conjunta e inclusive hasta en forma articulada con la Dirección de Extensión y la Vicerrectoría de Investigación, porque es a partir de este año precisamente por un interés específico en esa concepción de holística de la calidad académica que decimos que es académica, entonces que no solamente haya los indicadores y todo lo que se nos evalúe en términos de los docentes, sino también aquello que nos permita cumplir con mejores indicadores en el ámbito también de la articulación con extensión y con investigación.

También doña Rosibel y don Javier Ureña han venido participando del proceso que hemos asumido en forma conjunta de siempre tener conocido los informes y los avances de mejoramiento de todas las carreras antes de poderlas enviar a las agencias acreditadoras, es parte de este esfuerzo que a lo interno se hace precisamente para consolidar una cultura de calidad académica, ahora sí, en ese sentido, no solamente docente. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, a doña Hazel, a doña Marieta y a Mariana un agradecimiento por la presentación que nos hicieron el día de hoy, por el informe de este diagnóstico que ustedes llevaron a cabo y que me parece muy importante.

El Consejo Universitario desde agosto del año 2000, estableció como política institucional de carácter prioritario la acreditación de todas las carreras de la Universidad, entonces llevamos 23 años con esa política.

Decirles también que hemos tomado los acuerdos cuando se creó el IGESCA, cuando se creó el PACE, que se transformó, inclusive aprobamos la propuesta de reglamento para la acreditación de las carreras que tiene el IGESCA que es el que aplica, considerando las características, porque hay algunas, por ejemplo, en el caso de la ECA, que es una particularidad, donde todas tienen un tronco común, etc.

También debo informarles que en el POA presupuesto de cada año hay una partida que se da a las escuelas para apoyar los procesos de acreditación con mejoras, o sea se dan recursos para apoyar los procesos de mejora con miras a la acreditación y a la puesta en marcha.

Yo creo que lo que habría que considerar para tomar un acuerdo el día de hoy, porque no tenemos mucho tiempo, estamos extendiendo la sesión para poderlos escuchar a ustedes, es primero poner como considerando el informe de investigación del diagnóstico que realizó el IGESCA. Segundo la presentación que hicieron las personas hoy a este Consejo Universitario sobre los resultados y las recomendaciones de este diagnóstico, que me parece que son fundamentales

para ver cuánto hemos avanzado en estos procesos, porque la acreditación sea por un periodo determinado de 4 años y al cabo de 4 años hay que volverlo a renovar, etc, entonces es un proceso costoso también para la Universidad, y lo otro es tomar como acuerdo, agradecerles esta información que le están brindando al Consejo Universitario, segundo, acoger las recomendaciones que ustedes nos hacen en este informe de diagnóstico, y me gustaría que se traslade este estudio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que entre a analizarlo con mayor profundidad y voy a explicarme ¿por qué?, porque cuando ustedes ponen en el estudio que no cumple con la admisibilidad o que no cuenta con los estudiantes suficientemente graduados, etc, la pregunta que yo me hago es ¿por qué?, porque si ya hay un posgrado que tiene bastante ratito de haberse dado y no tiene graduados, ¿qué es lo que está pasando?, porque hay personas que tienen asignados esos posgrados ahí.

Yo sé que se está haciendo un gran esfuerzo institucional por actualizar estos programas, pero el problema es que cuando uno ve estos datos que están aquí, hay carreras que desde el 2001 y en los términos que ahora lo define CONARE como carrera, desde el 2001, o sea, hace 22 años, no se han actualizado, por eso considero don Vladimir, compañeras y compañeros que es importante tomar el acuerdo con los considerandos que indiqué antes, Paula los puede mejorar en redacción, agradecerle al IGESCA por el informe de este diagnóstico que llevó a cabo, de las carreras no acreditadas en la UNED y el estado en que se encuentran, segundo, acoger las recomendaciones, porque considero que son pertinentes, tercero, y es importante Paula, que en los considerandos ponga el acuerdo de agosto del año 2000, donde se estableció la política de que todas las carreras de la UNED tenían que estar acreditadas, o sea, es una política que lleva 23 años.

El otro es poner como un considerando de que en los POA presupuestos de las escuelas, se asigna, no sé en este caso, habría que preguntarle a la Oficina de Presupuesto, se asignan recursos para los procesos de mejora y autoevaluación con miras a la acreditación, esos están asignados.

El último acuerdo sería trasladar este informe del diagnóstico realizado por el IGESCA, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el propósito de profundizar la situación que se menciona en estos diagnósticos, porque debo decir, a mí sí me preocupa muchísimo y lo he dicho siempre como miembro del Consejo Universitario, que muchos estudiantes, por ejemplo, a nivel de posgrado, que hay toda una política de fortalecimiento de los posgrados, que ya fue aprobada, que se indicó, etc, etc, y se hizo un plan de acción, sin embargo, no sé qué tanto se ha aplicado de esa política, el responsable de eso se supone que es el Consejo de Rectoría.

Y lo otro me preocupa es que haya posgrados que no brinden información al respecto, y en una Universidad se supone que debe haber información de todo lo que está aconteciendo.

Lo otro, uno de los aspectos que más me preocupaba, es que he notado que el estudiante de posgrado a la hora de llevar su trabajo final de graduación, se siente solo, es muy poco el acompañamiento que se le da. Yo notaba que muchos estudiantes lograban terminar el plan de estudios, pero le faltaba el trabajo final de graduación, ¿y por qué?, porque al final como que hay un rompimiento, dejan al estudiante solo, se le paga qué se yo a Juan Pérez el asunto para poder dirigir, etc, pero en realidad no hay un seguimiento continuo del encargado del programa para darle ese acompañamiento que requieren los estudiantes o el director o la persona directora del trabajo final de graduación para estas personas.

Entonces, son esos detalles que no está bien que lo hagamos acá, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la que participa doña Maricruz, ella podría brindarnos mayor información e invitaríamos también otra vez a doña Hazel y las compañeras Marieta y Mariana, para que con esta información nos digan qué otras cosas desde las competencias del Consejo Universitario, para poder avanzar, en que la calidad académica de la UNED que es lo que prevalece, a mí la palabra de calidad a veces me cuesta un poco asimilarla, yo hablo de excelencia académica, o sea, que realmente en la UNED lo que prevalece es la excelencia académica en su oferta educativa, tanto en educación formal como educación no formal.

En ese sentido, haría la propuesta para que se remita a la comisión como un tercer acuerdo. El primero es el de agradecer, el segundo acoger las recomendaciones, el tercero es remitir este informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que se analice con mayor profundidad lo expuesto o los resultados de este diagnóstico. Yo creo que aquí no le ponemos plazo doña Maureen, yo sé que usted tiene muchos temas, pero como es un asunto de calidad y también en la agenda del Consejo Universitario, hay un tema que habla también de lo importante de la calidad, le daremos la importancia que eso merece.

MAUREEN ACUÑA: Podemos darle prioridad en la agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Yo esperarí que a más tardar 30 de noviembre de este año podamos tener alguna recomendación.

MAUREEN ACUÑA: Puede que esté antes, pero mejor darle un plazo máximo.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, 30 de noviembre.

MAUREEN ACUÑA: Yo quisiera darle las gracias a Marieta y Mariana que han apoyado mucho los procesos de acreditación en la escuela durante mucho tiempo, y a doña Hazel también, han sido procesos duros, han sido acreditaciones, reacreditaciones que se han dado y el trabajo de ellas es muy valioso con todo el apoyo que ellas nos han dado en la escuela, yo sé que en otras escuelas también, pero lo digo porque estoy en la Escuela de Administración. Darles las gracias y a Hazel también porque son procesos muy fuertes, muy duros y sin el apoyo de ellos, no se podría realmente llevar a cabo, porque es muy importante ese apoyo.

Un gusto haber visto a Mariana que hace tiempo no la veía y muchas gracias de verdad. Un informe muy importante que nos retroalimenta mucho a nivel de Consejo y creo que, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomaremos decisiones y algunas observaciones que podríamos hacer a la administración, así es que muchas gracias por el informe que nos dieron.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ha sido muy ilustrativo la información que nos han dado.

HAZEL ARIAS: Quedamos a la orden para cualquier consulta que ustedes consideren pertinente. Muchas gracias por el espacio y buen día.

MARICRUZ CORRALES: Igualmente, muchas gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias a ustedes.

\*\*\*

Al ser las 12:49 pm, se retiran las señoras invitadas a la sesión.

\*\*\*

EDUARDO CASTILLO: Entonces votamos la propuesta de doña Marlene.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedamos con la propuesta de doña Marlene. Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-426), en el que se concede la audiencia solicitada por el Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), para la presentación denominada “Diagnóstico de las carreras no acreditadas”.**
- 2. El informe denominado “Estado de Carreras no acreditadas”, elaborado por el Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) (REF: CU-931-2023)**
- 3. La presentación de este tema realizada por las señoras Hazel Arias Mata, así como las señoras Mariana Torres Villalobos y**

**Marieta Elizondo Soto, funcionarias del IGESCA, en la sesión 2983-2023 del 07 de setiembre de 2023.**

- 4. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1462-2000, Artículo III, inciso 5), celebrada el 23 de agosto del 2000, mediante el cual se declara de interés institucional el proceso de autoevaluación de los programas académicos de grado y pregrado impartidos por la UNED.**
- 5. Que en el POA Presupuesto de las Escuelas, cada año se asignan recursos para apoyar los procesos de mejora y los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, de cada una de las carreras de grado y posgrado de la Universidad Estatal a Distancia.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al personal del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) la presentación del informe citado en el considerando 2 del presente acuerdo.**
- 2. Acoger las recomendaciones detalladas en el informe “Estado de Carreras no acreditadas” (REF: CU-931-2023).**
- 3. Remitir el informe “Estado de Carreras no acreditadas” (REF: CU-931-2023) a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que analice, con mayor profundidad, los resultados de este diagnóstico, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre de 2023.**

**ACUERDO FIRME**

VLADIMIR DE LA CRUZ: Si no hubiera nada más, cerramos la sesión.

MARLENE VÍQUEZ: Así es, sí señor, muchísimas gracias don Vladimir. Buenas tardes.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenas tardes a todos.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / MR / PL\*\*